



REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA



AMÉRICO VESPUCCIO
CORONEL 2021 - 2022

ÍNDICE

	Pág.
1.-Ficha de identificación del Establecimiento educacional	6
2.-Presentación y Fundamentación	7
I.-DE LAS DISPOSICIONES GENERALES	
3.-Fundamentos	9
4.-Principios que serían pilar de este manual	9
II. DE LOS FINES EDUCATIVOS	
5.- Nuestra misión y compromiso como institución	10
6.- Conceptos claves	11
7.- Convivencia Escolar	12
8.- Reglamento de Convivencia escolar	14
9.- Misión y visión de la Institución	15
10.- Principios Institucionales	16
11.Principios que se deben respetar en el reglamento interno	17
III. DISPOSICIONES TECNICOS ADMINISTRATIVAS, MECANISMOS INSTITUCIONALES, ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	
12.-Organigrama	18
13.-Consejo Profesores	19
14.-Consejo General	19
15.-Consejo de Equipo de Gestión	19
16.- Supervisión al aula	20
17.-Evaluación Institucional	20
IV. PRINCIPALES REGLAS DE FUNCIONAMIENTO INTERNO	
18.- Deberes y derechos de los miembros de la comunidad educativa	21
19.- Deberes Directora	21
20.- Derechos Directora	21
21.- Deberes de equipo docente	22
22.- Derechos de equipo docente	23
23.- Deberes de equipo de convivencia escolar	24
24.- Derechos de equipo de convivencia escolar	25
25.- Deberes Jefe Unidad Técnico Pedagógica	25
26.- Derechos Jefe Unidad Técnico Pedagógica	26
27.- Deberes Asistentes de la Educación	27
28.- Derechos Asistentes de la educación	27
29.- Derechos Alumnos (as)	28
30.- Deberes alumnos (as)	31
31.- Funciones de los y las estudiantes y padres y apoderados.	31
32.- Derechos padres, madres y apoderados	33
33.- Deberes padres, madres y apoderados	34
34.- Sobre la calidad de los apoderados	36
35.- Cuadro comparativo : Deberes y derechos	37
V. ROLES Y FUNCIONES DEL PERSONAL.	
36.- Roles y funciones de los diversos estamentos de la comunidad escolar	39
37.- El Director (a)	39
38.- Inspector General	39
39.- Orientador (a)	40
40.- Educadora de párvulos	40
41.- Psicólogo /a	41
42.- Psicopedagogo /a	42
43.-Educación Diferencial	43

Establecimiento Educacional
Americo Vespucio
Coronel

44.- Bibliotecario/a	43
45.- Secretaria	44
46.- Encargado de computación	44
47.- Técnicos de Párvulos	45
48.- Auxiliar de Servicio	46
49.- Centro de Padres	46
VI. REGULACIONES	
50.- Gestión pedagógica	47
51.- Gestión de Recursos	48
52.-Descripción de la comunidad de la escuela	48
53.- Propósito y compromiso institucional	49
VII.- NORMAS DE FUNCIONAMIENTO	
45.- Normas Técnico Pedagógicas	51
46.- Asistencia a clases	51
47.- Puntualidad	53
48.- Inasistencia a clases	53
49.- Inasistencias a actividades evaluadas	53
50.- Inasistencias a horas de clases	54
51.- Atraso en la llegada del colegio	54
52.- Retiro de alumnos (as) durante la jornada escolar	54
53.- Las clases de religión	55
54.- Sobre entrega de trabajo	56
55.- Cuidado de libros y textos	56
VIII.REGULACIONES REFERIDAS AL PROCESO DE ADMISIÓN	57
IX.- REGULACIONES REFERIDAS AL USO DE UNIFORME PRESENTACIÓN ESCOLARES	
56.- Control presentación personal	58
57.- Peinado de las y los alumnos	59
X. REGULACION SOBRE PROMOCION Y EVALUACION	60
XI. REGULACIONES REFERIDAS A SALIDAS PEDAGOGICAS Y GIRAS DE ESTUDIO	61
XII. REGULACIONES REFERIDAS AL AMBITO DE SEGURIDAD	61
58.- Normas de salud y seguridad estudiantil	62
59.- Normas mínimas de seguridad que deben imperar en el establecimiento	63
60.- Las responsabilidades por daños y otros	64
61.- Comportamiento de los alumnos en el comedor del colegio	64
62.- El comportamiento de los alumnos en los medios de transporte	64
63.- La administración de medicamentos y atención médica	65
XIII. MEDIDAS ORIENTADAS A GARANTIZAR LA HIGIENE Y SALUBRIDAD EN EL ESTABLECIMIENTO	65
64.- De las enfermedades	67
65.- Los problemas de salud contagiosos	67
66.- Las enfermedades catastróficas o de recuperación a largo plazo.	67
XIV. SEGURO ESCOLAR (EXTRACTO DEL DECRETO 313)	68
XV. REGULACIONES REFERIDAS AL AMBITO DE RESGUARDO DE DERECHO	69
67.- Definición: Manual de convivencia	69
68.-De los fines educativos	69
69.- Convivencia escolar	70
70.-Objetivos del manual de convivencia escolar	73
71.- Respeto a los principios de la entidad sostenedora	74
72.-Del respeto en actos públicos y de culto	74
73.-La honestidad	75
74.-El autodominio	75

Establecimiento Educacional
Americo Vespucio
Coronel

75.-La seguridad	75
76.- Uso de la agenda escolar	75
77.- Cortesía y relaciones interpersonales	76
78.-En relación al cuidado de equipos tecnológicos	76
79.-deber de las y los estudiantes en la sala de clases	77
81.-Deber de los estudiantes en los recreos	77
82.-Deberes de las actividades extraescolares	78
83.-De objetos prohibidos y el ingreso de sustancias ilegales	78
84.- Buen comportamiento de los estudiantes	80
85. Directivas de los cursos	80
86.- Del registro de observaciones	81
XVI.- SOBRE LAS FALTAS (GRADUALIDAD DE FALTAS)	
87.- Medidas y procedimientos frente a conductas que vulneran las normas de convivencia.	81
88.- Comportamientos que son considerados faltas leves	82
89.- Comportamientos que son considerados faltas graves	83
90.- Comportamientos que son considerados faltas muy graves o gravísimas	84
91.- Sistema de constancias disciplinarias	85
92.- Procedimientos de evaluación de faltas	86
93.- Medidas disciplinarias redentoras y formativas	87
94.-Gestión colaborativa de conflictos	89
95.- Los adultos y el manejo del conflicto	90
96.- Maltrato escolar	92
97.- las conductas de agresividad	93
98.- Estrategias para prevenir episodios de agresividad	93
99.- Protocolo de acción frente a un acto de violencia	94
100.- Violencia entre estudiantes	95
101.- Hostigamiento permanente	96
XVII. DE LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS	
102.- De las medidas disciplinarias	96
103.- Definición de situaciones especialmente graves de violencia escolar y políticas especiales de prevención	96
104.-Procedimientos y sanciones	98
105.-Procedimiento para la falta leve	98
106.-Procedimiento para la falta grave	99
107.-Procedimiento para la falta muy grave o gravísimas	100
108. Aplicación de las medidas redentoras y formativas	102
109.-Sanciones que no se pueden aplicar	102
110. Condicionalidad	103
111. Cancelación de matrícula	103
112.- De las circunstancias atenuantes y agravantes de las faltas	104
113.- Derechos de petición o defensa	105
114.- Conductas regulares para los procedimientos	105
XVIII. DE LOS ESTIMULOS Y RECONOCIMIENTO PARA LOS ALUMNOS (AS) DESTACADOS	
115- Estímulos para los estudiantes	106
116.-De las reuniones y citaciones de apoderados	107
117.- Del ingreso de los apoderados a la escuela	107
118.- De los beneficios para reunir fondos	108
XIX.-DE LA APLICACIÓN DEL MANUAL	
119.- Difusión del reglamento de convivencia escolar	109
120.-Protocolo de actuación frente agresiones sexuales y hechos de connotación sexual que atenten contra la integridad de los estudiantes.	111
121.-Protocolo de actuación para abordar situaciones relacionadas a drogas y alcohol en el	112

Establecimiento Educacional
Americo Vespucio
Coronel

establecimiento.	
122.- Protocolo de acción frente a detección de situaciones de vulneración de derechos de estudiantes.	114
123.- Protocolo de actuación frente a accidentes escolares	114
124.- Protocolo de actuación retención de alumnas embarazadas, padres y madres adolescentes.	116
125.- Protocolo de maltrato , acoso escolar y/o violencia entre miembros de la comunidad educativa	119
126.- Protocolo de acoso escolar (bullying)	120
127.-Protocolo de maltrato físico y psicológico del adulto al alumno	121
128.-Protocolo de maltrato físico y /o psicológico entre alumnos	122
129.-Protocolo frente a situaciones de cyberbullying	123
130.-Regulaciones sobre salidas pedagógicas y giras de estudio	124
131.-Acciones que fomenten la salud mental y de prevención de conductas suicidas y autolesivas	125
XX PROCEDIMIENTOS DE CANCELACION DE MATRICULA	
132.-Expulsión/ cancelación de matrícula (procedimiento sin aula segura)	127
133.-Expulsión / cancelación de matrícula (aula segura)	128
XXI. REGULACIONES EN EL AMBITO DE SEGURIDAD Y RESGUARDO	
134.- Estrategias de prevención de consumo de drogas y alcohol	130
135.- Estrategias de prevención frente agresiones sexuales y hechos de connotación sexual que atenten contra la integridad de los y las estudiantes	131
136.-Estrategias de prevención frente a la detección de situaciones de vulneración de derechos de estudiantes.	132
XXII.- REGLAMENTO INTERNO : EDUCACION PARVULARIA	
137.- Derechos y deberes de la comunidad educativa parvularia	133
138.-Derechos de las educadoras de párvulo	135
139.-Deberes de asistentes- técnicos de educación parvularia	135
140.-Derechos asistentes técnicos de la educación parvularia	136
141.- Deberes y derechos de los párvulos	137
142.-Regulaciones referidas a los procesos de admisión	137
143.- Regulaciones sobre el uso de uniforme/ ropa de cambio	138
144.-Regulaciones referidas al ámbito de seguridad, higiene y salud	138
145.-Regulaciones a la gestión pedagógica (bases curriculares decreto 481)	138
146.-Regulaciones sobre salidas pedagógicas	139
147.-Regulación referida al buen trato y convivencia escolar	139
XXIII. PROTOCOLO DE ACTUACION	
148- Protocolo de actuación frente a detección de situaciones de vulneración de derechos de los párvulos	140
149.- Protocolo de actuación frente a hechos de maltrato infantil, connotación sexual o agresiones sexuales.	141
150.-Protocolo de actuación frente a situaciones de maltrato entre los miembros adultos de la comunidad educativa	142
151.- Protocolo de actuación frente a accidente de los párvulos.	142

**FICHA DE IDENTIFICACION
DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL
EDUCACIÓN DE EXCELENCIA**

1	NOMBRE OFICIAL:	ESCUELA AMÉRICO VESPUICIO
2	Domicilio:	Volcán Villarrica N° 900 P. Jorge Alessandri. Fono 2752730
		Diaguitas 02290 Población Leandro Moreno. Fono 2754119
		Colcura 465. Población Rubén Caro. Fono 2754523
3	Region:	Octava
4	Provincia:	BIO BÍO
5	Ciudad:	Coronel
6	E – MAIL:	americovespuciocoronel@yahoo.es
7	PAG. WEB:	www.escuelavespucio.cl
8	Modalidad:	Particular Subvencionado
9	Rol Base de Datos (R.B.D)	12008-1
10	Regimen:	Semestral
11	Reconocimiento Oficial.	Decreto N° 000605/89
12	Certif. Hig. Ambiental:	N°
13	Tipo Enseñanza:	PRE-BÁSICA 010 - BASICA 110
14	Directora:	Dina Canteros Bascur
15	Sostenedor:	Elvis Hernández Canteros
16	Representante Legal:	Elvis Hernández Canteros
17	Clasificación Escuela:	Autónoma
18	Coordinador Sep:	Dina Canteros Bascur
19	Coordinadora Integración	Evelyn Muñoz Bolaño
20	Coordinador Pre-básica:	Loreto Cruces Pérez
21	Coord. Lenguaje NB1 –NB2:	Ingrid Alarcón Escalona
22	Coord. Lenguaje NB3-NB6	María José Erices
23	Coord. Matemática NB3-NB6:	Ivón Alarcón Torres
24	Coordinador Estadística:	Dina Canteros Bascur
25	Nº Alumnos Prioritarios:	473 ALUMNOS
26	Reconocimientos	CLASIFICACIÓN AUTÓNOMA
		EXCELENCIA ACADÉMICA
		DESEMPEÑO DIFÍCIL
		CERTIFICACIÓN FUNDACIÓN CHILE
		RECONOC. AGENCIA DE CALIDAD
		COLEGIO DE ALTO DESEMPEÑO
		COLEGIO LIDER

PRESENTACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN

El Reglamento de Convivencia Escolar (MCE) y el Proyecto Educativo Institucional (PEI), que da sentido y orienta el trabajo escolar están estrechamente vinculados. Ambos fueron elaborados con la participación efectiva de la toda la Comunidad Educativa. Además, el Reglamento de Convivencia Escolar, se sustenta en el Proyecto Educativo Institucional, en cuanto a principios, metas y aspectos organizacionales. En definitiva, éste, se constituye en una herramienta que ordena y facilita la concreción del Proyecto Educativo.

Concretamente, el Reglamento de Convivencia, es un instrumento de gran relevancia educativa, pues contiene normas y principios para mejorar la convivencia y el trabajo escolar permanente.

La Educación formal solo aporta una parte del proceso de enseñanza-aprendizaje de nuestros alumnos y alumnas, ante esto las familias (independiente de su tipología, es decir monoparental, biparental, extensa o nuclear, entre otras) juega un rol relevante y central en la guía y formación de los niños y niñas. Cada niño, niña y adolescente debe alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico mediante la transición de valores, conocimiento y destrezas, haciéndoles partícipes de la vida cívica, fomentando un aprecio por la democracia, la tolerancia y el respeto mutuo.

En él subyacen las características que definen los modos de interacción que se espera que se establezcan y produzcan entre todos los actores de la unidad educativa. Con el fin de orientarnos hacia metas educativas comunes, resulta necesario normar la convivencia escolar, el quehacer pedagógico y la relación entre todos los estamentos de la comunidad educativa. Por lo tanto, cabe plantearnos las siguientes interrogantes:

¿Qué tipo de Colegio queremos construir?

1. Un colegio cuyo principio fundamental sea el amor a Dios y y forma especial en relación con la Convivencia escolar el principio de “Amar al prójimo como a sí mismo”
2. Un Colegio donde todos aprendan del MCE y convivan con él. Donde el éxito de los(as) alumnos(as), sea un compromiso compartido por toda la comunidad educativa.
3. Una escuela, donde todas las personas que son parte de su constitución sean reconocidas en su valor. En relación a los(as) alumnos(as), se acogen sus diferencias individuales, intencionando que cada cual aprenda y se desarrolla a partir de ellas.
4. Un colegio abierto, que promueva la participación, la integración y favorezca las relaciones con la Familia y la Comunidad. Que garantice y optimice el uso efectivo de los tiempos y los espacios para un aprendizaje óptimo, procurando que estos sean significativos para alumnos y alumnas.

Pensamos un Colegio donde sus integrantes tengan oportunidades para expresarse, participar, crear, decidir responsablemente, deliberar y ejercer su libertad con responsabilidad. Se postula que la disciplina está centrada en la persona, por lo que se atribuye a un control de carácter interno la demostración externa de las actitudes y comportamientos que presenta cualquier integrante de la Comunidad Educativa en su relación con los otros. Considera a los niños y jóvenes del Colegio como sujetos de derechos, por lo que sus opiniones, necesidades y expectativas de desarrollo de todas sus destrezas, habilidades y potencialidades, debe ser el aspecto central del quehacer educativo que intenciona el establecimiento.

El presente manual de convivencia es el producto de la reflexión y participación de todos los estamentos de la institución, con el fin de lograr un ambiente de tolerancia, aceptación, respeto, aprecio por la vida y bienestar de las personas.

Este Reglamento de Convivencia se funda en el proyecto Educativo Institucional, por tanto esta en construcción permanente.

El Colegio Américo Vespucio considera que la calidad de la convivencia favorece la calidad de los aprendizajes de sus estudiantes y promueve el crecimiento personal y social de los restantes integrantes de la comunidad educativa. Por ello, toda la estructura jerárquica del Colegio tiene una función ordenadora de la acción, asignación de competencias y responsabilidades según roles, y se fundamenta en la autoridad que le confiere su experiencia, conocimiento y competencias.

El Colegio tiene el compromiso de cautelar la coherencia interna entre visión y misión del Proyecto Educativo y el estilo de convivencia escolar, y por tanto propenderá a estimular el sentido de comunidad, solidaridad entre y con los distintos actores en pro de aprender a interactuar en un ambiente de sana convivencia, favoreciendo el diálogo y las soluciones cooperativas a los conflictos que pudieren surgir.

El Colegio se compromete a impartir, para el año académico que corresponda, los subsectores de aprendizaje según el Currículo de acuerdo a la normativa ministerial vigente.

El Colegio dispondrá de un Currículo extra-programático, diseñado para cada año lectivo, el que se desarrollará mediante la realización de talleres y academias.

El Colegio dispondrá de las condiciones necesarias y suficientes, para asegurar la integridad física y moral de todos los actores educativos; así como la infraestructura, equipamiento, cuerpo docente y auxiliar, para el óptimo funcionamiento de las labores formativas y académicas, de acuerdo a los requerimientos propios del Currículo que cursen sus alumnos.

El Colegio considera la Agenda Escolar como el principal medio de comunicación con los apoderados.

El Colegio velará por la correcta presentación personal del alumnado, lo que además implica la exigencia del uso del uniforme escolar y buzo deportivo reglamentario, de acuerdo a la descripción que se realiza más adelante en este manual. Todo cambio o modificación de estas prendas institucionales, se avisará con anticipación y el cambio será gradual, en un tiempo prudente a determinarse, de acuerdo con la magnitud y valor económico del cambio.

El Colegio mantendrá operativo un Plan de Evacuación y Seguridad Escolar, de acuerdo a la normativa emanada de los organismos competentes.

DE LAS DISPOSICIONES GENERALES.

FUNDAMENTO

Artículo N° 1: Nuestro establecimientos educacional es un lugar de privilegio para que nuestros niños, niñas y jóvenes aprendan a vivir juntos y desarrollen sus capacidades para convertirse en ciudadanos que defiendan y promuevan la paz, la armonía y entendimiento; y se manifiesten como contrarios a la violencia en cualquiera de sus formas; promuevan el respeto mutuo y la colaboración. En consecuencia, la Educación de la Convivencia y para la Convivencia, es parte sustantiva de la misión institucional de todo establecimiento. Así está expresado en el marco curricular y los planes y programas de estudios. Por ende, intencionar e integrar en el proceso de enseñanza aprendizaje los contenidos, habilidades y actitudes que contribuyan la construcción de una cultura escolar respetuosa de la diferencias y de la dignidad, promotora de la paz y la justicia apelan a deberes propios del trabajo escolar, así como, a las expectativas de aprendizajes de docentes, estudiantes y apoderados.

PRINCIPIOS QUE SERÁN PILAR DE ESTE MANUAL

DE SUBORDINACIÓN: Esto significa que toda norma de un establecimiento escolar debe estar sujeta a derecho. Por ende, debe ser acorde a la ley chilena y a los instrumentos internacionales de derechos humanos ratificados por el Estado chileno.

DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN: Establecido en nuestra Constitución Política en el artículo 19 N° 2, y en la Convención sobre los Derechos del Niño en su Resumen ejecutivo Política de Convivencia Escolar 17 artículo 2. En el ámbito escolar, dicho principio significa que todos los niños, niñas y jóvenes son iguales, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, sexo, el idioma, la religión, o cualquiera otra condición del niño, de sus padres o apoderados. Es por ello que la norma y su aplicación deben ser justas, deben ser para todos y con igualdad de condiciones. Este requisito de una norma está estrechamente vinculado con la eliminación de la “arbitrariedad” como procedimiento. La arbitrariedad daña la relación y es un acto de injusticia en cualquier contexto de convivencia humana.

DE LEGALIDAD: Este principio comprende dos aspectos: por una parte significa que las normas de convivencia deben describir los comportamientos que se van a sancionar; y por otra que las sanciones que se impongan deben ser proporcionales a la falta y a la responsabilidad que le cupo a la persona

DE INFORMACIÓN: Las normas de convivencia deben ser puestas en conocimiento de todos los actores de la comunidad educativa. Este es un principio básico en cualquier sociedad democrática. Y

es una condición que obliga, a los que están en el nivel superior de la jerarquía escolar, a difundirlas y a los que están en el nivel inferior de la jerarquía, a buscar acceso a la información.

DE FORMACIÓN: En el ámbito escolar, la norma debe tener un carácter formativo para las personas, es decir, que el sentido de la norma sea consecuente con la misión institucional.

De acuerdo a esta normativa y a estos principios orientadores, se ha estimado necesario redactar el presente Manual de Convivencia, con el objetivo de constituir una “Carta de derechos y deberes de la comunidad educativa”. La existencia de normas es necesaria dentro de cualquier comunidad y el hecho de que algún miembro no las observe puede significar que legítimamente se le apliquen sanciones.

Uno de los elementos básicos del proceso formativo es la formación de buenos hábitos y actitudes valóricas positivas, tanto en el comportamiento del alumno, como en el resto de los integrantes de la comunidad educativa e implican en primer lugar el respeto a sí mismo, pues quien no se respeta a sí mismo difícilmente respetará a su prójimo (ama a tu prójimo como a ti mismo), luego a los demás y al medio ambiente que los rodea.

El desempeño disciplinado, el respeto a las normas de este manual de convivencia escolar y la interacción mutua de todos los integrantes de nuestra comunidad educativa, permitirá a los alumnos y alumnas su desarrollo y formación integral.

La convivencia escolar, forma parte de la formación general de las personas y el establecimiento como servicio educativo tiene como principal misión educar con calidad a los alumnos de todos los niveles sociales, económicos, culturales y diversos del entorno.

NUESTRA MISIÓN Y COMPROMISO

Nuestra Misión y Compromiso como Institución es Educar a todos los estudiantes, mediante un Proceso de Educación Participativa, innovadora e integradora dirigido a producir aprendizajes significativos y fundamentales utilizando los avances tecnológicos, desarrollados en un clima de respeto mutuo, con igualdad de oportunidades para todos, aceptando las diferencias individuales y basando todo el quehacer educativo en los principios de Calidad, Equidad y Participación, que les permitan proyectarse con éxito en la Enseñanza Media.

En coherencia con el Proyecto Educativo Institucional y los Objetivos Fundamentales Transversales que promueve la Reforma Educacional, los principios y valores que el Establecimiento fortalece y fortalecerá para el desarrollo personal e integral de las alumnas y alumnos son:

1. **Respeto:** Cada alumno y alumna debe llegar a ser capaz de relacionarse con todos los miembros de la Comunidad Educativa en forma afectiva y grata, basándose en el principio que establece que la fuente del respeto a los demás, es **el respeto consigo mismo**.
2. **Responsabilidad:** Cada alumno y alumna debe llegar a ser capaz de comprometerse y cumplir eficientemente con los objetivos que plantea la Comunidad Educativa a través de sus actitudes y relaciones interpersonales reflejadas consigo mismo, con sus semejantes y con su entorno.
3. **Autoestima:** Cada alumno y alumna debe llegar a ser capaz de construir una valoración positiva y realista sobre sí mismo, en primer lugar como hijo de Dios, que tiene un valor significativo revelado por el acto de Jesús de morir por él en la cruz, luego por su grupo y Escuela, evidenciando conocimientos, habilidades y actitudes consecuentes.
4. **Compromiso:** Cada alumnos y alumna debe llegar a ser capaz de identificarse con el quehacer y propósito de la Escuela “Américo Vespucio”, esforzándose para alcanzar los ideales de la Escuela y cumplir con sus obligaciones en los horarios, plazos y fechas convenidas.
5. **Honestidad:** Cada alumnos y alumna debe llegar a ser capaz de actuar con transparencia y probidad de acuerdo a los propios principios y valores revelados en la “ley de Dios, los Diez mandamientos”, y los que promueve la familia y la Comunidad Educativa.
6. **Participación:** Cada alumnos y alumna debe llegar a ser capaz de colaborar entusiastamente en las tareas que promueve la Comunidad Educativa sean de índole escolar, recreativa, social o cultural.

Junto a los alumnos (as), los padres, auxiliares, personal administrativo, paradocentes, profesores y directivos, pretenden con estas normas lograr una sana Convivencia en el Establecimiento, que surgen de los acuerdos alcanzados por la misma comunidad educativa. En este sentido la disciplina cumple un importante rol para los alumnos (as) y las personas que educativa y pedagógicamente (directivos, profesores y personal) tienen el deber de velar por la confianza que han depositado las familias en el establecimiento

CONCEPTOS CLAVES

ACOSO ESCOLAR: “...acoso escolar toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado, realizada fuera o dentro del establecimiento educacional por estudiantes que, en forma individual o colectiva, atenten en contra de otro estudiante, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del estudiante afectado, que provoque en este último, maltrato, humillación o fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por medios tecnológicos o cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad y condición”.

ARBITRAJE: Es cuando las partes involucradas en un conflicto depositan confianza en una tercera persona, con atribuciones para ello, para que tome la decisión acerca de cómo resolver la disputa o diferencia entre ambas. En este sentido el tercero actúa como un juez y ambas partes se comprometen a aceptar su decisión.

ARBITRAJE PEDAGÓGICO: Procedimiento dialógico de resolución de conflictos que administra un profesional educativo con atribuciones reconocidas por las partes en un establecimiento escolar. Es quien recaba información sobre el conflicto, escucha a las partes y evalúa la gravedad de la falta cometida considerando los intereses y punto de vista de los involucrados.

CONFLICTO: Los conflictos son parte inherente de la convivencia entre las personas. El conflicto surge cuando una de las partes, o ambas, perciben que el otro constituye un obstáculo para lograr las propias metas.

CONSEJO ESCOLAR: Esta instancia tendrá "...como objetivo estimular y canalizar la participación de la comunidad educativa en el proyecto educativo y en las demás áreas que estén dentro de la esfera de sus competencias." Así lo expresa el artículo 15 de la LEGE como asimismo que en "...en todo establecimiento subvencionado que recibe aportes del Estado deberá existir un Consejo Escolar".

CONVIVENCIA ESCOLAR: Es una dimensión del currículo escolar que involucra a todos los actores educativos. No se trata de un ámbito aislado en la vida institucional, sino de una dimensión transversal a todas las actividades y prácticas que se desarrollan en el establecimiento escolar. Entendemos por convivencia escolar la interacción entre los diferentes miembros de un establecimiento educacional, que tiene incidencia significativa en el desarrollo ético, socio afectivo e intelectual de alumnos y alumnas. Esta concepción no se limita a la relación entre las personas, sino que incluye las formas de interacción entre los diferentes estamentos que conforman una comunidad educativa.

COMUNIDAD EDUCATIVA: está definida por la LEG. Art. 9º como una agrupación de personas que inspiradas en un propósito común integran una institución educativa. Este objetivo común es contribuir a la formación y el logro de aprendizajes de todos los alumnos que son miembros de ésta, propendiendo asegurar su pleno desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico. El propósito compartido de la comunidad se expresa en la adhesión al proyecto educativo del establecimiento y a sus reglas de convivencia establecidas en el reglamento interno. Este reglamento debe permitir el ejercicio efectivo de los derechos y deberes señalados en esta ley.

La comunidad educativa está integrada por alumnos, alumnas, padres, madres y apoderados, profesionales de la educación, asistentes de la educación, equipos docentes directivos y sostenedores educacionales.

DEBER: Es la obligación que afecta a cada persona, impuesta por la moral, la ley, las normas sociales o la propia conciencia o la razón.

DELITO: actos tales como robos, hurtos, porte o tenencia de armas, tráfico de drogas, abuso sexual, explotación sexual, explotación laboral y otros que afecten a los estudiantes.

DERECHO: Facultad natural del ser humano para hacer o exigir todo lo que la ley o la autoridad establecen en su favor. Todo derecho lleva implícitas obligaciones o responsabilidades para con otros miembros de la sociedad.

DERECHOS HUMANOS: Conjunto de normas, aplicables en cualquier circunstancia, que protege la dignidad humana, en especial contra comportamientos arbitrarios de autoridades representantes del Estado. Existen un conjunto de derechos y libertades civiles y políticas consustanciales a la existencia humana. Los derechos económicos, sociales y culturales tienen un carácter progresivo en el ejercicio de los mismos.

DIGNIDAD: Valía y honor de todas las personas, sean quienes sean e independientes de su nacionalidad, raza, creencias religiosas, clase social, opinión política o cualquiera característica personal o del grupo a que pertenezcan.

DISCRIMINACIÓN: Es la negación de la plena responsabilidad y derechos en un ser humano. La discriminación es la negación de su calidad de ser humano e igual, en dignidad y derechos, de una persona respecto de otro u otros.

«Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derecho y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros». (Declaración Universal de los Derechos Humanos Art. N°1)

INSTANCIA DE APELACIÓN: Derecho que tiene toda persona a ser escuchada ante cualquier acusación por vulneración a alguna norma. Instancia que debe contemplar todo procedimiento de evaluación de una falta o vulneración a una norma.

MALTRATO ESCOLAR: cualquier acción u omisión intencional, ya sea física o psicológica, realizada en forma escrita, verbal o a través de medios tecnológicos o cibernéticos, en contra de cualquier integrante de la comunidad educativa, con independencia del lugar en que se cometa, siempre que pueda: producir temor razonable de sufrir un menoscabo considerable en su integridad física o psíquica, su vida privada, su propiedad o en otros derechos fundamentales crear un ambiente escolar hostil, intimidatorio, humillante o abusivo; dificultar o impedir de cualquier manera su desarrollo o desempeño académico, afectivo, moral, intelectual, espiritual o físico.

MEDIACIÓN: Proceso informal o alternativo de resolución de conflictos en que un tercero neutral, ayuda a las partes en conflicto a alcanzar un acuerdo o arreglo mutuamente aceptable. Tiene un carácter voluntario y el efecto más importante del proceso es la producción de un acuerdo voluntario de la disputa.

En este proceso las partes ponen en ejercicio diversas habilidades sociales que favorecen el desarrollo de la autoestima, confianza en sí mismo y confianza en el otro. El mediador o mediadora,

un par o una persona de un nivel jerárquico superior, asume un rol de facilitador de la comunicación entre las partes, sin tomar parte en las decisiones y sin intervenir en el proceso con sus propios juicios y opiniones.

NEGOCIACIÓN: Constituye una forma alternativa de abordaje de conflictos y es cuando las personas implicadas dialogan, cara a cara, para llegar a un acuerdo. Cada uno expone su propio punto de vista, escucha el de la otra parte y están dispuestas a ceder para lograr un acuerdo.

NORMA: Regla de conducta que una comunidad o sociedad impone a sus miembros para garantizar el bien común y cuya violación estará sancionada. Las normas tienen por objeto fijar pautas para el accionar humano, así como también establecer y justificar límites y responsabilidades en la relación con los otros.

NORMAS DE CONVIVENCIA EN EL AULA: Se refieren a aquellas normas que los docentes y/o estudiantes definen para regular el funcionamiento e interacción en los procesos pedagógicos que se vivencian al interior del aula o sala de clases. Las normas de convivencia en el aula deben siempre estar en concordancia con las normas de convivencia explicitadas en el Manual de Convivencia.

NORMAS DE INTERACCIÓN: Conjunto de normas que regulan, fijan límites y responsabilidades sobre la interrelación de los miembros de la comunidad educativa.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO: Son aquellas normas que regulan, fijan límites y responsabilidades con respecto a aquellas situaciones que inciden en el funcionamiento regular de la unidad educativa.

PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Conjunto de pasos y acuerdos que tienen como fin el conocimiento, análisis, evaluación de responsabilidad de las partes involucradas en un conflicto y construcción de salida o resolución de la disputa.

SANA CONVIVENCIA ESCOLAR: Es un derecho y un deber que tienen todos los miembros de la comunidad educativa, cuyo fundamento principal es la dignidad de las personas y el respeto que éstas se deben. Es un aprendizaje en si mismo que contribuye a un proceso educativo implementado en un ambiente tolerante y libre de violencia, orientado a que cada uno de sus miembros pueda desarrollar plenamente su personalidad, ejercer sus derechos y cumplir sus deberes correlativos.

REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR: contiene las normas que rigen las relaciones interpersonales entre los miembros de la comunidad educativa. En materia de convivencia escolar, deberá incorporar políticas de prevención, medidas pedagógicas, protocolos de actuación y diversas conductas que constituyan falta a la buena convivencia escolar, graduándolas de acuerdo a su menor o mayor gravedad. De igual forma, establecerá las medidas disciplinarias correspondientes a tales conductas, que podrán incluir desde una medida pedagógica hasta la cancelación de la matrícula. En todo caso, en la aplicación de dichas medidas deberá garantizarse en todo momento el justo procedimiento, el cual deberá estar establecido en el reglamento."

Establecimiento Educacional
Americo Vespucio
Coronel
MISIÓN Y VISIÓN DE LA INSTITUCIÓN

VISIÓN

La escuela Américo Vespucio tiene como visión ser la mejor escuela de la comuna de Coronel entregando una educación cristiana, inclusiva, autónoma y de Calidad Certificada.

MISIÓN

La escuela Américo Vespucio tiene como Misión, entregar a nuestros estudiantes una sólida formación académica basada en principios cristianos desarrollando sus capacidades intelectuales, espirituales, sociales y físicas, para que puedan desempeñarse con auténtica libertad personal en forma responsable y solidaria, sirviendo a Dios y a la patria. Rechazando toda forma de discriminación arbitraria.

PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

1. **Dios:** Se reconoce a Dios como el Supremo Creador, Padre y Redentor de la humanidad, fuente de todo bien, amor y virtud, que hizo a los seres humanos a su imagen; en Dios todos somos hermanos y hacia él es a quien deben dirigirse nuestros más nobles y puros afectos. para Dios la mayor belleza es un carácter integro, leal, puro y lleno de amor hacia Dios y hacia el prójimo.
2. **La Biblia:** Es palabra de Dios es el principal libro de texto y aprendizaje para nuestros alumnos, es la base indiscutida donde cada docente construye su labor pedagógica. En ella vemos reflejado el amor de Dios por sus hijos, su plan de hacer felices a cada uno de los que confían en él; acompañándolos en su camino por esta tierra y es una guía para preparar a ciudadanos para el reino celestial que ha prometido.
3. **El alumno:** Es merecedor de todo respeto y lo vemos como ser racional, complejo, social, libre, crítico, y creativo con capacidad de liderazgos y protagonista principal del proceso Enseñanza Aprendizaje y de su proyecto de vida.
4. **El profesor:** Es concebido como un profesional actualizado, facilitador del aprendizaje y la resolución de conflictos, promovedor de acciones para: el desarrollo de una vida sana, el desarrollo de valores democráticos, y de un proyecto de vida entre sus alumnos y naturalmente el principal diseñador de experiencias de Enseñanza Aprendizaje.
5. **La familia:** Se considera principal responsable de la educación de los hijos y su apoyo es fundamental en el proceso al de Enseñanza Aprendizaje, estimamos que debe participar activamente en: apoyo en casa, en estudio y tareas, preocupación por las notas de sus hijos, entrevistas con sus profesores, reuniones de microcentros, jornadas de reflexión entre otros roles de la vida escolar.
6. **El proceso de Enseñanza – Aprendizaje:** Estimamos que debe ser un proceso significativo y contextualizado, desarrollado con metodologías innovadoras y participativas con fuerte énfasis en el aprendizaje autónomo.
7. **Entorno natural y social:** Sostenemos que es responsabilidad de todos los miembros de la comunidad educativa, el cuidado del medio ambiente natural y además ser propulsor de actitudes positivas en el entorno social en que se desenvuelve. ya sea: su familia, sus amigos, su barrio, su curso, su colegio, etc.
8. **Gestión Institucional:** Se debe instalar el concepto de gestión de calidad, en cada uno de sus procedimientos, ya sean: administrativos, pedagógicos, recursos materiales y financieros, relaciones con la comunidad, etc.

*Principios que se deben respetar en el Reglamento Interno
(Extracto Circular Normativa Rex. N°482)*

Dignidad del Ser Humano: El ser humano debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y el sentido de su dignidad, debe fortalecer el respeto, protección y promoción de los Derechos Humanos y las libertades fundamentales consagradas en la Constitución Política de la Republica, así como en los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes.

Interés superior del niño, niña y adolescente: Este principio tiene por objeto garantizar el disfrute pleno y efectivo de todos los derechos reconocidos por la convención de Derechos del Niño para el desarrollo físico, mental, espiritual, moral, psicológico y social de los niños, niñas y adolescentes. Se trata de un concepto que se aplica en todos los ámbitos y respecto a todos quienes se relacionan y deben tomar decisiones que afecten a niños, niñas y adolescentes. Se concibe a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos y libertades fundamentales, con capacidades de ejercer sus derechos con el debido acompañamiento de los adultos, de acuerdo a su edad, grado de madurez y de su autonomía.

No discriminación arbitraria: Este principio encuentra su fundamento en la garantía constitucional de igualdad ante la ley y establecida en el artículo 19, N°2 de la CPR, conforme a la cual en Chile no hay grupo privilegiado, por lo que ni la ley ni ninguna autoridad puede establecer diferencias arbitrarias. La Ley N° 20.609 que establece medidas contra la discriminación, la define como toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del estado o particulares y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos y libertades fundamentales establecidos en la CPR o en tratado internacionales sobre Derechos Humanos ratificados por Chile. En el ámbito educacional, la no discriminación arbitraria se constituye a partir de los principios de integración e inclusión, que propenden a eliminar todas las formas de discriminación arbitraria que impidan el aprendizaje y la participación de los estudiantes, del principio de diversidad que exige respeto de las distintas realidades culturales, religiosas y sociales de las familias que integran la comunidad educativa, del principio de interculturalidad, que exige el reconocimiento y valoración del individuo en su especificidad cultural y de origen, considerando su lengua, cosmovisión e historia, y del respeto a la identidad de género, reconociendo que todas las personas tienen las mismas capacidades y responsabilidades.

Legalidad: Obligación de los establecimientos educacionales de actuar conforme a lo señalado en la legislación vigente. Los Reglamentos Internos se ajustarán a la normativa educacional, de lo contrario se tendrán por no escritas las disposiciones que no cumplan con este parámetro.

Justo y racional procedimiento: Este principio es una garantía constitucional. Conforme a lo anterior, las medidas que determinen los establecimientos educacionales deben aplicarse mediante un procedimiento justo y racional, establecidos el reglamento.

Proporcionalidad: Las infracciones a la normativa interna pueden ser sancionadas con medidas disciplinarias que van desde medidas pedagógicas hasta la cancelación de matrícula. Las calificaciones de infracciones a la normativa deben ser graduadas (leves, graves, gravísimas) y ser proporcional a la falta.

Transparencia: Principio inspirador del sistema educativo, según el artículo 3 de la LGE, supone que la información desagregada del conjunto del sistema educativo debe estar a disposición de los ciudadanos. Además, la LGE consagra el derecho de los estudiantes, padres y apoderados a ser informados sobre el funcionamiento general y los distintos procesos del establecimiento.

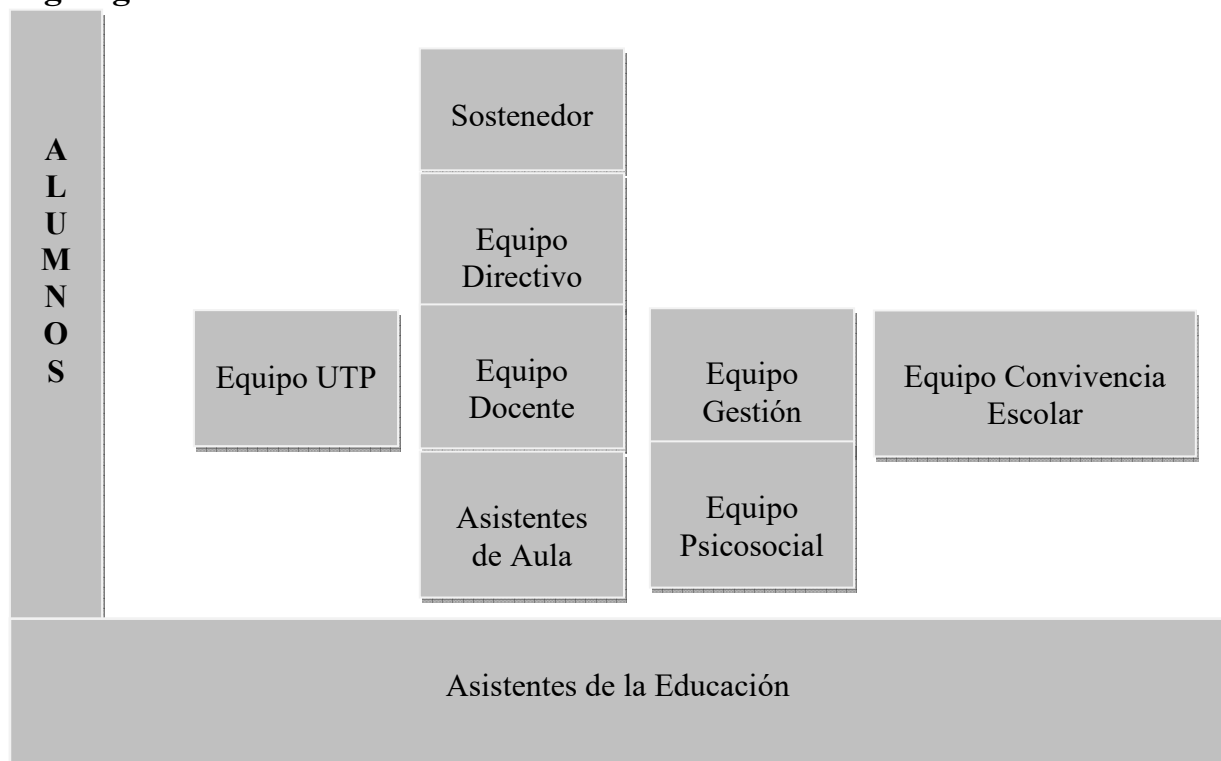
Participación: Garantiza a todos los miembros de la comunidad educativa el derecho a ser informados y a participar en el proceso educativo en conformidad a la normativa vigente. La participación de la comunidad escolar en su conjunto se manifiesta a través de instancias como el consejo escolar.

Autonomía y Diversidad: Respeto y fomento de la autonomía de las comunidades educativas, principio que se expresa en la libre elección y adhesión al proyecto educativo del establecimiento, y a sus normas y funcionamiento establecidas en el reglamento interno.

Responsabilidad: Como se ha dicho, la educación es una función social, es decir, es deber de toda la comunidad educativa contribuir a su desarrollo y perfeccionamiento, de lo cual se deriva que todos los actores de los procesos educativos, junto con ser titulares de determinados derechos, deben cumplir también determinados deberes.

1. DISPOSICIONES TÉCNICAS ADMINISTRATIVAS, MECANISMOS INSTITUCIONALES, ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL.

Organigrama del Establecimiento Educacional:



La Escuela funciona con 3 niveles y en JEC (D) desde 3° a 8° Año .

Prebásico : Prekínder, Kínder (Colcura 465 P. Rubén Caro. Fono 2754523)
Básico : Cursos de 1º a 4º año. (Villarrica N° 900 P. J. Alessandri. Fono 2752730)
Básico : Cursos de 5º a 8º año. (Diaguitas 2290 P. Leandro Moreno. Fono 2754119)
P.I.E : Formado por 124 alumnos con atención en sala de recursos y apoyo en aula.

Consejos de profesores:

El consejo de profesores es el organismo técnico de carácter consultivo en el que se expresará la opinión profesional de cada uno de sus integrantes y tendrá carácter de resolutivo en materias técnico pedagógicas, de acuerdo al PEI del colegio.

Dada la importancia del trabajo en equipo el colegio tendrá los siguientes Consejos y funcionarán por cronograma establecido según PEI del establecimiento.

- Consejo General
- Consejo de Equipo de Gestión
- Comité Paritario
- Consejo Escolar (Normas Generales)

Consejo general.

Este consejo deberá realizarse según calendarización y si la situación lo amerita se reunirá en forma extraordinaria y podrán ser de carácter administrativo y/o técnico pedagógico. Los Consejo(s) extraordinario(s) se realizará(n) por citación de la dirección y/o a petición de los docentes quienes lo solicitarán al Director con anterioridad.

El consejo de profesores deberá constituirse en forma ordinaria al inicio del año escolar para analizar diagnóstico y programación del año escolar, análisis y evaluación al término de cada semestre, evaluación general al finalizar el año escolar, incluyendo la evaluación de las actividades extra programáticas. La asistencia de los docentes a los consejos dentro de su horario de actividades de colaboración es obligatoria. La inasistencia debe ser comunicada con anterioridad a la Dirección debiendo esta situación acreditarse.

Los consejos se realizarán dentro del horario normal de actividades del colegio y fuera de las horas de docencia de aula

El consejo de profesores tendrá un libro de actas donde los docentes deberán firmar su asistencia y la secretaría registrar los alcances de cada reunión. El Secretario o secretaria de actas será por ofrecimiento voluntario de un funcionario. En caso de no haber voluntarios, será designado a través de un sistema de votación.

Consejo del equipo de gestión

El Equipo de Gestión Escolar es un grupo de trabajo que se desenvuelve con varios grados de autonomía y bajo la conducción del Director. Tiene por objetivo dinamizar los procesos y la participación de los actores que intervienen en la acción educativa.

Supervisión al aula.

La supervisión debe ser entendida como la entrega de asesoría y apoyo técnico hacia el docente, teniendo como finalidad contribuir al mejoramiento de la calidad del proceso educativo. Esta función será ejercida por el Director del establecimiento y el Jefe Técnico acción que se enmarca de acuerdo a lo establecido en el párrafo IV “Autonomía y Responsabilidad Profesional”

Evaluación institucional

La evaluación institucional será permanente, llevándose a cabo en consejos técnicos de docentes. No obstante lo anterior en cada evaluación del periodo lectivo correspondiente, se planteará la evaluación en el primer consejo de profesores del año del colegio), cuyo fin será conocer el avance de lo planificado y readecuar situaciones que así lo ameriten.

Principales reglas de funcionamiento interno

- a) El Colegio Américo Vespucio funciona con Jornada Escolar Completa desde 3° a 8° año Básico con Proyecto de Integración (TEL, DEA, SDA, DIL)
- b) La atención de apoderados se efectuará en horarios establecidos a los docentes.
- c) En ausencia del Director, la escuela será dirigida por el Jefe Técnico en el CAV-1 y por el Inspector en el CAV-2
- d) La firma de documentación institucional en ausencia del Director la hará el Jefe Técnico.
- e) Los permisos serán concedidos por el Director, siempre y cuando se cuente con el personal de reemplazo.
- f) Los Actos Escolares, tendrán por finalidad resaltar fechas importantes destacadas en el Calendario Regional. (Entregado por la DEPROE).
- g) El profesor de turno será el encargado de dirigir y cautelar las acciones en los inicios de las clases, recreos y en actos escolares.
- h) Los recreos serán vigilados por los funcionarios turno.
- i) Inmediatamente Una vez tocado el timbre los docentes formarán a sus alumnos frente a su sala o en formación general, según lo disponga el profesor de turno.
- j) La salida de alumnos fuera del recinto escolar no está autorizadas.
- k) La agenda escolar es considerada un documento oficial dentro del establecimiento, por lo tanto, será el documento válido para justificativos u otros de los alumnos.

1.1 Deberes y Derechos de los Miembros de la Comunidad Educativa.

Funciones:

Deberes Directora:

- a) Liderar a los integrantes de la Comunidad Educativa en alcanzar las metas y objetivos del Proyecto educativo.
- b) Supervigilar y difundir la implementación del PEI y la aplicación de los reglamentos internos.
- c) Supervisar, gestionar y evaluar constantemente el funcionamiento del establecimiento educacional, tanto a nivel administrativo, financiero, normativo, académico y laboral.
- d) Promover instancias de participación en la promoción de la sana convivencia escolar entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- e) Diseñar, formular, gestionar el Plan Estratégico del establecimiento Educacional.
- f) Cumplir con la normativa educacional vigente.
- g) Informar y formalizar la subrogancia de su cargo en caso de ausencia, esta acción deberá ser conocida por todos los estamentos de la comunidad educativa.
- h) Presidir el Consejo de Profesores, Consejo Escolar y otras actividades similares.
- i) Supervisar las tareas y labores del personal a su cargo.
- j) Promover y facilitar el desarrollo profesional de los trabajadores a su cargo.

Derechos Directora:

- a) Ser informado de todas las situaciones que tengan relación con el establecimiento educacional
- b) Solicitar a cada funcionario del establecimiento educacional informes semanales, mensuales, trimestrales y/o semestrales, anuales de su desempeño laboral.
- c) Todos y cada uno d ellos derechos que entrega la normativa educacional vigente y demás leyes administrativas y laborales.
- d) Citar a reuniones de trabajo ordinarias y extraordinarias al personal a su cargo.

La Profesional de nivel superior que se ocupa de la dirección, administración, supervisión y coordinación de la educación de la unidad educativa. Su función principal es liderar y dirigir el Proyecto Educativo Institucional.

Competencias Funcionales.

- 1. Representar al colegio en su calidad de miembro de la Dirección.
- 2. Definir el PEI y la Planificación Estratégica del establecimiento.
- 3. Difundir el PEI y asegurar la participación de la comunidad.
- 4. Gestionar el clima organizacional y la buena convivencia.
- 5. Informar oportunamente a los apoderados acerca del funcionamiento del colegio.

6. Tomar decisiones sobre inversiones en el Establecimiento.
7. Administrar los recursos físicos y financieros del establecimiento.
8. Gestionar el nuevo personal.
9. Coordinar y promover el desarrollo profesional del cuerpo docente.
10. Dar cuenta pública de su gestión.
11. Monitorear y evaluar las metas y objetivos del establecimiento.

Competencias Conductuales.

- ♣ Compromiso ético-social.
- ♣ Orientación a la calidad.
- ♣ Autoaprendizaje y desarrollo profesional.
- ♣ Liderazgo.
- ♣ Responsabilidad
- ♣ Negociar y resolver conflictos.
- ♣ Adaptación al cambio.

Deberes Equipo Docente:

- a) Adherir, participar y hacer cumplir el Proyecto Educativo y todas las normas internas del establecimiento educacional (reglamento interno, de promoción y evaluación, de convivencia escolar, Plan de Mejoramiento, entre otros).
- b) Respetar a todos los miembros de la comunidad educativa.
- c) Fomentar la tolerancia, la no discriminación y el respeto mutuo tanto entre sus pares, demás funcionarios y especialmente en el aula a sus alumnos y alumnas.
- d) Capacitarse y actualizarse tanto en términos normativos como técnicos pedagógicos y cumplir con las evaluaciones periódicas dictadas por el establecimiento educacional.
- e) Enseñar los contenidos curriculares correspondientes a cada nivel educativo, determinados por las bases curriculares, planes y programas de estudio del Ministerio de Educación.
- f) Citar a reuniones de apoderados convocadas con anticipación como también citar a apoderados, padres y/o madres de ellos alumnos para informar el estado de avance de los procesos de enseñanza aprendizaje de sus alumnos y alumnas, como también dar a conocer situaciones reclamadas con el rendimiento académico y la convivencia escolar.
- g) Informar oportunamente situaciones de alteración a la sana convivencia escolar y desplegar (cuando corresponda) los protocolos de actuaciones.
- h) Respeto por los conductos regulares del establecimiento educacional.
- i) Crear en el aula un ambiente de trabajo respetuoso y solidario a través de una comunicación franca, directa y afable con las y los estudiantes.

Profesional de la educación, lleva a cabo directamente los procesos sistemáticos de enseñanza y formación, lo que incluye, diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación de los dichos procesos y de las actividades educativas complementarias que tienen lugar en el Primer y/o Segundo Ciclo Básico.

Docente de Aula es el profesional de nivel superior que, dentro del Establecimiento es el responsable directo de llevar a cabo el proceso enseñanza aprendizaje. Sus funciones específicas son:

Competencias Funcionales.

- ✓ Realizar labores administrativas docentes.
- ✓ Reportar y registrar evolución académica de los estudiantes.
- ✓ Planificar la asignatura.
- ✓ Gestionar el clima organizacional y la buena convivencia.
- ✓ Planificar la clase y metodologías de aprendizaje.
- ✓ Organizar un ambiente estructurado y estimulador del aprendizaje para estudiantes de Primer y/o Segundo Ciclo Básico.
- ✓ Realizar clases efectivas.
- ✓ Adecuar estrategias de enseñanza para el aprendizaje.
- ✓ Evaluar los aprendizajes.
- ✓ Mejorar las estrategias de acuerdo a los resultados.
- ✓ Gestionar proyectos de innovación pedagógica.
- ✓ Desempeñar su cargo y educar a sus alumnos en concordancia con los principios y Políticas Educativas.
- ✓ Desarrollar las actividades pedagógicas de colaboración que le hayan asignado las autoridades superiores del Establecimiento.
- ✓ Diagnosticar, planificar, ejecutar y evaluar los procesos y las actividades educativas generales y complementarias.
- ✓ Cumplir con la carga horaria asumida por contrato.
- ✓ Atender a sus alumnos en forma puntual y oportuna.
- ✓ Observar preocupación por la presentación personal de los alumnos y del aseo general en la sala de clases.
- ✓ Atender a las Directivas de sub-centros de Padres cuando estos lo soliciten.

Código Competencias Conductuales.

- ✓ Compromiso ético-social.
- ✓ Orientación a la calidad.
- ✓ Autoaprendizaje y desarrollo profesional.
- ✓ Liderazgo pedagógico.
- ✓ Responsabilidad.
- ✓ Trabajar en equipo.
- ✓ Iniciativa e innovación.

Derechos Equipo Docente:

- a) Conocer toda la reglamentación interna del establecimiento educacional (Proyecto Educativo, Plan de Mejoramiento, Reglamento internos, de evaluación, promoción, de convivencia escolar, protocolos de actuación, PISE, entre otros).

- b) Conocer su jornada laboral.
- c) Se respetado por todos los miembros de la comunidad educativa, tanto en términos laborales, espirituales, académicos.
- d) Desarrollar su trabajo en un ambiente de respeto, teniendo el derecho a denunciar ante las autoridades internas del establecimiento o externas (Inspección del Trabajo, Superintendencia de Educación, Carabineros, PDI, Tribunales, entre otros) cuando corresponda.
- e) Proponer y participar de acciones tendientes a mejorar el nivel académico, administrativos y de convivencia laboral y escolar en el establecimiento educacional.
- f) Generar y desarrollar estrategias pedagógicas y didácticas innovadoras y atractivas para despertar el interés y la motivación por aprender.
- g) Fomentar estrategias participativas orientadas hacia la formación ciudadana de los y las estudiantes dentro y fuera de las sala de clases.
- h) Contribuir a establecer una relación amistosa entre los y las estudiantes y los demás miembros de la comunidad educativa, valorando las diferencias.
- i) Contribuir con sus reflexiones, dichos y acciones al ejercicio cotidiano de una convivencia respetuosa y solidaria entre los miembros de la comunidad educativa.
- j) Incorporar en las estrategias y actividades de enseñanza un sentido de trascendencia y de responsabilidad ética frente a la vida en sociedad.
- k) Generar y desarrollar el sentido de cumplir y hacer bien el trabajo escolar cotidiano como parte de su desarrollo y crecimiento personal.

Deberes Equipo de Convivencia Escolar

El Encargado de Convivencia Escolar tendrá la responsabilidad de asumir el rol primario en la implementación de las medidas de Convivencia Escolar reflejadas en el Reglamento de Convivencia Escolar y sus protocolos.

- a) Promover la participación de los diferentes estamentos de la comunidad educativa en el Consejo Escolar.
- b) Promover el trabajo colaborativo en torno a la Convivencia Escolar en el Consejo Escolar.
- c) Disponer la implementación de las medidas sobre convivencia escolar que disponga el Consejo Escolar.
- d) Elaborar el Plan de acción sobre convivencia escolar en función de las indicaciones del Consejo Escolar.
- e) Coordinar iniciativas de capacitación sobre promoción de la buena convivencia y manejo de situaciones de conflicto entre los diversos estamentos de la comunidad educativa.
- f) Promover el trabajo colaborativo entre los actores de la comunidad educativa en la elaboración, implementación y difusión de políticas de prevención, medidas pedagógicas formativas redentoras y disciplinarias que fomenten la buena convivencia escolar.

Derechos Equipo de Convivencia Escolar:

- a) Conocer toda la reglamentación interna del establecimiento educacional (Proyecto Educativo, Plan de Mejoramiento, Reglamento internos, de evaluación, promoción, de convivencia escolar, protocolos de actuación, PISE, entre otros).
- b) Conocer su jornada laboral.
- c) Se respetado por todos los miembros de la comunidad educativa, tanto en términos laborales, espirituales, académicos.
- d) Desarrollar su trabajo en un ambiente de respeto, teniendo el derecho a denunciar ante las autoridades internas del establecimiento o externas (Inspección del Trabajo, Superintendencia de Educación, Carabineros, PDI, Tribunales, entre otros) cuando corresponda.
- e) Proponer y participar de acciones tendientes a mejorar la convivencia escolar en el establecimiento educacional.

Deberes Jefe Unidad Técnico-Pedagógica:

- a) Cautelar la vinculación y coherencia entre el Proyecto Educativo Institucional y la aplicación del Reglamento de Convivencia Escolar y sus protocolos asegurando su carácter formativo y preventivo redentor.
- b) Establecer las atribuciones y responsabilidades de los integrantes de la comunidad educativa en la participación, toma de decisiones, seguimiento y evaluación de la convivencia escolar.
- c) Definir y difundir las responsabilidades de los miembros de la unidad educativa en el fortalecimiento de la convivencia escolar.
- d) Coordinar sesiones de trabajo con la comunidad educativa que tengan como finalidad evaluar las responsabilidades establecidas.
- e) Establecer mecanismos de consulta amplia para recoger opiniones de la comunidad educativa tendientes a mejorar la convivencia escolar.
- f) Incentivar la organización y participación de los actores en pro de una convivencia escolar democrática y respetuosa de las diferencias.
- g) Abordar los problemas de convivencia estimulando un sentido de solidaridad entre los actores de la comunidad educativa y aprender a establecer las relaciones sociales en un ambiente de sana convivencia.
- h) Definir procedimientos disciplinarios que incluyan el principio de presunción de inocencia de las partes involucradas.
- i) Enfatizar el uso de procedimientos justos, claros y comprensibles para todos los miembros de la comunidad educativa.
- j) Revisar las normas de convivencia cautelando que las sanciones respondan a un criterio formativo y los valores declarados en el Proyecto Educativo.
- k) Proporcionar apoyo al equipo docente para utilizar mecanismos de resolución pacífica de conflictos para favorecer la calidad de la convivencia y de los aprendizajes.

- l) Proporcionar apoyo a los asistentes de la educación para incluir mecanismos de detección y resolución pacífica de conflictos como parte de su trabajo formativo.
- m) Contribuir con sus reflexiones, dichos y acciones al ejercicio cotidiano de una convivencia respetuosa y solidaria entre los miembros de la comunidad educativa.

Profesional que se responsabiliza de asesorar al Director y de la programación, organización, supervisión y evaluación del desarrollo de las actividades curriculares.

Competencias Funcionales.

- ✓ Establecer lineamientos educativo-formativos al interior de los diferentes niveles.
- ✓ Difundir el PEI y asegurar la participación de la comunidad educativa y el entorno.
- ✓ Asegurar la existencia de información útil para la toma oportuna de decisiones
- ✓ Gestionar el clima organizacional y la convivencia.
- ✓ Planificar y coordinar las actividades de su área.
- ✓ Administrar los recursos de su área en función del PEI.
- ✓ Coordinar y supervisar el trabajo académico y administrativo de Jefes de Departamento.
- ✓ Supervisar la implementación de los programas en el Aula
- ✓ Asegurar la calidad de las estrategias didácticas en el aula.
- ✓ Dirigir el proceso de evaluación docente.

Código Competencias Conductuales.

- ✓ Compromiso ético-social.
- ✓ Orientación a la calidad.
- ✓ Autoaprendizaje y desarrollo profesional.
- ✓ Liderazgo.
- ✓ Responsabilidad.
- ✓ Negociar y resolver conflictos.
- ✓ Asertividad.
- ✓ Iniciativa e innovación.

Derechos Jefe Unidad Técnico-Pedagógica:

- ✓ Conocer toda la reglamentación interna del establecimiento educacional (Proyecto Educativo, Plan de Mejoramiento, Reglamento internos, de evaluación, promoción, de convivencia escolar, protocolos de actuación, PISE, entre otros).
- ✓ Conocer su jornada laboral.
- ✓ Se respetado por todos los miembros de la comunidad educativa, tanto en términos laborales, espirituales, académicos.
- ✓ Desarrollar su trabajo en un ambiente de respeto, teniendo el derecho a denunciar ante las autoridades internas del establecimiento o externas (Inspección del Trabajo, Superintendencia de Educación, Carabineros, PDI, Tribunales, entre otros) cuando corresponda.

- ✓ Promover el trabajo colaborativo entre los actores de la comunidad educativa en la elaboración, implementación y difusión de políticas de prevención, medidas pedagógicas formativas redentoras y disciplinarias que fomenten la buena convivencia escolar.

Deberes Asistentes de la Educación:

- ✓ Resguardar una convivencia tolerante, respetuosa y solidaria en los espacios y ámbitos educativos que le corresponden.
- ✓ Contribuir al desarrollo e implementación del proyecto educativo asumiendo los valores de convivencia expuestos en él.
- ✓ Supervisar el ejercicio de una convivencia respetuosa entre los y las estudiantes y hacia los miembros de la comunidad educativa en los diversos espacios físicos y sociales del establecimiento educativo.
- ✓ Contribuir en sus reflexiones, dichos y acciones al ejercicio cotidiano de una convivencia respetuosa y solidaria entre los miembros de la comunidad educativa.
- ✓ Resguardar el cumplimiento de la normativa interna del establecimiento en los diversos espacios educativos.
- ✓ Cumplir con rigurosidad las normas y procedimientos frente a conflictos entre actores de la comunidad educativa.

Derechos Asistentes de la Educación:

- ✓ Conocer toda la reglamentación interna del establecimiento educacional (Proyecto Educativo, Plan de Mejoramiento, Reglamento internos, de evaluación, promoción, de convivencia escolar, protocolos de actuación, PISE, entre otros).
- ✓ b) Conocer su jornada laboral.
- ✓ c) Se respetado por todos los miembros de la comunidad educativa, tanto en términos laborales, espirituales, académicos.
- ✓ Desarrollar su trabajo en un ambiente de respeto, teniendo el derecho a denunciar ante las autoridades internas del establecimiento o externas (Inspección del Trabajo, Superintendencia de Educación, Carabineros, PDI, Tribunales, entre otros) cuando corresponda.
- ✓ Proponer y participar de acciones tendientes a mejorar la gestión laboral, administrativa y de la convivencia escolar en el establecimiento educacional.
- ✓ El personal debe tener presente que contribuye a la formación del estudiante, y por lo tanto, la esencia de su deber profesional, moral y cristiano, es dar lo mejor de sí para lograr que los estudiantes lleguen a ser personas responsables, dignas, habilitadas para actuar al servicio de Dios, de la familia y de la sociedad
- ✓ Mantener el honor y la dignidad personal en el desempeño de sus funciones.
- ✓ Actuar con honradez, honestidad y buena fe.
- ✓ Velar y cuidar permanentemente su comportamiento, tanto en lo moral, como en el lenguaje que emplea, modales, presentación personal, y actitudes hacia los demás.

- ✓ Respetar las normas de convivencia en su trato con todos los miembros de la comunidad educativa.
- ✓ Ejercer sus labores con estricto respeto a las disposiciones legales.
- ✓ Favorecer permanentemente el desarrollo de la autoestima en el educando.
- ✓ Mantener un espíritu de colaboración y servicio en el desarrollo de todas sus actividades.
- ✓ Ejercer su rol con irrestricto respeto y lealtad a los demás miembros de la comunidad educativa.
- ✓ Proceder con equidad en la aplicación de las disposiciones del Reglamento de Convivencia Escolar y sus protocolos.
- ✓ Respetar la dignidad de los demás miembros de la comunidad escolar evitando insinuaciones y/o prácticas de acoso o abuso de cualquier tipo.
- ✓ Asumir con plena responsabilidad cada uno de sus actos en el ejercicio de sus funciones.
- ✓ Evitar toda forma de discriminación en favor o en desmedro de cualquier miembro de la comunidad educativa.
- ✓ Mantener una actitud de autonomía e imparcialidad ante la acción de organismos tales como Centros de Padres, y Centro de Estudiantes.
- ✓ Evidenciar una actitud comunicativa, de respeto y colaboración con el apoderado y/o familiares del estudiante.

Derechos Alumnos (as)

La escuela Américo Vespucio en calidad del organismo colaborador de la función educacional del Estado, se incorpora y respeta lo establecido en la Constitución Política de Chile, en el Artículo 19 que establece que la educación es un derecho que el Estado puede otorgar, en la Ley Orgánica constitucional de la Enseñanza; en la Declaración Internacional de los Derechos Humanos y en la Declaración Internacional de los Derechos del Niño.

De acuerdo a los derechos explícitos en cada uno de los documentos mencionados, La escuela respetará y promoverá por mandato Bíblico, del Estado chileno y de la Jurisprudencia Internacional firmada y convenida con nuestro país los siguientes derechos a nuestros alumnos.

- ✓ El Derecho a la Vida;
- ✓ El Derecho a la Educación de Calidad.
- ✓ El Derecho a poseer y preservar la Identidad Personal e Individual;
- ✓ El Derecho a la Libertad de Pensamiento;
- ✓ El Derecho a la Libertad de Conciencia y de Religión;
- ✓ El Derecho a la Libertad de Asociación;
- ✓ El Derecho de Apelación;
- ✓ El Derecho a la Libre Expresión y Respeto a la Diversidad.
- ✓ El respeto a su dignidad personal, que implica la protección a su integridad bio-sicosocial.
- ✓ Recibir un trato digno y respetuoso por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.

- ✓ Desarrollar libremente sus dones, talentos y aptitudes para el logro del crecimiento integral de la persona.
- ✓ Participar en igualdad de condiciones, frente a sus compañeros, en la opción de acceder a todos los servicios educativos ofrecidos por la U.E.
- ✓ Ser informado acerca de los principios, normas y reglamentos que regulan la vida escolar, entre ellos lo que el P.E.I. sustenta respecto a los principios espirituales, normas disciplinarias, planes y programas de estudio, reglamento de evaluación y promoción escolar, normas de seguridad y prevención de riesgos etc.
- ✓ Ser escuchado y recibir respuesta, individualmente o en grupo, en cada una de las instancias de interacción con profesores, administradores u otros miembros del personal de la U.E.
- ✓ Ser educado por profesionales calificados, competentes y con conocimientos permanentes y actualizados en sus disciplinas profesionales
- ✓ Recibir de parte de los profesionales de la educación una educación pertinente con su realidad y entorno próximo.
- ✓ Recibir una educación sustentada en el principio del amor, la amistad, la solidaridad y la bondad favorecen el desarrollo de una mejor convivencia entre los hombres y mujeres, y por el contrario, actitudes como la violencia, la opresión y el odio empequeñecen a la persona y las llevan a conductas deshumanizante y anticristianas.
- ✓ Manifestar respetuosamente sus intereses, inquietudes, problemas, necesidades y aspiraciones a través de instancias regulares de expresión dentro del organigrama institucional del colegio que se dará a conocer al inicio de cada año escolar.
- ✓ Ser reconocido y estimulado por las conductas positivas logradas en su desempeño escolar.
- ✓ Disfrutar de un ambiente sano, limpio, cómodo y seguro para realizar sus trabajos escolares, donde prevalezca el respeto mutuo entre todos los miembros de la comunidad escolar.
- ✓ Participar en programas de sana recreación tanto con sus compañeros como con los miembros de la comunidad escolar.
- ✓ Ser tratado con cortesía y respeto por todos los miembros de la comunidad escolar.
- ✓ Participar en el proceso educativo y de cualquier actividad institucional en condiciones de seguridad e higiene.
- ✓ Ser considerado como un ser perfectible y con voluntad de cambio y recibir apoyo en sus esfuerzos evidentes para rectificar sus errores.
- ✓ A participar del proceso de enseñanza – aprendizaje, aún teniendo problemas de aprendizaje o discapacidades, en conformidad a la ley de Integración 19.284 de 1998.
- ✓ Expresar ante la Dirección del establecimiento, en compañía de su apoderado, su opinión y/o descargo personal, ante situaciones de conducta personal indebida que le afecte y cuyo caso se encuentre en estudio disciplinario.
- ✓ El derecho a la libre expresión, en un marco de respeto y consideración al P.E.I.
- ✓ Ser evaluados justa y oportunamente.
- ✓ No ser expuestos a enfermedades contagiosas.
- ✓ Conocer los objetivos que se propone lograr el profesor en cada subsector y/o determinada unidad.
- ✓ Recibir periódicamente los certificados que acrediten sus calificaciones y conocer los resultados de sus evaluaciones parciales.

- ✓ Conocer y participar en las actividades académicas, pedagógicas y deportivas, programadas por el centro Educativo, que le competan.
 - ✓ Recibir de vuelta sus trabajos, cuadernos, pruebas en los plazos estipulados.
 - ✓ Participar voluntariamente de las actividades extraescolares desarrolladas en el Centro Educativo; con el financiamiento de los respectivos gastos que impliquen dichas actividades, Utilizar todos los recursos de infraestructura (del) que dispone el Colegio, tales como biblioteca, sala de informática, laboratorios, salones de música, artes, etc., para contribuir a su formación.
 - ✓ Disponer del tiempo total asignado para el recreo.
 - ✓ Elegir voluntariamente los talleres para integrarse.
 - ✓ Ser evaluado diferenciadamente cuando sea pertinente.
 - ✓ Ser atendido a través (por medio) del seguro escolar en caso de accidente, ocurrido dentro de la escuela o en el trayecto a ella camino de ida al establecimiento o de regreso a su domicilio y/o en actividades programadas por el colegio.
 - ✓ Elegir mediante el voto a los directivos de su curso.
-
- ✓ Aprender a valorar y defender la salud mediante las prácticas de la higiene, la prevención de enfermedades, los sanos hábitos de alimentación, de ejercicio físico, y de recreación, deportivas, recreativas, culturales y la buena utilización del tiempo libre.
 - ✓ Ser un agente de cambio con visión futurista para lo cual debe ser lógico, protagónico, activo, capaz de desempeñar un rol en la sociedad con intereses permanentes por el conocimiento y su formación integral, manteniendo hábitos de estudio de tareas y de lectura.
 - ✓ Ser una persona con decisiones libres, autónomas, responsables y democráticas. Un individuo solidario capaz de dar amor y convivir en comunidad compartiendo su saber con quien lo necesita.
 - ✓ Ser humano, sin más limitaciones que las que impiden los derechos de los demás, dentro de un proceso de formación integral física, psíquica, intelectual, social, moral, afectiva, ética y civil.
 - ✓ A que se respete su dignidad personal, no sufriendo sanciones humillantes.
 - ✓ A que su rendimiento escolar sea evaluado con plena objetividad.
 - ✓ A recibir de sus docentes un trato justo, ecuánime y respetuoso y a contar con la presencia de los mismos durante el tiempo completo de la clase.
 - ✓ A que se le explique en todos los casos el motivo de las eventuales sanciones que se le apliquen.
 - ✓ Recibir un trato respetuoso y deferente de todos los integrantes de la comunidad.
 - ✓ En caso de embarazo, las alumnas podrán continuar sus estudios en el establecimiento teniendo las facilidades que la situación amerite. (Ley N° 19.688 del 5 de agosto del 2000, del Ministerio de Educación).

Deberes Alumnos (as):

Junto con reconocer los derechos de los y las estudiantes, existen deberes que cumplir dentro del quehacer educativo, que ponen en armonía la convivencia entre los actores de la familia educativa. Debemos recordar que los derechos de una persona terminan cuando comienzan los derechos de la otra, y el cumplimiento de los deberes fortalece el respeto mutuo y desarrolla el sentido de la responsabilidad, ambos necesarios en el desarrollo de toda actividad humana.

- ✓ Cumplir con horarios, fechas, trabajos y asumir la importancia del cumplimiento oportuno.
- ✓ Respetar y cumplir los horarios establecidos por el colegio para las diversas actividades lectivas y no lectivas.
- ✓ Mantener en buenas condiciones de limpieza y conservación su Agenda Escolar, así también como todos sus útiles y materiales de estudio. La Agenda Escolar debe completarse con todos los datos requeridos, fotografía actualizada, registrar las firmas correspondientes y mantener actualizada esta información.
- ✓ Mostrar diariamente, o cuando corresponda, la agenda a su apoderado a fin que se informe de las comunicaciones del Colegio.
- ✓ En caso de pérdida o deterioro de la Agenda escolar, ésta deberá ser sustituida inmediatamente por su apoderado.
- ✓ Presentar comunicaciones, circulares u otros, a su apoderado o profesores, según corresponda.
- ✓ Cumplir con tareas, trabajos y materiales para las distintas asignaturas en forma oportuna y puntual.
- ✓ Comunicar oportunamente a los padres de familia o apoderados sobre las diversas disposiciones del colegio tales como citaciones, reuniones. Talleres, conferencias y demás eventos que se programen.
- ✓ Compartir y actuar sin egoísmos en toda circunstancia.
- ✓ Reconocer los errores, asumirlos y repararlos en la medida de lo posible.
- ✓ Cumplir con los compromisos que se le han asignado
- ✓ Dar testimonio permanente del amor y la amistad apoyando a sus compañeros y ayudándolos en todas las instancias de la vida.
- ✓ Actuar en la sala de tal forma que no afecte negativamente a los compañeros.
- ✓ Mantener un comportamiento adecuado en sus viajes diarios en los microbuses salidas a terreno, viajes de estudio, competencias deportivas, etc.
- ✓ Resguardar la integridad de documentos oficiales, tales como libros de clases, actas de evaluaciones finales, certificados de estudios, informes y pruebas de asignaturas.
- ✓ Responder a sus obligaciones académicas, poniendo el esfuerzo, la voluntad y la honestidad que ellas le demanden.
- ✓ Asistir diariamente a clases, respetando el horario de entrada y salida del Colegio.

- ✓ Asistir a citaciones, competencias y actividades co-programáticas comprometidas, en los horarios establecidos.
- ✓ Dar buen trato al equipamiento e infraestructura del Colegio.
- ✓ Cooperar en la calidad y mantenimiento del entorno, cuidando que el orden y aseo del Colegio se cumpla a cabalidad.
- ✓ Cumplir con el reglamento de la Biblioteca, Laboratorio de Ciencias y Computación.
- ✓ Tener una actitud de respeto y colaboración en los ensayos del plan de evacuación (DEYSE)
- ✓ Rendir oportunamente todas las evaluaciones calendarizadas.
- ✓ No traer al Colegio objetos como: celulares, reproductores MP3 y de CD, artículos de electrónica o computación, entre otros. El Colegio no se hace responsable frente a su pérdida. Si un celular suena durante la clase y el alumno (a) contesta o efectúa una llamada, o lo utiliza para ver la hora, para jugar, para tomar fotografías o realizar una grabación, éste será requisado por el profesor respectivo, será entregado a la DAE y sólo el apoderado podrá retirarlo o un adulto que él designe por escrito (en caso de verse imposibilitado de asistir personalmente al Colegio). El alumno(a) deberá hacerse responsable de sus objetos de valor y prendas de vestir.
- ✓ Asumir la responsabilidad de todos los contenidos WEB creados, o en los que participen alumnos(as) del Colegio, en forma de blogs, páginas WEB, nicknames, fotologs y otros, que pudieran afectar la honra de miembros de la Comunidad Escolar.
- ✓ No está permitido sacar fotos o grabar en toda actividad relacionada con el Colegio sin la autorización de la Dirección y/o el profesor a cargo.
- ✓ Saludar de manera cortés cuando ingresan al colegio, se forman, están en la sala de clases y se retiran de ella y del colegio.
- ✓ Utilizar un lenguaje exento de palabras hirientes, groseras, con sobrenombres entre otros, en el trato con sus iguales, dentro o fuera de la sala
- ✓ Tener un comportamiento cristiano demostrando un trato gentil, tolerante, solidario y respetuoso con sus iguales, miembros de la unidad educativa o ajena a ella.
- ✓ Comunicar al profesor, al inspector o director cuando percibiera que un alumno o él mismo entrare en conflicto con sus iguales. Los compañeros tienen el deber de comunicar esta situación al profesor o inspector.
- ✓ Plantear sus argumentos respetuosamente en todas las instancias y siguiendo el conducto regular correspondiente.
- ✓ Mantener una conducta de honestidad en el cumplimiento de todos sus deberes, tareas y evaluaciones escolares en conformidad con los valores sostenidos por el Establecimiento.
- ✓ Demostrar honestidad en relación con la propiedad ajena, sea de cualquier miembro de la comunidad educativa o de fuera de ella.
- ✓ Entregar a la autoridad pertinente del Colegio, todo objeto ajeno y que se encuentre en la sala o algún espacio de la escuela.
- ✓ Respetar todos los documentos oficiales del colegio, en especial, el libro de clases, carpetas y cualquier otro documento de uso exclusivo de profesores o personal administrativo.
- ✓ Velar por la seguridad personal y colectiva, evitando situaciones de riesgo.

- ✓ Acatar estrictamente las normas de seguridad que se establezcan y participar disciplinadamente en los operativos de seguridad escolar.
- ✓ Evitar toda manifestación amorosa con connotación sexual.
- ✓ Respetar los Principios y Normas que distinguen el Proyecto Educativo Cristiano del Establecimiento, cumpliendo el Reglamento de Convivencia Escolar y el Reglamento de Promoción y Evaluación del Colegio.
- ✓ Cumplir con las disposiciones reglamentarias relativas al uso de las dependencias del establecimiento, sea esta: biblioteca, laboratorio de computación, laboratorio de ciencias, comedor, entre otros.

Funciones de los y las estudiantes y padres y apoderados

Derechos de los padres madres y apoderados

Los Padres y Apoderados al solicitar o ratificar las matrículas de sus pupilos, se obligan a respetar y hacer cumplir el presente Manual de Convivencia, por él y los Alumnos que están a su cargo.

Su obligatoriedad se fundamenta en lo siguiente:

La matrícula en el Colegio Américo Vespucio es un acto voluntario que, una vez realizado, significa para los Padres, Apoderados y Alumnos, el ineludible compromiso de respetar y cumplir las normas que rigen la disciplina, marcha y organización del Colegio.

La firma de los Padres y Apoderados, registrada en la solicitud de matrícula de sus pupilos, implica un compromiso de honor con el Colegio y, por lo tanto, la aceptación y acatamiento total del presente Manual de Convivencia.

Los Padres y Apoderados, como cooperadores de la función educadora que desarrolla el colegio, están obligados a prestar una constante atención en todo lo relacionado con la vida escolar de su pupilo.

- ✓ A que sus hijos (as) reciban una educación y formación sustentada en los valores éticos y morales insertos en el Proyecto Educativo.
- ✓ Organizarse y participar como Agrupación de Apoderados.
- ✓ Acceder a las instalaciones del Colegio previo acuerdo con la Dirección.
- ✓ Contar en sus organizaciones con la asesoría de un Docente Directivo para una mejor coordinación con el colegio.
- ✓ Conocer clara y oportunamente el Manual de Convivencia Escolar.
- ✓ Ser atendido en los horarios establecidos por el profesor jefe y/o de asignatura de su pupilo(a).

- ✓ Recibir oportunamente toda información referida a cambios de horarios, citaciones a reuniones, etc., y respecto de cualquier situación técnico-pedagógica y administrativa relacionada con su pupilo (a).
- ✓ Ser informado oportunamente acerca de cualquier situación que afecte a su pupilo(a) en relación a:

- a. Conducta en el colegio y fuera de él.
- b. Puntualidad al inicio de la jornada, cambio de hora y después de recreo.
- c. Inasistencias.
- d. Presentación personal.
- e. Rendimiento y logro escolar.
- f. Responsabilidad en el cumplimiento de deberes escolares.
- g. Disposiciones administrativas

- ✓ Ser recibido y escuchado en sus inquietudes y consultas por el personal Directivo, Docente y Administrativo en los horarios establecidos para tales efectos, solicitando la entrevista con 24 horas de antelación.
- ✓ Reclamar la devolución de todo objeto requisado a su pupilo (aquellos que el reglamento prohíbe traer al colegio) por la Dirección, en un plazo máximo de 30 días, presentando comprobante de retención.

Participar en plenitud de derechos en las reuniones del Sub-centro de Padres y Apoderados del curso de su pupilo y recibir en él las informaciones oficiales emanadas de la Dirección a través del Profesor Jefe de curso

Deberes de los padres, madres y apoderados:

Los padres de los alumnos de la Escuela Américo Vespucio de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional, son los primeros educadores, y están involucrados con la educación de sus hijos como parte insustituible. Su acción educativa es clave para el tipo de educación que nos hemos propuesto. A fin de lograr el propósito propuesto, en su calidad de padre y/o apoderado(a) debe asumir el siguiente compromiso:

1. Educar a sus hijos e informarse sobre el Proyecto Educativo y normas de funcionamiento del Establecimiento.
2. Velar porque su pupilo comprenda, respete y cumpla con las obligaciones y deberes que le impone su condición de educando del Colegio Américo Vespucio especialmente lo consignado en este Manual de Convivencia.
3. Apoyar diariamente el Proceso Educativo de su hijo (a).
4. Cumplir con los compromisos asumidos con el Establecimiento Educacional.
5. Respetar y cumplir con la Normativa Interna del Proyecto Educativo Institucional.
6. Mantener siempre un trato respetuoso con todos los integrantes de la Comunidad educativa.
7. Mantener un clima de respeto y armonía con toda la Comunidad Educativa, dentro y fuera del Establecimiento.
8. Asistir a todas las reuniones y entrevistas que sean citados por el Establecimiento.

9. En caso necesario entregar el apoyo específico que el alumno (a) requiera o tratamiento con algún Especialista.
10. **Revisar diariamente la libreta de comunicaciones y firmarla cuando corresponda.**
11. **Revisar tareas y velar por el cumplimiento de ellas.**
12. Solicitar horario de entrevista con el profesor jefe o profesor de sector.
13. Participar en todas las actividades programadas por el Establecimiento.
14. Acatar sugerencias e indicaciones que se la haga del Establecimiento.
15. Mantener una Actitud de diálogo en pro de una mejor y más efectiva participación y colaboración en el proceso educativo del alumno (a).
16. Conocer y comprometerse a respetar reglamentos y disposiciones (contenidos en el Manual de Convivencia) adoptados por el Colegio.
17. Exigir a su pupilo cumplimiento de las normas del colegio.
18. Matricular personalmente a su pupilo completando ficha y comunicar de inmediato nombre del apoderado titular y del suplente.
19. Comunicar oportunamente y por escrito cualquier cambio de domicilio y/o teléfono durante el año.
20. Justificar personalmente en Inspectoría toda inasistencia de su pupilo, teniendo como plazo máximo hasta la hora de inicio de la jornada siguiente a la inasistencia.
21. Responsabilizarse de las inasistencias de su pupilo, poniendo al día de los contenidos tratados por el profesor durante la ausencia a clases.
22. Justificar personalmente ante Profesor jefe toda inasistencia a reuniones de Sub-centro de Padres y Apoderados o a cualquier citación que se le formule, teniendo como plazo máximo la hora de inicio de la jornada siguiente a la inasistencia.
23. Respetar el conducto regular ante problemas disciplinarios y /o de rendimiento
 - a. Profesor de asignatura
 - b. Profesor jefe
 - c. Orientador
 - d. Jefe Técnico o Inspector
 - e. Director
24. Asistir con puntualidad y regularidad a las reuniones que fuere citado por:
 - a. Dirección
 - b. U.T.P.
 - c. Inspectoría
 - d. Orientación
 - e. Profesor Jefe
 - f. Profesor de Asignatura
25. Tomar conocimiento y respetar estrictamente los horarios de atención de apoderados dados a conocer oportunamente por las diferentes instancias directivas y docentes.
26. Conocer y respetar los criterios administrativos y metodológicos aplicados en los reglamentos evaluativos dispuestos por el Colegio en los procesos de Enseñanza – Aprendizaje.
27. Preocuparse que el alumno (a) desarrolle diariamente sus deberes escolares: tareas, repaso y profundización de las materias.

28. Cerciorarse de que el alumno (a) se presente con sus materiales y útiles necesarios para el desarrollo de cada asignatura.
29. Fortalecer la responsabilidad del alumno (a), no trayendo al Colegio materiales, útiles, trabajos u otros que hayan sido olvidados en la casa o en otro lugar.
30. Informarse periódicamente del Rendimiento Académico de su pupilo (a).
31. Aceptar el Reglamento de Evaluación con respecto a Rendimiento Escolar.
32. Retirar del Establecimiento personalmente a su pupilo (a) cuando sea estrictamente necesario y firmar el Registro de Salidas del alumno (a).
33. Cualquier retiro fuera de horario debe ser realizado personalmente por el apoderado y teniendo siempre presente que las inasistencias reiteradas perjudican los procesos de aprendizaje y cuando los porcentajes de asistencia son inferiores al 85% el alumno repetirá curso.
34. Respetar los horarios de salida de los alumnos (as), retirándolos puntualmente. El tiempo máximo de espera será de 15 minutos.
35. No permitir que el alumno (a) traiga al colegio objetos de valor (celulares, reproductores de sonido, radios, cámaras de video, cámaras fotográficas, juegos electrónicos, etc.); dinero que exceda lo requerido para uso personal. El colegio no se hace responsable ante una eventual pérdida.
36. Retirar los objetos retenidos (aquellos que el reglamento prohíbe traer al colegio) por el Docente.
37. Firmar oportunamente las comunicaciones que se le envíen.
38. Preocuparse y velar por la correcta presentación de su pupilo (a).
39. No interrumpir el normal desarrollo de las clases. Los apoderados sólo accederán al área Administrativa del colegio.
40. No ingresar a las salas de clases durante la Jornada Escolar.
41. Evitar conversar con el Profesor en horarios no establecidos, (Salida y Entrada de clases) formalizando la petición de entrevista a través de la Agenda Escolar.
42. Los Certificados Médicos deberán ser entregados en Inspectoría.
43. Solicitar atención administrativa sólo en los siguientes horarios: 8.00 a 16.00 hrs. respetando la hora de colación.
44. Devolver o cancelar en su valor actual las especies o bienes dañados o desaparecidos, como consecuencia de la actuación incorrecta de sus pupilos (a), como asimismo los gastos por daños a las personas y a sus bienes.
45. No interrumpir a los profesores cuando estos estén en horarios de clases, además no ingresar a las dependencias del colegio (patio, sala de clases u otros) sin previa autorización.

Sobre la calidad de apoderados:

1. Todo alumno deberá tener como apoderado.
2. Se podrá perder la calidad de apoderado a quien cometan alguna falta estipulada en el reglamento de convivencia escolar (faltas graves-gravísimas) aplicándose el protocolo de actuación de maltrato de padres/apoderados o alumno a funcionario.
3. Si el apoderado no cumple con sus deberes indicados en el presente reglamento.

CUADRO COMPARATIVO : DEBERES Y DERECHOS.

ALUMNOS Y ALUMNAS	
DEBERES	DERECHOS
Brindar un trato digno, respetuoso y no discriminatorio a todos los integrantes de la comunidad educativa; asistir a clases; estudiar y esforzarse por alcanzar el máximo de desarrollo de sus capacidades; colaborar y cooperar en mejorar la convivencia escolar, cuidar la infraestructura educacional y respetar el proyecto educativo y el reglamento interno del establecimiento	Recibir una educación que les ofrezca oportunidades para su formación y desarrollo integral; a recibir una atención adecuada y oportuna, en el caso de tener necesidades educativas especiales; a no ser discriminados arbitrariamente; a estudiar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo, a expresar su opinión y a que se respete su integridad física, y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios o degradantes y de maltratos psicológicos. Tienen derecho, además, a que se respeten su libertad personal y de conciencia, sus convicciones religiosas e ideológicas y culturales, conforme al reglamento interno del establecimiento. De igual modo, tienen derecho a ser informados de las pautas evaluativas; y a ser evaluados y promovidos de acuerdo a un sistema objetivo y transparente, de acuerdo al reglamento del colegio; a participar de la vida cultural, deportiva y recreativa del establecimiento, y a asociarse entre ellos.
PADRES, MADRES Y APODERADOS	
DEBERES	DERECHOS
Educar a sus hijos e in formarse sobre el proyecto educativo y normas de funcionamiento del establecimiento que elijan para éstos; apoyar su proceso educativo; cumplir con los compromisos asumidos con el establecimiento educacional; respetar su normativa interna, y brindar un trato respetuoso a los integrantes de la comunidad educativa.	A ser informados por los directivos y docentes a cargo de la educación de sus hijos respecto de los rendimientos académicos y del proceso educativo de éstos, así como del funcionamiento del establecimiento, y a ser escuchados y a participar del proceso educativo en los ámbitos que les corresponda, aportando al desarrollo del proyecto educativo en conformidad a la normativa interna del colegio. El ejercicio de estos derechos se realizará, entre otras instancias, a través del Centro de Padres y Apoderados.

PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN

DEBERES

Ejercer la función docente en forma idónea y responsable, orientar vocacionalmente a sus alumnos cuando corresponda, actualizar sus conocimientos y evaluarse periódicamente, investigar, exponer y enseñar los contenidos curriculares correspondientes a cada nivel educativo establecidos por las bases curriculares y los planes y programas de estudio, respetar tanto las normas del establecimiento en que se desempeñan como los derechos de los alumnos y alumnas, y tener un trato respetuoso y sin discriminación arbitraria con los estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa.

DERECHOS

A trabajar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo; del mismo modo, tienen derecho a que se respete su integridad física, psicológica y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios, degradantes o maltratos psicológicos por parte de los demás integrantes de la comunidad educativa, tienen derecho a proponer las iniciativas que estimaren útiles para el progreso del establecimiento, en los términos previstos por la normativa interna, procurando, además disponer de los espacios adecuados para realizar en mejor forma su trabajo.

ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

DEBERES

Ejercer su función en forma idónea y responsable, respetar las normas del establecimiento en que se desempeñan, y brindar un trato respetuoso a los demás miembros de la comunidad educativa.

DERECHOS

A trabajar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo y a que se respete su integridad física y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios o degradantes, a recibir un trato respetuoso de parte de los demás integrantes de la comunidad escolar, a participar de las instancias colegiadas de ésta, y a proponer las iniciativas que estimaren útiles para el progreso del establecimiento, en los términos previstos por la normativa interna.

EQUIPOS DOCENTES DIRECTIVOS

DEBERES

Liderar el establecimiento a cargo, sobre la base de sus responsabilidades, y propender a elevar la calidad de éstos, desarrollarse profesionalmente, promover en los docentes el desarrollo profesional necesario para el cumplimiento de sus metas educativas, y cumplir y respetar todas las normas del establecimiento que conducen.

DERECHOS

Conducir la realización del proyecto educativo del establecimiento que dirigen.

SOSTENEDOR	
DEBERES	DERECHOS
Cumplir con los requisitos para mantener el reconocimiento oficial del establecimiento educacional que representan Garantizar la continuidad del servicio educacional durante el año escolar Rendir cuenta pública de los resultados académicos de sus alumnos. Rendir cuenta pública del uso de los recursos y del estado financiero a la superintendencia cuando reciban financiamiento estatal. Entregar a los padres y apoderados la información que determine la ley. Someter al establecimiento a los procesos de aseguramiento de calidad en conformidad a la ley.	Establecer planes y programas propios en conformidad a la ley. Solicitar, cuando corresponda, financiamiento del Estado de conformidad a la legislación vigente.

De los roles y funciones que les corresponde cumplir a los diversos estamentos de la comunidad escolar

El establecimiento, para lograr o desarrollar actitudes positivas de los alumnos (a) , promover el cumplimiento de los deberes y el aseguramiento de los derechos de los alumnos (as), de acuerdo al rol de cada integrante de la Comunidad Educativa se compromete a:

Inspector general.

Profesional de la educación que se responsabiliza de las funciones organizativas necesarias para el cumplimiento del Reglamento Interno de la Institución.

Responsable de velar por el desarrollo del plan de actividades de convivencia, disciplina y bienestar en la comunidad escolar, en conformidad con los principios y normas de la unidad educativa.

Competencias Funcionales.

1. Establecer lineamientos educativo-formativos al interior de los diferentes niveles.
2. Difundir el PEI y asegurar la participación de la comunidad educativa y el entorno.
3. Gestionar el clima organizacional y la convivencia.
4. Asegurar la existencia de información útil para la toma oportuna de decisiones
5. Gestionar el personal.
6. Coordinar y ejecutar el proceso de admisión de alumnos.
7. Planificar y coordinar las actividades de su área.
8. Administrar los recursos de su área en función del PEI.
9. Coordinar aspectos disciplinarios de la labor docente
10. Administrar la disciplina del alumnado.

Código Competencias Conductuales.

- ✓ **Compromiso ético-social.**
- ✓ **Orientación a la calidad.**
- ✓ **Autoaprendizaje y desarrollo profesional.**
- ✓ **Liderazgo pedagógico.**
- ✓ **Responsabilidad.**
- ✓ **Trabajar en equipo.**
- ✓ **Iniciativa e innovación.**

Orientador/a.

Profesional responsable de planificar, coordinar, supervisar y evaluar las actividades de orientación educacional, vocacional y profesional, implementando el Programa de Orientación del Establecimiento a nivel grupal e individual.

- ✓ Establecer lineamientos educativo-formativos al interior de los diferentes niveles.
- ✓ Difundir el PEI y asegurar la participación de la comunidad educativa y el entorno.
- ✓ Asegurar la existencia de información útil para la toma oportuna de decisiones.
- ✓ Planificar y coordinar las actividades de su área.
- ✓ Administrar los recursos de su área en función del PEI.
- ✓ Elaborar y gestionar proyectos.
- ✓ Orientar a los estudiantes en el proceso de elección vocacional y/o de desarrollo personal.
- ✓ Entregar apoyo al profesor en el manejo y desarrollo del grupo curso.
- ✓ Mejorar las estrategias de acuerdo a los resultados.

Código Competencias Conductuales.

- ♣ Compromiso ético-social.
- ♣ Orientación a la calidad.
- ♣ Autoaprendizaje y desarrollo profesional.
- ♣ Liderazgo pedagógico.
- ♣ Responsabilidad.
- ♣ Trabajar en equipo.
- ♣ Iniciativa e innovación.

Educadora de párvulos.

Profesional de la educación que busca favorecer aprendizajes de calidad en los primeros años de vida, desarrollando aspectos claves como los vínculos afectivos, la confianza básica, la identidad, el lenguaje, la sensomotricidad, el pensamiento concreto y la representación simbólica.

Competencias Funcionales.

- ✓ Realizar labores administrativas docentes.
- ✓ Involucrar colaborativamente a los apoderados de Educación Parvularia en el proceso educativo.
- ✓ Gestionar el clima organizacional y la buena convivencia.
- ✓ Implementar planes de acción preventivos y de desarrollo de los niños y niñas de Educación Parvularia y sus familias.
- ✓ Involucrar colaborativamente a los niños y niñas de Educación Parvularia en las actividades del establecimiento.
- ✓ Planificar la clase y metodologías de aprendizaje.
- ✓ Organizar un ambiente estructurado y estimulador del aprendizaje en Educación Parvularia.
- ✓ Realizar clases efectivas.
- ✓ Adecuar estrategias de enseñanza para el aprendizaje.
- ✓ Evaluar los aprendizajes.
- ✓ Mejorar las estrategias de acuerdo a los resultados.
- ✓ Gestionar proyectos de innovación pedagógica.

Código Competencias Conductuales.

- ♣ Compromiso ético-social.
- ♣ Orientación a la calidad.
- ♣ Autoaprendizaje y desarrollo profesional.
- ♣ Liderazgo pedagógico.
- ♣ Responsabilidad.
- ♣ Trabajar en equipo.
- ♣ Iniciativa e innovación.

Psicólogo /a escolar.

Profesional responsable de favorecer el proceso de enseñanza y aprendizaje a nivel individual y grupal, a través de la evaluación de los estudiantes que presenten necesidades educativas especiales, derivadas de su desarrollo emocional social o discapacidades y, a nivel institucional, propiciando un clima organizacional y de aprendizaje adecuado

Competencias Funcionales.

1. Planificar y coordinar las actividades de su área.
2. Gestionar el clima organizacional y la buena convivencia.
3. Administrar los recursos de su área en función del PEI.
4. Entregar apoyo al profesor en el manejo y desarrollo del grupo curso.
5. Atender estudiantes con dificultades psicológicas.

Código Competencias Conductuales.

- ♣ Compromiso ético-social.
- ♣ Orientación a la calidad.
- ♣ Autoaprendizaje y desarrollo profesional.
- ♣ Responsabilidad.
- ♣ Relaciones interpersonales.
- ♣ Trabajar en equipo.
- ♣ Asertividad.
- ♣ Iniciativa e innovación.

Psicopedagogo /a.

Profesional que atiende diferentes tipos de necesidades educativas especiales, derivadas de deficiencias mentales, visuales, auditivas, psicomotoras y trastornos específicos del aprendizaje.

Competencias Funcionales.

1. Planificar y coordinar las actividades de su área.
2. Administrar los recursos de su área en función del PEI.
3. Mantener un buen clima organizacional y la convivencia.
4. Entregar apoyo al profesor en el manejo y desarrollo del grupo curso.
5. Evaluar capacidades de aprendizaje.
6. Atender estudiantes con necesidades educativas especiales.
7. Supervisar las adecuaciones curriculares de alumnos con necesidades educativas especiales.

Código Competencias Conductuales.

- ♣ Compromiso ético-social.
- ♣ Orientación a la calidad.
- ♣ Autoaprendizaje y desarrollo profesional.
- ♣ Responsabilidad.
- ♣ Relaciones interpersonales.
- ♣ Trabajar en equipo.
- ♣ Asertividad.
- ♣ Iniciativa e innovación.

Educación diferencial.

Es el o la Profesional docente responsable del proceso enseñanza-aprendizaje, cuyo objetivo principal es favorecer las condiciones para que el niño logre un desarrollo global, específicamente en el área cognitiva y su autoestima, dentro de sus posibilidades individuales.

FUNCIONES

- ✓ Diagnosticar a nivel individual y familiar.
- ✓ Realizar tratamiento, a través de acciones metodológicas orientadas a mejorar las situaciones y problemáticas detectadas, que permitan alcanzar los objetivos del Plan Educativo Individual.
- ✓ Mantener un buen clima organizacional y la convivencia.
- ✓ Procurar la educación integral del educando con la colaboración y asesoría de UTP.
- ✓ Profesionales que componen el equipo de trabajo y con profesionales de otros servicios.
- ✓ Cumplir labores de asesoría, a través de la entrega de elementos de la especialidad en las diferentes instancias técnicas de la institución educativa.
- ✓ Participar en reuniones Técnicas.
- ✓ Evaluar el trabajo de alumnas en práctica cuando la escuela lo requiera.

Bibliotecario /a.

Profesional que se responsabiliza de prestar apoyo a las prácticas pedagógicas a través de la administración del Centro de Recursos de Información y Comunicación para el Aprendizaje.

Competencias Funcionales.

- ✓ Coordinar la norma tecnológica de la biblioteca con la norma tecnológica de la escuela.
- ✓ Administrar el uso de recursos bibliográficos y audiovisuales.
- ✓ Mantener un buen clima organizacional y la convivencia.
- ✓ Estimular la búsqueda y uso de la información para potenciar los aprendizajes.
- ✓ Atender público y préstamos en la sala de lectura.
- ✓ Preparar físicamente libros y revistas para disposición de los usuarios.
- ✓ Organizar los libros en sus respectivas estanterías y con su respectivo orden estructurado.
- ✓ Reparar libros en mal estado.
- ✓ Ejecutar la estadística diaria, mensual y anual.
- ✓ Confeccionar el archivo vertical según las normas establecidas.
- ✓ Confeccionar fichas y carne de socios.
- ✓ Ejecutar búsquedas bibliográficas.
- ✓ Mantener actualizada la base de datos.
- ✓ En general, todas las tareas que son propias al funcionamiento de una Biblioteca Escolar.
- ✓ Orientar a los alumnos en la búsqueda de información requerida.

Código Competencias Conductuales.

- ♣ **Compromiso ético-social.**
- ♣ **Orientación a la calidad.**
- ♣ **Autoaprendizaje y desarrollo profesional.**
- ♣ **Responsabilidad.**
- ♣ **Relaciones interpersonales.**
- ♣ **Trabajar en equipo.**
- ♣ **Iniciativa e innovación.**

Secretaria

Secretaría es la responsable de centralizar la documentación y archivo del Establecimiento. La encargada de la Secretaría General, Kárdex y Archivo es el funcionario responsable de recibir, clasificar, registrar, distribuir y despachar la documentación que ingresa o sale del Colegio.

Competencias Funcionales.

- ✓ Atender público, funcionarios y alumnos proporcionando documentos e informaciones pertinentes de manera deferente.
- ✓ Organizar y responder la documentación y correspondencia de conformidad al conducto regular.
- ✓ Mantener un buen clima organizacional y la convivencia.
- ✓ Organizar y mantener actualizado archivos y registros de su pertinencia.
- ✓ Transcribir documentos internos u oficios del Establecimiento.
- ✓ Cumplir con las demás funciones que le asigne el Director (a) del Colegio.
- ✓ Organizar y mantener actualizado el archivo de funcionarios y alumnos del Colegio.
- ✓ Proporcionar al público, personal y alumnado, información acerca de la tramitación de sus documentos.
- ✓ Organizar y mantener actualizados los registros y archivos generales del Establecimiento.

Encargado computación

El encargado de computación en primer lugar, es el que promueve la integración de las tics a las prácticas pedagógicas, aspecto que se inicia con la formación inicial y se extiende a través de la formación continua.

- ✓ Conoce las nuevas tecnologías: sus prestaciones, posibilidad y servicios, manejar conceptos y funciones básicas asociadas a las TIC y el uso de computadores personales.
- ✓ Mantener un buen clima organizacional y la convivencia.
- ✓ Manejo a nivel intermedio de uso operativo de hardware y software.
- ✓ Propicia la creación de ambientes de aprendizajes, plataformas que orienten la informática educativa en función del currículum, se da importancia a realizar un proceso de aprendizaje desde las necesidades de los sectores curriculares.

- ✓ Identifica y comprende aspectos éticos y legales asociados a la información digital y a las comunicaciones a través de las redes de datos (privacidad, licencias de software, propiedad intelectual, seguridad de la información y de las comunicaciones).
- ✓ Utiliza herramientas de productividad (office) para generar diversos tipos de documentos y herramientas propias de Internet, Web y recursos de comunicación sincrónicos y asincrónicos, con el fin de acceder y difundir información y establecer comunicaciones con la comunidad educativa.
- ✓ Emplea las tecnologías para apoyar las tareas administrativo-docentes.
- ✓ Emplea las tecnologías para apoyar las tareas administrativas del establecimiento.
- ✓ Profesional con iniciativa, manejo de grupo y con capacidad de coordinar horarios de prestación de las herramientas tecnológicas y de promover catálogos red.

Técnicos de párvulos.

Es el funcionario no docente encargado de asistir a la profesional, colaborando en el proceso enseñanza-aprendizaje, ayudar a la Educadora de Párvulos en las labores que le asigne, relativas al trabajo pedagógico y formativo de sus alumnos.

FUNCIONES

- ✓ Colaborar en la recepción y preparación de los niños para el inicio de la jornada.
- ✓ Colaborar con la revisión de la libreta de comunicaciones de los niños.
- ✓ Mantener un buen clima organizacional y la convivencia.
- ✓ Velar por el orden y la disciplina en la sala de clases y durante los recreos.
- ✓ Supervisar las actividades de aseo personal de los niños.
- ✓ Ayudar en la preparación de materiales, fichas, murales y decoración.
- ✓ Ordenar la sala al término de la jornada.
- ✓ Ayudar a ordenar la salida de los alumnos.
- ✓ Cubrir a la Educadora de Párvulos en casos de emergencia o en forma transitoria cuando debe ausentarse de la sala de clases.
- ✓ Participar en las reuniones de curso.
- ✓ Acompañar a la Parvularia en las actividades extraprogramáticas o recreativas del curso, tanto dentro como fuera del colegio.
- ✓ Comunicar a la Educadora cualquier situación especial o irregular que ocurriera respecto a los alumnos o apoderados.
- ✓ Ayudar a los niños en situaciones especiales, como accidentes, enfermedades, baño, retiro antes de la hora, etc.

Auxiliar de servicio.

El personal auxiliar de servicios menores es responsable directo de la vigilancia, cuidado, tención y mantenimiento de los muebles, enseres e instalaciones del Establecimiento y demás funciones subalternas de índole similar.

- ✓ Contribuir en el proceso educativo de los alumnos del Establecimiento a través de la observación de sus modales, su presentación personal y su conducta funcionaria.
- ✓ Organizar sus tareas en forma racional de modo que la conservación, presentación del local y sus dependencias sea excelente.
- ✓ Mantener un buen clima organizacional y la convivencia.
- ✓ Avisar oportunamente de las condiciones de inseguridad que detecte en las dependencias del Establecimiento.
- ✓ Mantener el aseo y orden en todas las dependencias del Establecimiento.
- ✓ Desempeñar, cuando proceda, labores de Portero del Establecimiento.
- ✓ Retirar, repartir mensajes, correspondencia y otros.
- ✓ Ejecutar reparaciones, restauraciones e instalaciones menores que se le encomienden y para las cuales se encuentre preparado.
- ✓ Cuidar y responsabilizarse del uso y conservación de herramientas y maquinarias que se le hubieran asignado.
- ✓ Desempeñar, cuando proceda, la función de vigilante del Establecimiento.
- ✓ Ejecutar encargos debidamente visados por la autoridad respectiva del Colegio.
- ✓ Participar en la preparación y realización de actividades que se desarrollen en el Establecimiento, previa instrucción de la autoridad respectiva.
- ✓ Cumplir las demás funciones que le asigne el Director (a) e Inspector.

El centro de padres

Tiene como función:

- ✓ Integrar a sus miembros en una comunidad inspirada por principios, valores e ideales educativos comunes, canalizando para ello las aptitudes, intereses y capacidades personales de cada uno.
- ✓ Establecer y fomentar vínculos entre el hogar y el establecimiento y que faciliten la comprensión y el apoyo familiar hacia las actividades escolares y el ejercicio del rol que corresponde desempeñar a los padres y apoderados en el fortalecimiento de los hábitos, ideales, valores y actitudes que la educación fomenta en los alumnos.
- ✓ Apoyar al establecimiento, aportando esfuerzos y recursos para favorecer el desarrollo integral del alumno (a).
- ✓ Proyectar acciones hacia la comunidad en general; difundir los propósitos e ideales del Centro de Padres.

1.3 Regulaciones referidas al ámbito de la gestión pedagógica

La gestión pedagógica se entenderá las políticas, los procedimientos y prácticas que deberá liderar el Director (a) del establecimiento, en conjunto con su equipo técnico pedagógico, equipo de gestión, de convivencia escolar y principalmente con su equipo de profesores, en la cual se deberá coordinar y gestionar la planificación, ejecución y evaluación de los procesos de enseñanza-aprendizaje, incluyendo aspectos curriculares como también de cobertura.

Se generaran procesos de supervisión destinados a guiar los procesos de implantación curricular y promover el acompañamiento académicos a nuestros alumnos y alumnas.

La supervisión pedagógica, la planificación curricular y evaluación de aprendizaje, como el perfeccionamiento continuo del equipo docente permitirá alcanzar los objetivos de aprendizaje.

Los ámbitos de coordinación entre los distintos equipos de trabajo del establecimiento serán el consejo de profesores.

La Escuela Américo Vespucio está comprometida en entregar una Educación Integral de calidad que asegura una sólida formación espiritual, moral, física y social. Alcanzando la excelencia académica y enseñando a los alumnos las actitudes y valores necesarios para la vida.

OBJETIVOS:

De acuerdo al Modelo de Calidad de la Gestión Escolar, los objetivos de nuestro colegio son:

GESTIÓN CURRICULAR.

Consolidar una propuesta educativa que defina claramente políticas, procedimientos y prácticas que lleva a cabo el director, el equipo técnico pedagógico y los docentes del establecimiento para coordinar, planificar, monitorear y evaluar el proceso de enseñanza aprendizaje, velando por un adecuado desarrollo académico, afectivo y social de todos/as los/as estudiantes, tomando en cuenta sus diferentes necesidades, habilidades e intereses.

LIDERAZGO.

Desarrollar prácticas de liderazgo y gestión institucional destinadas a orientar, planificar, articular y evaluar los procesos institucionales expresados en el Proyecto Educativo Institucional y operacionalizados en planes, programas y proyectos que guíen los integrantes de la comunidad educativa hacia una visión y misión compartida para el logro de las metas institucionales.

CONVIVENCIA ESCOLAR.

Promover la buena convivencia escolar, generando un ambiente de respeto, organizado y seguro para todos los miembros con identidad positiva y sentido de pertenencia de todos los miembros de la comunidad educativa, con la finalidad de contribuir a la formación integral de los estudiantes, basadas en el Proyecto Educativo Institucional, en los Objetivos de Aprendizaje Transversales y en las actitudes promovidas en las Bases Curriculares.

GESTIÓN DE RECURSOS.

Gestionar las condiciones y procedimientos necesarios para asegurar la adecuada provisión, organización y uso de los recursos educativos en el establecimiento educacional. Asegurando una administración ordenada, actualizada y eficiente de los medios y recursos humanos, materiales, financieros e institucionales.

RESULTADOS.

Lograr resultados de aprendizajes, institucionales y satisfacción de los integrantes de la comunidad educativa que sean coherentes con los estándares de desempeño del Ministerio de Educación.

DESCRIPCIÓN DE LA COMUNIDAD DE LA ESCUELA

La Escuela Américo Vespucio, es un sistema abierto cuyos elementos y recursos materiales y financieros, tecnológicos y humanos interactúan armónicamente para concretar el Proyecto Educativo que nuestra sociedad auspicia.

Es un establecimiento educacional subvencionado. Está ubicado en la comuna de Coronel, octava región, urbano, funciona desde el año 1989. Contamos con 904 alumnos insertos en una comunidad con una reconocida problemática cultural y social, pues así lo manifiestan los alumnos que son de muy bajos recursos, vulnerables, pertenecen a programas de Chile Puente etc.

El establecimiento cuenta con una dotación docente suficiente para las exigencias de la gestión educativa, existe un buen clima organizacional y buenas relaciones humanas, profesores que profesan una religión cristiana reflejan sensibilidad y respeto a Dios, profesores abiertos al cambio y con una gran vocación de servicio al incorporar metodologías y estrategias innovadoras que van en beneficios de los alumnos y alumnas que en sus hogares no son motivados y no cuentan con las condiciones mínimas para el estudio y su desarrollo integral.

Esta Unidad Educativa está comprometida por su misión y visión en entregar una educación integral de alta calidad en que se estimule la excelencia, el pensamiento reflexivo e independiente y la persecución de altas metas acorde con las capacidades personales y que aseguren una sólida formación espiritual, moral física y social, alcanzar excelencia académica y entregar a los alumnos y alumnas los valores necesarios para una vida en constante cambio, promoviendo y dando oportunidades para que cada alumno aprenda a ser en el futuro ciudadano útil a Dios y a la humanidad.

PROPÓSITO Y COMPROMISO INSTITUCIONAL

PROPÓSITO INSTITUCIONAL

Orientar el quehacer pedagógico hacia la formación del estudiante mediante el proceso de participación de la comunidad educativa de la institución que permita el desarrollo de sus potencialidades para que sea competente en los aspectos comunicativo, investigativo, crítico, creativo, tolerante, autónomo y democrático, respondiendo así a los retos impuestos por la sociedad en el ámbito local, regional y nacional y se alcancen las Metas de la Visión: Un alumno que desarrolle sus facultades espirituales físicas, intelectuales y sociales.

COMPROMISO INSTITUCIONAL

Buscamos, posibilitar, crear, preservar y promover el orden y el sano ambiente del proceso educativo continuo, eficaz dentro y fuera del colegio.

- a) Aceptar y reconocer la “responsabilidad compartida” en la acción educativa como agente fundamental del proceso escolar.
- b) Cumplir con las obligaciones contraídas al matricular a los estudiantes con énfasis en los aspectos espirituales, académicos, éticos, morales, laborales, sociales y deportivos.
- c) Cumplir con los tipos e instrumentos de control y evaluaciones acordadas por los profesores de las áreas y los estudiantes dentro de los principios legales.
- d) Facilitar el derecho a todas las actividades curriculares y extracurriculares, así como promover la participación de todos los integrantes de la comunidad educativa en el proceso de enseñanza-aprendizaje según horarios y jornadas previstas.
- e) Evaluar a las personas y funciones de cada estamento según las normas establecidas por el Ministerio de Educación.
- f) Dar a conocer los resultados y consecuencias de los procesos evaluativos.
- g) Solicitar y recibir información oportuna sobre el proceso de formación personal y los resultados de las evaluaciones y seguimiento de cada estudiante.
- h) Proteger el medio ambiente y promover su conservación y mejoramiento.
- i) Incentivar el desarrollo de la Proyección Social, por parte cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa, en la comunidad a la cual se pertenece.
- j) Facilitar, a todos los integrantes de la Comunidad Educativa, los mecanismos de participación y estructuración del P.E.I. El Manual de Convivencia y los demás instrumentos de la Institución.
- k) Fundamentar el valor y el significado de los símbolos patrios y del colegio, recalcando el respeto hacia ellos.
- l) Incentivar y facilitar la formación permanente del docente mediante cursos de actualización, conferencias y talleres en cada una de las ramas del saber.

Normas de funcionamiento

El Colegio Américo Vespucio tendrá el siguiente horario de funcionamiento:

El horario de clases por jornada es el siguiente:

Jornada diaria de clases en el establecimiento.

Hora Inicio: 08:00 hrs.

Hora Término: 15:10 hrs. Lunes, martes, miércoles y viernes

13:45 hrs. Jueves

Hora pedagógica	Minutos	Horarios
1ª.	45 Min.	08:00 a 08:45 hrs.
2ª.	45 Min.	08:45 a 09:30 hrs.
Recreo y Desayuno	15 Min.	Recreo 15'
3ª.	45 Min.	09:45 a 10:30 hrs.
4ª.	45 Min.	10:30 a 11:15 hrs.
Recreo	15 Min.	Recreo 15'
5ª.	45 Min.	11:30 a 12:15 hrs
6ª.	45 Min.	12:15 a 13:00 hrs
Almuerzo y Socialización	40 Min.	Almuerzo 40'
7ª.	45 Min.	13:40 a 14:25 hrs.
8ª.	45 Min.	14:25 a 15:10 hrs.

HORARIO DE CLASES 2017			
HORARIO DE CLASES MAÑANA 1° y 2° AÑO "A"		HORARIO DE CLASES TARDE 1° y 2° AÑO "B"	
1ª Hora.	08:00 – 08:45	1ª Hora.	14:00 – 14:45
2ª Hora.	08:45 – 09:30	2ª Hora.	14:45 – 15:30
Recreo	RECREO	Recreo	RECREO
3ª Hora.	09:45– 10:30	3ª Hora.	15:45 – 16:30
4ª Hora.	10:30 – 11:15	4ª Hora.	16:30 – 17:15
Recreo	RECREO	Recreo	RECREO
5ª Hora.	11:30 – 12:15	5ª Hora.	17:30 – 18:15
6ª Hora.	12:15 – 13:00	6ª Hora.	18:15 – 19:00

Normas técnico pedagógicas.

1. Todo alumno (a) debe cumplir con sus deberes escolares (tareas, trabajos, estudios, etc.).
2. Los alumnos (as) deben cumplir con la fecha fijada para las evaluaciones y la entrega de sus trabajos.
3. Los alumnos deben presentarse debidamente preparados para rendir sus pruebas o interrogaciones.
4. Los alumnos (as) que no asisten a las pruebas programadas deberán rendirlas en tanto ingrese a clases o en fecha que le fije el profesor (a) del Sector de Aprendizaje.
5. El alumno (a) deberá presentarse a clases con sus materiales y textos de estudios correspondiente a su horario de clases.
6. Llevar consigo siempre su libreta de comunicaciones y/o agenda escolar.
7. El Colegio no informará notas, fechas de pruebas u otros telefónicamente.
8. El apoderado tiene la obligación de informarse personalmente sobre el Proceso de Aprendizaje de su hijo (a), a través de las reuniones, o entrevista al profesor (a) pertinente.
9. Es obligación de todos los alumnos (as) ponerse al día en sus materias y trabajos en caso de inasistencia a clases.
10. Todos los alumnos (as) que requieran evaluación diferencial, deberán tener un informe del especialista que acredite dicha situación.
11. Los alumnos (as) que se ausenten de clases por problemas médicos, deberán presentar el certificado correspondiente inmediatamente al reintegrarse a clase.
12. La eximición de Inglés y/o Religión, no implica que el alumno (a) deba abandonar la sala de clases solo lo exime de la evaluación.
13. Los alumnos (as) que no realicen la clase de Educación Física deberán presentar al profesor (a), el justificativo firmado por su apoderado explicando las causales del impedimento para realizar la clase.
14. Cumplir, en caso que esté suspendido de clases, con las obligaciones escolares como trabajos, informes, pruebas, disertaciones asistiendo en el día y hora comprometida.
15. Conocer la información que si tiene un 15% o más de inasistencia, puede tener dificultades de promoción, independiente del un buen rendimiento.

Asistencia a clases

1. Se considera presente al alumno que ingrese a la primera hora y se retire (con apoderado) después de la segunda hora de clases.
2. Por consiguiente, los alumnos que ingresen después del horario de control de subvenciones 09:30 (segunda hora) quedarán ausentes y solo podrán ingresar a clases con un pase otorgado por la unidad de inspección del establecimiento.
3. La asistencia de un alumno rige desde el momento de inicio oficial de las clases o desde el momento posterior a su matrícula.

4. El porcentaje de asistencia del alumno se verá afectado cuando (cualquiera sea la razón), ingrese después de la segunda hora.
5. Se informará en forma semestral la asistencia de cada alumno o con anterioridad al término del semestre si el apoderado o alumno(a) lo solicita.
6. El alumno que se incorpora a clases, debe permanecer en ellas durante toda la jornada escolar. Solo en caso de emergencia, puede ser retirado por su apoderado, quién debe firmar indicando los motivos.
7. Cumplir con la asistencia regular a clases, en conformidad a la normativa de evaluación y promoción vigente.
8. Todos los alumnos deberán salir de la sala de clases en los momentos de recreo, (Solo) Permanecerán en ella los alumnos que tengan una actividad determinada por indicación expresa de un profesor estando el presente.
9. De igual modo, el alumno(a) debe asistir a todas las actividades en las que represente al Colegio y para lo cual se haya comprometido.
10. También deberá asistir obligatoriamente cuando se haya comprometido en actividades que se organizan en su beneficio por ejemplo, el reforzamiento, talleres.
11. Cumplir con la asistencia regular a clases y actividades que correspondan al proceso educativo según los Planes y Programas de Estudio y a las normas de evaluación y promoción escolar que rigen para el establecimiento.
12. Cumplir con la hora de entrada a la jornada, de los recreos como asimismo de la salida de clases según los horarios establecidos por cada unidad educativa.
13. Ingresar ordenadamente a su respectiva sala de clases al toque del timbre, lo mismo al retirarse de ella.
14. Esperar a su profesor, una vez tocado el timbre para iniciar la jornada o al término de un recreo, en el lugar en que lo establezca la normativa de cada establecimiento.
15. Asistir con autorización de sus apoderados a todas las actividades organizadas por el Establecimiento fuera del horario de clases y/o fuera del Establecimiento las que se informarán por escrito en la agenda escolar u otro medio.
16. Estar informado que la asistencia a clases se considera cuando ingrese a la primera hora, aunque se retire después de la segunda hora con apoderado y autorización pertinente. La asistencia a clases para subvenciones se considera hasta las 9.30 hrs. Sin embargo, la asistencia posterior a esta hora, quedará registrada en el libro de clases constituyendo evidencia de su asistencia, lo que deberá ser considerado según el reglamento de evaluación y promoción escolar de cada establecimiento.

Puntualidad

1. El alumno(a) deberá presentarse en los horarios establecidos para el inicio de su jornada escolar.
2. El alumno(a) deberá ingresar a cada clase o actividad escolar en los horarios correspondientes.
3. Asimismo en actividades externas en las que representa al colegio, el alumno(a) debe presentarse con un tiempo prudente ante del inicio de éstas.

Inasistencia a clases

1. La ausencia a clases debe ser justificada por el apoderado personalmente.
2. Toda inasistencia debe ser justificada por el apoderado a través de la agenda escolar o con certificado médico si se trata de enfermedad.
3. Los apoderados que deban viajar junto con sus hijos(as), se dirigirán por escrito a la Inspectoría o Dirección del Colegio exponiendo la situación y comprometiéndose en la actualización de materias, de trabajos y evaluaciones, si correspondiera.

Inasistencia a actividades evaluadas

1. La inasistencia a cualquier actividad evaluada, deberá ser justificada por el alumno(a) o su apoderado, mediante la presentación de certificado médico a la secretaria de dirección, a más tardar, en el momento de la reincorporación del alumno(a) a clases.
En este caso, la evaluación o entrega de trabajos, deberá realizarse dentro de los cinco días hábiles siguientes a la reincorporación del alumno(a) y el sistema de calificaciones será el regular.
2. El alumno(a) que falte sin justificación a evaluaciones programadas o entrega de trabajos, deberá rendir la prueba programada o entregar el trabajo correspondiente, el día de su reincorporación a clases optando a una calificación máxima de 4.0 (cuatro coma cero).
3. Si el alumno(a) falta por segunda vez sin justificación a una evaluación reprogramada o entrega de trabajo, rendirá la prueba y deberá entregar sus trabajos, en el momento que se reintegra a clases (primera hora de clases), optando por una calificación máxima de 4.0 y registrándose en su hoja de vida una amonestación escrita por parte del profesor del subsector respectivo.

Inasistencia a horas de clases.

1. Los alumnos(as) que justificadamente se encuentran fuera de la sala de clases, una vez iniciada la actividad pondrán reintegrarse presentando la justificación escrita de coordinador de convivencia correspondiente.
2. Los alumnos(as) que, encontrándose en el recinto escolar, no asistan a una hora o más de clases sin motivo justificado, serán merecedores de una amonestación por falta grave, lo que se comunicará al apoderado.

ATRASO EN LA LLEGADA AL COLEGIO.

1. La puntualidad desarrolla el sentido de la responsabilidad y respeto por el tiempo de los demás, por lo que los alumnos deberán estar en el establecimiento a la hora indicada como inicio de cada jornada, 8:00 horas.
2. Por tanto, todos aquellos Alumnos que lleguen atrasados a sus actividades escolares, deberán entregar su agenda al coordinador de convivencia quién registrará esta falta en la hoja de control, registro que deberá ser firmado por el apoderado. En caso de reiterarse el atraso, las medidas son las siguientes:
 - Que completen tres atrasos, recibirán una amonestación escrita, por inspectora, la que deberá ser firmada por el apoderado.
 - Que acumulen seis atrasos, recibirán una citación a su apoderado, del inspector general, para firmar un compromiso por escrito.
 - Que acumulen nueve atrasos, sus apoderados serán citados por el Director para firmar una advertencia de Condicionalidad por responsabilidad.

Retiro de alumnos(as) durante la jornada de clases.

1. Solo se autorizará el retiro de alumnos(as) durante la jornada de clases en caso de emergencia o cuando presente problemas de salud, debidamente verificados por la encargada de primeros auxilios del Colegio. En este caso, el Colegio se comunicará con el apoderado. Cuando sea el alumno(a) quién llame a su apoderado para solicitarle que lo retire, éste debe comunicarse previamente con la inspectoría correspondientes, a fin de verificar si el retiro corresponde efectuarlo.
2. El retiro lo hará su apoderado (padre, madre o apoderado) personalmente o un adulto debidamente autorizado por el apoderado en el momento de la matrícula, donde debe especificar el nombre completo y Rut de la persona que lo retira y ésta debe portar y presentar su cédula de identidad al momento de hacer efectivo el retiro, firmando el libro dispuesto para tal efecto en la Inspectoría.

Las clases de religión

El Colegio Américo Vespucio es denominacional, donde se imparten principios y valores bíblicos cristianos, tal como se establece en la filosofía educacional Adventista por ello, las clases de Religión y otras actividades de orientación y reflexión religiosa que se programe son de suma importancia en la formación de los y las estudiantes. Cabe señalar, que de ningún modo constituye requisito de ingreso ni de permanencia en el sistema educativo.

Los deberes de los y las estudiantes son:

- ✓ Comportarse con respeto en las clases de Religión.
- ✓ Tener un buen rendimiento en la asignatura de Religión.
- ✓ Portar las Sagradas Escrituras (La Biblia), respetar y tolerar los principios, valores y normas que el colegio haya señalado que provienen de las Sagradas Escrituras.

Del libro de clases, las anotaciones y las comunicaciones

- ✓ Los alumnos no podrán acceder a revisar la información contenida en el libro de clases, sin la presencia y debida autorización de un profesor o inspector.
- ✓ Los alumnos respetarán el libro de clases, como documento público y oficial del colegio ante el Ministerio de Educación, por lo que no podrán manipularlo, adulterarlo, esconderlo, ni dañarlo.
- ✓ Los alumnos no deberán alterar documentos oficiales del colegio, como: libreta de comunicaciones, informes de notas, certificados, pruebas.
- ✓ Los alumnos no podrán falsificar comunicaciones y/o firmas, presentándolas en el colegio como legítimas.
- ✓ Los alumnos serán responsables de mostrar en forma oportuna a sus apoderados, las comunicaciones y circulares emanadas del colegio, como también las que sean dirigidas por sus apoderados al establecimiento.
- ✓ Los alumnos tendrán el derecho a informarse en el momento de las anotaciones en el libro de clases, conociendo el contenido y carácter de las mismas.

Procedimientos:

- ✓ El incumplimiento de las normas N° 1 y 5, será considerado falta leve, la reiteración por 3 veces, se consignará como falta grave, quedando constancia en el libro de clases, dándose aviso al apoderado. Más veces, se citará al apoderado para establecer un compromiso serio de cambio conductual de su pupilo.
- ✓ El incumplimiento de las normas N° 2, 3 y 4, se considerará falta gravísima, por lo que se le informará al apoderado y se suspenderá al alumno por 3 días. Al reintegrarse deberá hacerlo con su apoderado, el que firmará Extrema Condicionalidad.

Sobre entrega de trabajos y disertaciones

- ✓ La fecha de entrega de un trabajo por escrito, tendrá un puntaje asignando por el profesor. Por lo tanto quien no cumpla con dicha fecha, no podrá optar a la nota máxima.
- ✓ El plazo máximo para la entrega de un trabajo atrasado no debe exceder de una semana, quien no cumpla con este nuevo plazo será calificado con nota mínima 2,0.
- ✓ Si un alumno se ausenta de una disertación ya sea grupal o individual, deberá ser justificado por el apoderado en Inspectoría, además deberá enviar comunicación al profesor de asignatura, informando el motivo de su inasistencia, adjuntando fotocopia del certificado médico si la situación lo requiere, en el momento que el alumno se reintegre a clases. El profesor le asignará una nueva fecha para rendir dicha disertación (parte de la disertación si es grupal). De no presentar justificación, el alumno será evaluado en el acto con una escala de exigencia del 70%.
- ✓ Si el trabajo a presentar es grupal, cada integrante es responsable de mantener una copia de su trabajo. Por lo que si uno de los integrantes de un grupo se ausenta el día de entrega o presentación, no es justificativo para que el trabajo no sea presentado o expuesto.
- ✓ Si un alumno trae su trabajo respaldado en algún dispositivo de almacenamiento para ser abierto o presentado en equipos del establecimiento, es obligación de él procurar que este funcione. Se recomienda que lo traiga respaldado por más un de un medio (correo electrónico, CD, u otro).

Cuidado de libros y textos

Los alumnos deberán ser responsables de asistir a todas las clases con los útiles y materiales escolares necesarios para el desarrollo de las actividades programadas en los distintos sectores de aprendizaje.

Los deberes de las y los estudiantes son:

- ✓ Asumir la responsabilidad de llevar los textos, materiales didácticos a su lugar de origen.
- ✓ Hacerse responsable si dañase, de manera intencionada, el material perteneciente a otro compañero, reparándolo o reponiéndolo.
- ✓ Mantener los libros de texto y material didáctico sin escritos ni rayados innecesarios.
- ✓ Evitar llevar materiales a la escuela no solicitados. La pérdida y el daño causado por terceros se consideran de exclusiva responsabilidad de quien lleve el material.
- ✓ Cuidar sus pertenencias las que siempre deben estar marcadas con su nombre. De haber extravíos y/o pérdidas, sólo las podrá reclamar como propias si esta condición está cumplida.
- ✓ No se permitirá el ingreso de útiles o materiales una vez iniciada la jornada.
- ✓ En recepción no se recibirá ningún material una vez iniciada la jornada.
 - ✓ Los profesores tendrán el derecho de no recibir materiales una vez iniciada la jornada, debiendo devolverlos al portador.
 - ✓ Los alumnos serán responsables de mantener sus textos y útiles escolares debidamente marcados con nombre y curso, en lugar visible.

- ✓ Los alumnos serán responsables de mantener sus textos y útiles escolares en buen estado, siendo cuidadosos con ellos.
- ✓ Los alumnos no deberán sustraer, violentar o dañar textos, útiles, materiales ni trabajos escolares de sus compañeros.

Procedimientos:

- ✓ El incumplimiento a las normas que dicen relación con los útiles y materiales escolares, se considerará falta leve. Al reiterarse por tres veces, se consignará como falta grave, y se informará al apoderado, el que deberá adquirir el compromiso de supervisar y controlar con mayor severidad este aspecto.

2. Regulaciones referidas al proceso de admisión

La Ley 20.845 Inclusión Escolar finalizó con la selección de estudiantes en los procesos de admisión, en establecimientos educacionales que impetran subvención del estado, creándose el nuevo Sistema de Admisión Escolar.

Cuando no existan cupos suficientes, se utilizará un procedimiento aleatorio que asegure la no selección o algún tipo de discriminación a los estudiantes postulantes.

Se dará preferencia a los alumnos y alumnas que tengan hermanos (as) matriculados en el establecimiento, hijos e hijas de trabajadores (as) del establecimiento

El Ministerio de Educación dispondrá una plataforma web (www.sistemadeadmisionescolar.cl) donde los pares/madres y Apoderados(as).

El proceso de admisión de nuestro establecimiento serán objetivos y transparentes, respetando la dignidad de los alumnos, alumnas y sus familias.

Se informará al momento de la convocatoria:

- Numero de vacantes por nivel.
- Criterios generales de admisión (de acuerdo con la normativa vigente).
- Plazos de postulación y fechas de publicación de resultados.
- Proyecto educativo y normativa interna del establecimiento.

Finalizado el proceso de admisión, el Colegio publicara en un lugar visible la lista de los alumnos y alumnas admitidos.

En relación con las regulaciones sobre pagos y becas, se informa que el Colegio Américo Vespucio es gratuito, por lo que no procede informar respecto a este punto.

3. Regulaciones referidas al uso de uniforme y presentación escolares

1. Usar el uniforme y el buzo deportivo completo y oficial establecido por la U.E. como corresponde.
2. Representar dignamente la imagen que proyecta su U.E., tanto dentro como fuera de ella.
3. Abstenerse de usar brazaletes, gargantillas, anillos, aros, poleras ajenas al uniformes, petos y cosméticos en su presentación personal.
4. Cumplir con las normas de presentación personal vigentes en el establecimiento, tales como uso de cabello corto en caso de los varones, no usar cortes extravagantes en caso de las damas (uso de cintillos a colet) no usar vestimentas actuales que sean diferentes al uniforme exigido.
5. Presentarse en las actividades del establecimiento, aseado, con su cabello peinado y ordenado, de acuerdo a los criterios y formas reguladas por Inspectoría General, informados a comienzos de cada año escolar.
6. Participar de clases y de otras actividades escolares insertas en el programa curricular con su uniforme.

Control Presentación personal

- ♣ Presentarse con el uniforme completo sin adornos, uñas sin pintar y sin maquillaje El cabello debe estar limpio, bien cuidado y recogido con accesorios acordes con el color del uniforme.
- ♣ Presentar en Inspectoría General el justificativo correspondiente en la agenda escolar, en caso que no vista el uniforme.
- ♣ Estar informado(a) que si tiene dificultades específicas para usar determinada prenda del uniforme (por razones médicas u otras), la situación deberá ser planteada por el apoderado al colegio.
- ♣ Los estudiantes antiguos deben portar sus uniformes desde el primer día.
- ♣ Los estudiantes nuevos tendrán un plazo de 30 días desde el inicio del año escolar para adquirirlo.
- ♣ Portar el cabello con un corte moderado, limpio y ordenado; no usar tintes que alteren su color original.
- ♣ Lavarse los dientes antes y después de las comidas.
- ♣ Mantener las uñas cortas y limpias.
- ♣ Utilizar el buzo deportivo solamente para las clases de Educación Física y Salud, talleres o extraescolares deportivas.
- ♣ Disponer de zapatillas de cualquier color para las clases de Educación Física y Salud.
- ♣ Presentarse sin usar de aros, argollas, pulseras, collares, piercing ni accesorios innecesarios para una buena presentación personal. La exhibición de estos objetos dará lugar a requisarlos y en una entrevista con su apoderado hacerle entrega de estos elementos.

Establecimiento Educacional
Americo Vespucio
Coronel

- ♣ Solicitar a su apoderado retirar cualquier elemento que se le haya incautado.
- ♣ Cuidar sus pertenencias las que siempre deben estar marcados con su nombre. De haber extravíos y/o pérdidas, sólo las podrá reclamar como propias si esta condición está cumplida.
- ♣ Cuidar el uniforme para que permanezca pulcro.
- ♣ Cambiar de medias o calcetas diariamente, mantener los zapatos limpios y lustrados.

DAMAS	VARONES	EDUCAC. FÍSICA
Uniforme Oficial Zapatos negros Calcetas verdes Falda exclusiva del colegio plisada (cuatro dedos sobre la rodilla) Blusa blanca o polera institucional Corbata exclusiva Chaleco del colegio, Polar del colegio Pantalón de vestir azul marino. (en el período autorizado) Zapatos negros colegial Delantal institucional en la sala de clase	Uniforme Oficial Zapatos negros Pantalón gris Corbata del colegio Camisa blanca o polera institucional Chaleco exclusivo del colegio Polar Institucional. Delantal institucional en la sala de clase	Buzo Oficial Polera oficial del colegio Zapatillas de colores sobrios. Nota No se autoriza el uso de bermudas dentro del colegio El Profesor de Educ. Física especificará la implementación que se utilizará en ocasiones especiales

Peinado de las y los alumnos

1. Damas: El pelo debe presentarse tomado cualquiera sea el largo, con cintillo color verde o cole, evitando peinados de moda (tribus urbanas como gótica, punks, hip hop, metal, emos, raperos y otros) que no correspondan a la sencillez del uniforme. En ningún caso se aceptará el pelo teñido, visos, mechas, cortes ostentosos o de moda, extensiones entre otros.
2. Varones: Deberán usar el pelo corto en corte tradicional, evitando cortes de moda (tribus urbanas como pokemón, gótica, punks, pelolais, hip hop, metal, emos, raperos y otros). No se aceptarán cortes hongos, chasquilla, barba, patillas, colas, colachas. Se considerará pelo corto aquel que no cubra frente, orejas ni cuello de la camisa. En caso que un alumno o alumna tenga cualquier problema, en cuanto al uniforme escolar, el apoderado debe dirigirse al Inspector General para resguardar que desarrolle su proceso escolar normalmente, dejando constancia bajo firma según fundamento y solucionando el problema a la brevedad.

4. Regulaciones sobre promoción y evaluación

Los sectores y/o subsectores de aprendizaje son impartidos según el nivel y decreto que corresponda actualmente vigente.

Esta unidad Educativa se rige por el decreto de Evaluación Nº 511 junto con las disposiciones que contempla nuestro Reglamento de Evaluación y Promoción del colegio.

El establecimiento educacional considera diferentes aspectos para regular los procedimientos de evaluación y promoción escolar:

- a) Estrategias de evaluación de aprendizaje de los alumnos en los procesos de aprendizaje-enseñanza.
- b) Contempla estrategias de evaluación con relación a los procesos de enseñanza diferenciados (PIE, adecuaciones curriculares, etc.).
- c) Procedimientos de evaluación de pruebas, exámenes, trabajos, etc.
- d) Utilización de la normativa vigente respecto a los procesos de evaluación.
- e) Las calificaciones obtenidas por los alumnos y alumnas en el subsector de religión son serán consideradas en la promoción de los estudiantes de nivel.
- f) Para ser promovidos, los estudiantes deberán cumplir con los requisitos de rendimiento y asistencia, lo anterior para los niveles de enseñanza básica y enseñanza media.
- g) En relación a la inasistencia de ellos alumnos, estas deberán ser respaldadas por los padres y/o apoderados (certificados médicos, licencias médicas, asistencia a actividades deportivas u otras, etc.)
- h) En las evaluaciones de pruebas, trabajos prácticos, exámenes u otros similares se considerará la escala de notas de 1 a 7, siendo la nota 4 mínima de aprobación 4,0.
- i) Respecto a la situación de alumnas embarazadas y padres y madres adolescentes, se considerará especial preocupación para mantener la escolaridad de nuestras alumnas y alumnos. Por lo anterior se ha formulado un protocolo de actuación desatinado a salvaguardar los procesos de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes (ver anexo protocolos de actuación).

5. Regulaciones referidas a las salidas Pedagógicas y Giras de Estudio

Los viajes o giras de estudio y las salidas pedagógicas constituyen una actividad organizada por el establecimiento educacional, complementario al proceso de enseñanza-aprendizaje, permitiendo el desarrollo integral de los alumnos y alumnas.

Todas las actividades serán programas por el equipo respecto del establecimiento educacional (profesor jefe, UTP, Orientador, encargado convivencia, etc).

Al momento de coordinar y planificar una salida pedagógica o gira de estudio se deberá tener presente que cada alumno y alumna deberá tener la autorización de sus padres o apoderados, la cual debe ser por escrita, en dicho documento se debe indicar el motivo de la salida, horarios, fechas, lugar, etc. Dicho documento debe ser entregado al funcionario a cargo de la actividad al menos tres días antes de la salida.

Se debe establecer la cantidad e identificación de los adultos responsables que participarán de la actividad (funcionarios, padres y/o apoderados)

En la planificación de la actividad se deberá incorporar detalles de las medidas de seguridad, hoja de ruta, participantes (alumnos y adultos), entrega de tarjeta de identificación con nombre completo, número telefónico del docente o asistente responsable de la salida, nombre y dirección del establecimiento. El personal del establecimiento y padres/apoderados deberán del mismo modo portar credenciales con nombre y apellido a lo amenos. En el documento de planificación se incorporará la forma en que se regresará al establecimiento.

6. Regulaciones Referidas al Ámbito de la Seguridad

El establecimiento educacional es el responsable de velar por la integridad de cada uno de los miembros de la comunidad educativa, desarrollando, de acuerdo a los lineamientos de la normativa vigente el desarrollo de una educación de cuidado y autocuidado, resguardando los aspectos físicos, psicológico-mentales, pero también de infraestructura y externos del establecimiento, fomentando las conductas preventivas y tener clara las acciones reactivas ante la ocurrencia de alguna situación de emergencia.

En este sentido, el PISE, Plan Integral de Seguridad Escolar fue desarrollado por el Ministerio del Interior y la Oficina Nacional de Emergencias ONEMI) durante el año 2018, siendo obligatorio y formulación y ejecución en el establecimiento educacional del país. Dicha obligación está reglamentada por la Resolución N° 2515/2018.

Este Plan es un instrumento que tiene por objetivo coordinar y dar a conocer los procedimientos que el establecimiento educacional dispondrá en relación con la seguridad del mismo, el cual debe ser

elaborado por todos los estamentos de la comunidad educativa y puesto en conocimiento por todos los integrantes de la comunidad escolar.

Se adjunta copia del Plan Integral de Seguridad Escolar.

Normas de salud y seguridad estudiantil

Normas básicas de seguridad para la prevención de accidentes escolares

Del trayecto

- ✓ Salir oportunamente para evitar correr y caerse, o tener accidentes automovilísticos.
- ✓ No distraerse en el trayecto. Si se está a cargo de un adulto, seguir siempre sus instrucciones.
- ✓ Transitar por calles seguras, donde circule más gente.
- ✓ No hablar con desconocidos, ni aceptar regalos de ellos.
- ✓ Cruzar las calles en las esquinas, o en los pasos de cebra, previa certeza de poder hacerlo.
- ✓ Esperar la locomoción en los paraderos habilitados.
- ✓ Sentarse en el asiento que da al pasillo, en el bus.
- ✓ Por ningún motivo viajar en la pisadera de los buses.
- ✓ No salir corriendo o jugando del colegio. Mantenerse siempre atento.
- ✓ En lo posible, tratar de andar siempre acompañado.
- ✓ Devolverse rápidamente al colegio ante la inminencia de un peligro, ser asaltado o haber recibido vejación o trato inapropiado.
- ✓ No quedarse en las esquinas o a mitad de cuadra, fumando, conversando o jugando.
- ✓ Avisar a los padres, sobre cualquier cambio en la rutina (si va a visitar a un compañero, u otra eventualidad).

Dentro del colegio

- ✓ Bajar las escaleras caminando, tranquilo. Llamar la atención a quien corra, salte o atropelle.
- ✓ Evitar correr, saltar, jugar en los pasillos, graderías, lugares resbalosos o con desniveles.
- ✓ Evitar apoyarse en las ventanas, sacar el cuerpo para afuera de estas, subirse a una silla y mirar por ellas, o lanzar objetos hacia el exterior.
- ✓ Evitar jugar, correr, saltar con objetos cortantes o contundentes, con los cuales se podría herir a un compañero.
- ✓ Evitar empujones o golpes con sus compañeros.
- ✓ Al sentirse enfermo, avisar inmediatamente al profesor.
- ✓ Evitar sentarse en las barandas de las escaleras.
- ✓ Evitar ingresar a los lugares previamente señalados como prohibidos.
- ✓ Evitar jugar con la puerta de la sala y en la sala. No encerrar a compañeros o no permitirles entrar.
- ✓ Evitar jugar con las puertas de los baños,.
- ✓ Evitar jugar a la pelota con botellas de plástico o tapas de bebidas.
- ✓ Evitar balancearse en la silla, o hincarse en ella.
- ✓ Circular por los lugares habilitados para ello, en la sala.

- ✓ Evitar lanzar objetos dentro de la sala, con los cuales podría herir a algún compañero.
- ✓ Formarse ordenadamente, respetando los puestos de cada uno.
- ✓ Evitar colgarse de los arcos en el patio.
- ✓ Evitar subir a pisos superior a jugar con los compañeros.
- ✓ Bajar al patio en los recreos y horarios de colación.
- ✓ Evitar subir a las salas con comida y/o líquidos calientes.

Procedimiento:

No cumplir con alguna de estas normas básicas de seguridad, en primera instancia, se considerará falta leve. De haber reiteración, en esta segunda oportunidad, se consignará en el libro de clases y se informará al apoderado. Por tercera vez, se anotará en hoja de vida como falta grave, y el apoderado tendrá que firmar compromiso disciplinario.

Incorporar el PISE

Normas mínimas de seguridad que deben imperar en el establecimiento:

- ✓ La distribución del mobiliario escolar, máquinas y equipos en los diferentes recintos del colegio debe ser planificada teniendo en presente el libre desplazamiento de los alumnos y el camino expedito hacia el exterior, como una medida de seguridad en caso de una emergencia.
- ✓ La superficie de trabajo y recreación de los alumnos deben estar libres de elementos que alteren el normal desarrollo de sus actividades y juegos (cáscaras, piedras, tablas, escombros, basura etc).
- ✓ Los vidrios quebrados, muebles deteriorados, tazas de baño y lavamanos trizados, puertas y ventanas en mal estado, interruptores y enchufes eléctricos; Alambres y cables eléctricos con aislamiento deficiente, constituyen un serio peligro de accidente para el alumno y personal en general.
- ✓ Los servicios higiénicos y duchas deberán ser revisadas y desinfectadas periódicamente, para su correcto funcionamiento.
- ✓ Los lugares donde se manipulan alimentos., como asimismo bodegas, deberán reunir las condiciones mínimas sanitarias.
- ✓ El personal encargado de la cocina no podrá vaciar detergentes u otros elementos de aseo en envases de alimentos o bebidas, para evitar lamentables equivocaciones.
- ✓ Las escaleras no deberán tener afiches, letreros, cuadros llamativos, espejos, que puedan ser objetos de distracción del usuario.
- ✓ Al producirse un accidente en el cual el alumno resulte con una herida de sangre, es necesario adoptar todo tipo de precauciones con la finalidad de evitar cualquier contacto directo con la sangre del accidentado, mediante la utilización de guantes de goma: Debe existir especial cuidado en la eliminación posterior de los elementos utilizados en estos casos.

El director y profesorado deberán velar por corregir las condiciones inseguras antes señaladas.

Las responsabilidades por daños y otros.

- ✓ Los daños materiales causados por los alumnos(as) deberá ser solventado por el o los apoderados y en los plazos que se determine entre inspección y el apoderado.

El comportamiento de los alumnos en el comedor del colegio

- ✓ Cada estudiante debe mantener en perfecto estado, aseo y orden en las mesas, las sillas y pisos del local.
- ✓ Mostrar buenos modales en el comedor.
- ✓ El ingreso y permanencia en el comedor debe ser estrictamente con el uniforme completo del colegio, sin otras prendas que no sean del uniforme que correspondan al día.
- ✓ El uniforme debe estar en perfecto estado de limpieza y orden.
- ✓ Es prohibido el ingreso de estudiantes al comedor sin uniforme
- ✓ Esperar el turno mostrando orden y disciplina para el ingreso al comedor.
- ✓ El profesor encargado será quien invite a seguir a tomar el almuerzo de acuerdo a un horario de ingreso establecido.
- ✓ Ubicados en la mesa un estudiante o profesor bendice los alimentos.
- ✓ Finalizado el almuerzo los estudiantes deben retirarse inmediatamente del comedor.
- ✓ Los estudiantes deben acatar instrucciones dadas por un profesor o de algún directivo.
- ✓ Los alumnos deben utilizar un vocabulario adecuado y dar excelente trato personal a los compañeros, profesores, administrativos y demás empleados de la institución.
- ✓ Los alumnos deben velar por el bienestar, buen uso y cuidado de los elementos e instalaciones del comedor.
- ✓ El comportamiento en el comedor deberá estar enmarcado en las normas del Manual de Convivencia del establecimiento.

El comportamiento de los alumnos en los medios de transporte

Los alumnos de la Escuela “Américo Vespucio”, deben de saber que el servicio de ruta es una extensión del aula de clase por lo tanto el comportamiento y actitud debe ser la adecuada.

- ✓ El ingreso a la locomoción de las rutas debe ser estrictamente con el uniforme completo del colegio, sin otras prendas que no sean del uniforme que correspondan al día.
- ✓ Cada estudiante debe velar por el perfecto estado, aseo y orden en los vehículos que prestan el servicio de rutas.
- ✓ El uniforme debe estar en perfecto estado de limpieza y orden.
- ✓ El comportamiento al interior del bus debe enmarcarse en las normas de convivencia.
- ✓ El estudiante debe estar puntual en el lugar por donde pase la locomoción.
- ✓ Los alumnos utilizarán un vocabulario adecuado y darán un excelente trato personal a los compañeros, conductores y demás personas que hagan uso de este servicio.

- ✓ Los alumnos deben conversar en voz baja para no causar molestias a los pasajeros.
- ✓ No deben organizar juegos y actividades que incentiven el desorden dentro del bus.

La administración de medicamentos y atención médica

Todo alumno es beneficiario del seguro escolar estatal en las garantías y condiciones que este especifica o aquel que el apoderado haya informado.

- ✓ Es deber de los y las estudiantes informar a quien corresponda, acerca de algún accidente o situación que comprometa la salud física.
- ✓ En caso de enfermedad, el docente a cargo lo enviará en conjunto con algún delegado del curso a Inspectoría General o a Secretaría del Colegio, quienes evaluarán la situación de salud y si corresponde llamarán a su apoderado para convenir su retiro del colegio.

Ningún miembro del personal de este establecimiento está facultado para suministrar medicamentos a los alumnos, sólo constituye una excepción aquellos casos donde los padres o apoderados por escrito informan al profesor o inspector el nombre del medicamento y la dosis que fue prescrita por un médico (ver protocolo de actuación de accidentes escolares).

7. Medidas orientadas a Garantizar la Higiene y Salubridad en el Establecimiento

La Escuela Américo Vespucio se encuentra emplazada en la Comuna de Coronel, ciudad que ha padecido desde hace años problemas ambientales que han afectado de manera reiterada y con distintos niveles de gravedad a los habitantes de esta Comuna.

Por lo anterior y en el marco que establece nuestro Proyecto Educativo, se ha implementado una promoción continua del cuidado del medio ambiente, y de conductas de autocuidado hacia los miembros de la comunidad educativa, especialmente en nuestros niños y niñas.

En relación con las medidas orientadas a garantizar la higiene y la salubridad en la Escuela es deber de cada integrante hacerse cargo de esta situación, debiendo poner de su parte para mantener la limpieza y salubridad de cada espacio de la Unida Educativa.

- ✓ Lavado de manos antes de comer, después de usar el servicio higiénico, después de jugar en el patio, etc.
- ✓ Mantener limpieza de sillas, mesas, artículos destinados a la Educación Física.
- ✓ Sanitización y desratización de acuerdo con el programa de higiene realizado por la empresa contratada.
- ✓ Sanitización de espacios de uso público.
- ✓ Fomentar la educación de hábitos higiénicos en nuestros alumnos y alumnas.
- ✓ Aulas ventiladas y calefaccionadas de acuerdo con lo instruido en el decreto N° 548.

Establecimiento Educacional
Americo Vespucio
Coronel

- ✓ Mantener informados a padres, madres y apoderados respecto a la detección de posibles situaciones relacionadas con el higiene o hábitos higiénicos de ellos alumnos y alumnas, con la finalidad de mejorar conductas, siempre contemplando el bien superior del niño y niña.
- ✓ Los apoderados deberán informar cualquier situación de enfermedad de sus pupilos, resguardando la identidad e intimidad de los estudiantes en todo momento.
- ✓ Especial cuidado con la mantención del higiene y salubridad de los baños de estudiantes y del personal.
- ✓ Los alumnos deberán hacerse responsables de cuidar el orden y mantener la limpieza de sus salas de clases, así como de los espacios que ocupen dentro del establecimiento.
- ✓ Los alumnos tendrán la responsabilidad de cuidar, utilizar adecuadamente y hacer buen uso del mobiliario, materiales y dependencias del colegio. Evitando acciones que los maltraten, ajen o destruyan.
- ✓ Cada curso tendrá la obligación de cooperar con los profesores en el mantenimiento del aseo, orden, limpieza y presentación general de su sala. De lo contrario, Inspectoría informará al profesor jefe, para que controle el cumplimiento de la norma.
- ✓ Mantener limpio todos los espacios del colegio tanto las salas, patios, baños teniendo cuidado de depositar las basuras donde corresponda.
- ✓ Cuidar de no rayar paredes, baños, bancos, rejas, vidrios para que se mantengan limpios y hermosos.
- ✓ Tratar con delicadeza los objetos utilizados en el colegio ya sea interruptor, chapas, ampolletas, manillas, entre otros.
- ✓ Denunciar los deterioros de lo que es testigo pues es su deber cuidar todo cuanto existe en el colegio.
- ✓ Proteger y conservar la infraestructura, mobiliario, equipos, libros y material de uso didáctico del establecimiento.
- ✓ Responder por daños y perjuicios a bienes de la comunidad.
- ✓ Cuidar y contribuir con la vigilancia de los espacios físicos, mobiliarios, recursos didácticos y demás elementos del colegio.
- ✓ Practicar las normas definidas para el uso de los diferentes espacios escolares y de los diferentes recursos pedagógicos.
- ✓ Asumir el cuidado de los bienes perteneciente a la institución, o de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa
- ✓ Respetar las normas de seguridad dentro y fuera del establecimiento
- ✓ No comercializar bienes ni servicios dentro del plantel
- ✓ Cooperar con la mantención de un ambiente limpio y ordenado en el establecimiento y su entorno.
- ✓ Cuidar y dar buen uso a los computadores del colegio
- ✓ El uso del teléfono por parte del alumno será solo en casos de urgencia (enfermedad, accidente, problemas familiares) y la secretaria es la responsable de generar y establecer el contacto.

De las enfermedades:

- ✓ El alumno que presente pediculosis (piojos) o alguna infección a la piel como sarna, impétigo, herpes, etc., deberá ser puesto en tratamiento, en su domicilio, de forma inmediata, y podrá reintegrarse a clases, hasta cuando sea dado de alta.
- ✓ Esto es con el fin de evitar el contagio de otros alumnos y evitar el menoscabo por las posibles burlas de los demás hacia quienes sufren este tipo de problemas de salud.
- ✓ En caso de otras enfermedades con síntomas evidentes, se procederá a informar al apoderado, para que concurra a retirar al alumno, y lo lleve a recibir atención en un Centro Médico, si es necesario.

Los problemas de salud contagiosos

En estos casos es necesario tomar todas las precauciones con el objetivo que el apoderado realice todas las gestiones para atender debidamente a su pupilo o pupila y resguardar así a los demás estudiantes de un posible contagio.

- ✓ El y la estudiante que esté afectado con alguna enfermedad contagiosa (pediculosis, sarna, varicela, sarampión, resfrío, etc.), debe abstenerse de asistir al Colegio hasta que sea dado de alta por un facultativo o se compruebe que su problema se ha solucionado completamente. La enfermedad que tenga el estudiante es motivo de solidarizar y no de discriminar, es por ello que la situación debe ser tratada con cautela y prudencia.
- ✓ Su apoderado debe confirmar esta situación ante un especialista o facultativo, e iniciar el tratamiento requerido.
- ✓ El retorno a clases de él o la estudiante será autorizado luego de confirmar, personalmente en Inspectoría General, la ausencia del problema o, según lo requiera la situación, presentando el certificado de un facultativo.
- ✓ El colegio a través de sus comités de estudio u otra organización del curso o colegio estará encargado de proporcionarle las materias y guías de estudio para que pueda avanzar en sus aprendizajes siempre que tenga autorización del médico tratante.
- ✓ El colegio a través de el Capellán y/o Orientador proporcionará apoyo espiritual y /u otro si es pertinente.

Las enfermedades catastróficas o de recuperación a largo plazo :

El colegio frente a enfermedades de larga y compleja curación que pueden presentar sus estudiantes, respetará el principio del derecho a la educación y a la no discriminación.

- ✓ En el caso de enfermedades de larga y/o compleja curación, el colegio proporcionará las condiciones para que pueda concluir su año académico con la autorización del médico tratante.

- ✓ Los Jefes de UTP planificarán estrategias pedagógicas que permitan al alumno y a la alumna enferma desarrollar su año académico, aplicando una evaluación diferenciada, si la condición así lo requiriese.
- ✓ Cualquier alumno o alumna en esta condición recibirá el apoyo permanente del Orientador, o Capellán y del Profesor Jefe, y de cualquier otro personal que el Colegio pueda disponer para su ayuda.
- ✓ La condición de salud del estudiante (a) no lo excluye del cumplimiento de sus deberes escolares determinados y de los indicados en el Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar, independiente de la evaluación diferenciada que se le aplique.

Seguro escolar (Extracto del decreto 313)

- ✓ El alumno que sufra algún malestar será atendido, en primera instancia, con los Primeros Auxilios. Si perdurara el malestar, se avisará a la familia para que proceda a su retiro del establecimiento.
- ✓ El alumno que sufra un accidente y requiera atención profesional médica, haciendo uso del SEGURO ESCOLAR, será trasladado al consultorio, se avisará de inmediato, telefónicamente o por otro medio, a la familia para que se asista en el citado recinto hospitalario.
- ✓ Los accidentes de trayecto (desde y hacia el colegio) también están cubiertos por el mismo seguro. Para obtener las garantías del Seguro Escolar, se deberá informar el accidente al inspector, dentro de las 24 horas siguientes de producido el accidente.
- ✓ Los Certificados Médicos deberán ser entregados al Inspector al momento de integrarse a clase, para su debida tramitación.
- ✓ Se recuerda que: "Los estudiantes que tengan la calidad de alumnos regulares de establecimientos fiscales o particulares dependiente del Estado o reconocidos por éste, quedarán sujetos al Seguro Escolar contemplado en el Art. 31 de la Ley N° 16.744, por los accidentes que sufran durante sus estudios, que se establecen en el presente decreto". (Seguro Escolar de Accidentes, decreto N° 313).

Revisar Anexo Protocolo de Actuación de Accidentes Escolares en el Establecimiento.

Regulaciones Referidas al ámbito del Resguardo de Derechos

Definición: manual de convivencia

El Manual de Convivencia: es un instrumento fundamental dentro de la organización de la institución, su práctica debe conducir a evitar interpretaciones erróneas frente a los diferentes estamentos.

En lo específico, este reglamento se basa en las orientaciones de la Política Nacional de Convivencia Escolar del MINEDUC y en los Principios de la Educación Cristiana Adventista del 7° Día, que se traducen en un enfoque de “disciplina redentora y preventiva”. Por tanto, es un instrumento de carácter formativo destinado a regular y armonizar la convivencia de todos los estamentos de la unidad educativa, estableciendo normas claras así como las medidas disciplinarias de tipo formativa cuando se incurra en comportamientos y conductas que afecten la buena convivencia escolar.

La presente normativa regula el sistema de Convivencia y el Comportamiento Disciplinario de las alumnas y alumnos de la Escuela Américo Vespucio.

La difusión del Reglamento Interno y de Convivencia Escolar se realizará a través de la entrega de un extracto del mismo en la agenda escolar, además estará disponible para cualquier miembro de la Comunidad Educativa en la Biblioteca del establecimiento.

DE LOS FINES EDUCATIVOS:

La presente normativa regula el sistema de Convivencia y el Comportamiento Disciplinario de las alumnas y alumnos de la Escuela Américo Vespucio.

Con este propósito esta normativa tiene como fines educativos:

- ✓ Respetar y valorar las ideas y creencias distintas de las propias y reconocer el dialogo como fuente permanente de humanización, de superación de diferencias y de aproximación a la verdad.
- ✓ Fortalecer una identidad positiva en relación con el trabajo y rendimiento escolar.
- ✓ Desarrollar la capacidad de esfuerzo y la perseverancia como factores personales claves de metas propuestas.
- ✓ Promover una adecuada autoestima, la confianza en sí mismo y un sentido positivo de la vida.
- ✓ Desarrollar la capacidad de resolver problemas por medio del dialogo y el entendimiento, desarrollar la creatividad y la capacidad de autoaprendizaje.
- ✓ Reconocer conductas y actitudes que favorezcan la Convivencia Escolar tales como: Respeto, responsabilidad, tolerancia y solidaridad.
- ✓ Valorar la atención, la escucha activa y dialogo como medio y como clima fundamental en la resolución de problemas.

- ✓ Profundizar la reflexión respecto de las inquietudes y sentimientos relacionados con los cambios físicos favoreciendo la captación y valoración de sí mismo y de los demás.
- ✓ Desarrollar competencias para participar de manera activa y con iniciativa en la vida del curso y de la escuela.

El Manual de Convivencia es el documento que establece los parámetros y orientaciones para:

- ✓ Facilitar el desarrollo de actividades y las relaciones de las personas que interactúan.
- ✓ Explica el orden jerárquico, las líneas de autoridad, los canales de comunicación, los derechos, funciones, deberes y compromisos de los diferentes estamentos de un centro educativo.
- ✓ Presenta modos para conciliar intereses, necesidades, asegurar el logro de los objetivos establecidos, dentro de un ambiente armónico, pacífico y productivo.

Convivencia escolar

El término convivencia escolar está definido en la Ley N° 20.53, como “la coexistencia pacífica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes”.

El enfoque formativo contiene una dimensión preventiva expresada en el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes que permiten formar personas autónomas, capaces de tomar decisiones personales y de anticiparse a las situaciones que amenazan o alteran el aprendizaje de la convivencia. La dimensión preventiva implica superar la noción de riesgo, no se limita a informar o prohibir sino que se forma para convivir en armonía, se actúa anticipadamente.

Cuando aparecen problemas de convivencia y/o de violencia que afecten el clima escolar el desafío es abordarlos formativamente, considerándolos como una instancia más de aprendizaje utilizando estrategias de resolución pacífica de conflictos, incorporando políticas de prevención, medidas pedagógicas reparatorias y protocolos de actuación.

Participación y compromiso de toda la comunidad educativa: la comunidad educativa debe transformarse en una agrupación de personas que comparten y hacen realidad un propósito común, el que está plasmado en el Proyecto Educativo Institucional. Asimismo, debe constituirse en un garante de la formación y desarrollo integral de las y los estudiantes asumiendo los roles y funciones que establecen las normas resguardando los derechos y deberes de cada uno de sus integrantes.

Su participación está garantizada por ley, especialmente a través de los Centros de Padres y Apoderados, Consejo de Profesores y Consejos Escolares.

Actores de la comunidad educativa como sujetos de derechos y responsabilidades: Aprender a vivir juntos constituye la base de la convivencia escolar, a través de la cual los y las estudiantes deben desarrollar las competencias ciudadanas necesarias para desenvolverse y participar activamente en

la sociedad, ser agentes de cambio y de transformación, establecer relaciones interpersonales respetuosas y contribuir a establecer una sociedad más justa, tolerante y equitativa.

Se sustenta en la capacidad que tienen los seres humanos de vivir con otros en un marco de respeto mutuo y de solidaridad recíproca.

En la escuela se expresa en la interrelación armoniosa y sin violencia entre los integrantes de la comunidad educativa.

Desde esta perspectiva, todos los actores de la comunidad educativa deben hacer el esfuerzo de enseñar y ejemplificar la convivencia pacífica y armoniosa con otros, respetando sus derechos, fomentando la capacidad de ser tolerantes, a aceptar y valorar las diferencias y ser solidarios, especialmente con aquellos que tienen dificultades para establecer proyectos de vida.

Esto implica una práctica cotidiana que se oriente a desarrollar conocimientos, habilidades y actitudes que están expresados en los Objetivos Transversales del curriculum. Algunos aprendizajes señalados en el documento Política Nacional de Convivencia Escolar, son:

- ✓ Aprender a interactuar: intercambiar acciones con otros/as;
- ✓ Interrelacionarse: a establecer vínculos que implican reciprocidad;
- ✓ Dialogar fundamentadamente;
- ✓ Escuchar activamente y hablar con otros/as;
- ✓ Participar: a actuar con otros/as;
- ✓ Comprometerse: a asumir responsablemente las acciones con otros/as;
- ✓ Compartir propuestas;
- ✓ Discutir e intercambiar ideas y opiniones con otros/as;
- ✓ Disentir: aceptar que mis ideas o las de los otros/as pueden ser diferentes;
- ✓ Consensuar: encontrar los aspectos comunes lo que implica pérdida o ganancia; a reflexionar: repensar sobre lo actuado, lo sucedido, objetivar y observar críticamente las acciones o ideas.”

En síntesis, es deber y responsabilidad de todos los integrantes de la comunidad educativa crear un ambiente de sana convivencia en todas las actividades que se realizan en la unidad educativa.

La disciplina, como fundamento cristiano, tiene como propósitos:

- ✓ Educar al niño y al joven para que por medio de la obra del espíritu Santo, tenga la capacidad controlar sus pensamientos, sentimientos y emociones, desarrollando la confianza en sí mismo y el dominio propio.
- ✓ Lograr que la razón elija estar de parte de la obediencia.
- ✓ Comprender que todas las cosas están sujetas a leyes y normas, que al obedecerlas conducen a una vida más plena.
- ✓ Valorar que cuando Dios prohíbe una cosa, nos advierte, en su amor, contra las consecuencias de la desobediencia, a fin de salvarnos de daños y pérdidas.
- ✓ Restaurar, recuperar, redimir a la persona. Demostrar, de este modo que se ama, se respeta y existe un genuino interés por cada hijo de Dios.
- ✓ Desarrollar un carácter íntegro y armonioso.

La disciplina “redentora” aplicada coordinadamente por la escuela y el hogar, se caracteriza por:

- ✓ Nunca atenta contra la dignidad de la persona. La disciplina hace que la persona se sienta amada y respetada.
- ✓ La disciplina prepara la mente, y el carácter con objeto de capacitarle para que llegue a ser un miembro de la sociedad, constructivo y con dominio propio.
- ✓ Educar para que la persona bajo la obra guiadora del espíritu danto, sea capaz de dominar pensamientos, emociones, sentimientos y acciones.
- ✓ Tanto en el hogar como en la escuela, las reglas deben ser pocas y consistentes y una vez promulgadas, deben hacerse cumplir.
- ✓ No interesa que el alumno cumpla las reglas imposición, sino que debe darse la obediencia responsable como parte del carácter.
- ✓ Las reglas y normas deben estar conectadas al principio que las sustenta, esto implica que las normas disciplinarias de la unidad educativa deben revelar la filosofía educativa adventista.
- ✓ Se corrige para que el ofensor se dé cuenta de su acción, reconozca su responsabilidad, manifieste arrepentimiento y se comprometa a no repetirla. Se basa en la idea de que el ser humano tiene la posibilidad de cambiar su conducta y busca el arrepentimiento del ofensor y restauración.
- ✓ No debe confundirse disciplina con adiestramiento. Disciplinar considera al individuo, educa la voluntad y supone a un ser inteligente. Adiestrar, por su parte, trata de manera genérica, controla la voluntad, reprime y supone a un ser que sólo actúa en base a recompensas o castigos.
- ✓ Educa para prevenir el error. En las actividades de desarrollo en los momentos de adoración, en los procesos de enseñanza aprendizaje de las distintas disciplinas, así como en las diferentes actividades realizadas por el establecimiento educacional se respetan en los principios postulados en la filosofía educacional adventista.

Definición convivencia: es el arte de vivir en paz y armonía con las personas y el medio que nos rodea, basado en el ejercicio de la libertad y el respeto a la diferencia y la capacidad de los integrantes de una comunidad para elegir y responder por las consecuencias de sus acciones.

Es el clima de interrelaciones que se produce en la institución escolar. Podríamos entenderla como “una red de relaciones sociales, que se desarrollan en un tiempo-espacio determinado (escuela), que tiene un sentido y/o propósito (educación y formación de los sujetos en pro del cumplimiento de la Visión y Misión) y que convoca a los distintos actores que participan en ella (docentes, estudiantes, directivos y apoderados) a ser capaces de cooperar, es decir, operar en conjunto y acompañarse en la construcción de relaciones y vínculos entre sus miembros”. “La convivencia escolar se configura como un espacio relacional de cooperación y crecimiento” y se construye y reconstruye en la vida cotidiana.

La Convivencia escolar, un pilar de la calidad de nuestra Educación.

Hay muchos factores que tienen incidencia en la calidad de la convivencia cotidiana. Desde luego los factores de bienestar general, salud mental de las personas que forman parte de la comunidad educativa. La atmósfera, el ambiente no serán tan saludables si las tensiones entre quienes se relacionan diariamente en la comunidad educativa obstaculizan las interacciones, si las relaciones

son poco armoniosas e intolerantes, si hay falta de comunicación y entendimiento, si no hay espíritu de grupo.

Si las relaciones al interior de la comunidad son de confianza y respeto, otros son los resultados. Los aprendizajes serán de mejor calidad en contextos de relaciones sanas. Los estilos inciden en la relación docente-estudiante, por lo tanto en la interacción pedagógica. Recuérdese que la convivencia influye mucho más en la formación de personas que los meros conocimientos intelectuales.

Objetivos del manual de convivencia escolar

Para mejor desarrollo de los procesos de aprendizajes y con el objetivo de facilitar una formación integral de los educandos, el Colegio Américo Vespucio ha establecido normas de convivencia escolar, las cuales buscan los siguientes objetivos:

Estimular un ambiente educativo grato y promover valores como la responsabilidad, honradez, respeto, tolerancia, laboriosidad, lealtad, compañerismo, solidaridad, puntualidad, autonomía e iniciativa.

- ✓ Cautelar el cuidado del ambiente educativo en general y el desarrollo de conductas que favorezcan los valores que el colegio promueve y que se encuentran explícitos en estas normas.
- ✓ Propender a la participación, flexibilidad, autonomía, coherencia, capacidad de reflexión, crítica y autocrítica, armonía y cuidado del ambiente escolar Promover y fortalecer el desarrollo de las habilidades sociales en los alumnos y alumnas como también de todos los funcionarios, padres y apoderados.

El respeto:

- ✓ Mostrar una actitud cortés y deferente hacia sus compañeros, personal docente, administrativo y de servicio.
- ✓ Respetar y valorar el trabajo de los profesores, compañeros, administrativos y personal de servicio.
- ✓ No fotografiar, grabar y/o filmar a profesores o clases de cualquier subsector de enseñanza, sin la expresa autorización del docente que corresponda.
- ✓ Expresarse en forma respetuosa y adecuada, absteniéndose de utilizar vocabulario, gestos o expresiones que atenten contra el respeto que se merecen las personas.
- ✓ Mantener una actitud de respeto hacia todas las personas y bienes privados y públicos en el entorno del colegio, cuidando de no contradecir de ninguna manera lo establecido en otros puntos de este anual de convivencia.
- ✓ Mantener una actitud de prudencia en el actuar, evitando las manifestaciones amorosas que estén fuera del contexto de la convivencia escolar que se produce entre alumnos(as) de los diferentes ciclos, respetando cada etapa de desarrollo de ellos.
- ✓ Ser tolerante con la diversidad y pluralidad de las personas que componen la comunidad de Colegio Mayor, enmarcado en los principios que sustenta nuestra convivencia escolar.

Respeto a los principios de la entidad sostenedora

- ✓ Respetar las normas, principios y deberes de la U.E.
- ✓ Tener una conducta respetuosa y reverente durante las horas dedicadas a la devoción religiosa, ya sea en la sala de clase o en cualquier lugar donde se lleve a cabo.
- ✓ Mantener una actitud de respeto y reverencia en ocasiones de culto, actos cívicos, y clases de religión.
- ✓ Abstenerse de expresar ideas contrarias a la filosofía sustentada por la U.E.
- ✓ Mantener una actitud de respeto, recato e integridad en el trato con los miembros del sexo opuesto
- ✓ Respetar la vida íntima de los demás.
- ✓ Dar un trato respetuoso al personal de servicio.
- ✓ Abstenerse de participar de actividades político-partidista de cualquier índole.
- ✓ Mantener una actitud de respeto en todos los actos cívicos y culturales dentro y fuera de la U.E.
- ✓ Demostrar un trato cortés y un lenguaje respetuoso en su comunicación con los miembros de la comunidad educativa.
- ✓ Respetar a quienes ejercen cualquier cargo dentro y fuera de la unidad educativa.
- ✓ Saber perdonar y pedir perdón.
- ✓ Aceptar la diversidad y no discriminar.

Del respeto en actos públicos y de culto

El acto cívico es la instancia donde el alumno pone en evidencia su compromiso con la patria y demuestra su grado de educación cívica.

- ✓ Todo alumno debe entonar el himno nacional y el himno del colegio en posición adecuada, y con una actitud de respeto hacia los emblemas patrios. (Se exceptúan de esta norma los alumnos que certifiquen que son Testigos de Jehová)
- ✓ Durante el desarrollo del acto cívico no debe haber alumnos caminando o ingresando a las filas.
- ✓ Respetar y tolerar las actividades espirituales, como por ejemplo: semanas de oración, semana santa, programas especiales entre otros.

La honestidad

- ✓ Actuar honestamente en pruebas, exámenes, controles o trabajos de tipo individual o grupal.
- ✓ No adulterar firmas en comunicaciones, justificativos, pruebas, agenda escolar u otros documentos oficiales.
- ✓ No participar en la sustracción de dineros y objetos de valor.
- ✓ No engañar o falsear la veracidad de hechos o situaciones.

- ✓ No involucrar a ningún integrante de la Comunidad escolar en hechos o situaciones que no correspondan a la realidad.

El autodomínio

- ✓ Evitar interrupciones, manifestando conductas que alteren el normal desarrollo de una clase o actividad educativa, dentro o fuera de ésta.
- ✓ Mantener un control de sus acciones corporales y emocionales, en cualquier actividad de índole formativa, deportiva y recreativa en la que participe, incluyendo las actividades externas en las que represente al colegio.

La seguridad

- ✓ No correr en los pasillos y escaleras.
- ✓ No sentarse, balancearse o deslizarse en las barandas divisorias y de protección.
- ✓ No lanzar objetos que signifiquen peligro para la integridad física de las personas.
- ✓ Evitar la práctica de juegos que pudiesen provocar daño físico a los compañeros tales como: empujones, zancadillas, etc.
- ✓ No ingresar a aquellos lugares señalados como restringidos para los alumnos(as), sin contar con la debida autorización para aquello.
- ✓ No circular en bicicleta, patinetas, scooters y skate dentro del recinto escolar.
- ✓ No portar ningún tipo de medicamentos, bebidas alcohólicas o sustancias tóxicas, venenosas, inflamables, explosivas, elementos corto punzante o cualquier otra que pueda poner en riesgo su seguridad o la de terceros.

Uso de agenda escolar

La agenda escolar es un medio oficial de información diaria, como otro que pueda establecer la Institución Educativa, entre el Establecimiento, el apoderado y el hogar del alumno(a). Contiene normas de la convivencia escolar y en ella debe dejarse constancia escrita de las citaciones, informaciones y justificaciones pertinentes.

Los deberes de los y las estudiantes son:

Portar diariamente la agenda escolar, siendo su uso obligatorio.

- ✓ Consignar obligatoriamente los datos personales e información respecto a su domicilio y particularmente el teléfono y firma de su apoderado.
- ✓ Registrar nuevamente el nombre y firma del apoderado en caso de cambio de él; dando aviso de este cambio al Profesor Jefe para que éste lo cite y quede registrado en la hoja de observaciones de estudiante.
- ✓ Mantener impecable la presentación de la agenda escolar y en caso de extravío o pérdida, se exigirá la reposición debiendo cancelar el valor correspondiente.

Cortesía y relaciones interpersonales

- ✓ Usar un lenguaje correcto, expresado en forma oral, gestual o escrito
- ✓ Brindar un trato cordial y cortés a los demás.
- ✓ Expresar un saludo cortés: cuando ingresan al colegio, cuando están en la formación o en la sala de clases y cuando se retiran de la misma.
- ✓ El trato cortés no puede estar limitado a la relación – profesor alumno - que se produce en el momento de la clase; debe ser una práctica permanente expresada en todo momento y lugar, hacia todo tipo de persona, dentro y fuera de la institución.
- ✓ Trabajar permanentemente en pos de la unión del curso, del colegio y de la comunidad, buscando el bien común.
- ✓ Respetar la moral y a las buenas costumbres que sustenta la U.E..
- ✓ Demostrar con hechos y palabras la preocupación por los demás.
- ✓ Responsabilizarse de embarazo y/o aborto, sean estos admitidos personalmente, clínicamente diagnosticados o de responsabilidad legalmente establecida, tanto por parte de la alumna o, si corresponde, por parte del alumno implicado.
- ✓ Respetar y promover buenas relaciones con la comunidad en genera, en forma especial con la vecindad.
- ✓ Evitar poner en riesgo la integridad física de los alumnos con juegos bruscos.

En relación al cuidado de equipos tecnológicos

La escuela cuenta con equipos tecnológicos que tienen un fin pedagógico, que es generar instancias para mejorar la calidad de los aprendizajes de los y las estudiantes. Es por ello, que cada uno debe asumir una conducta responsable frente al uso de estos equipos.

Los deberes de los y las estudiantes son:

- ✓ Utilizar los equipos disponibles para propósitos educativos con la autorización del profesor respectivo.
- ✓ Hacer uso de los equipos en los horarios establecidos, respetando las disposiciones y recomendaciones indicadas para su buen uso por las personas encargadas.
- ✓ Utilizar el teléfono del colegio solo en casos de urgencia (enfermedad, accidente, problemas familiares), siendo Inspectoría General la responsable de generar y establecer el contacto.
- ✓ Solicitar autorización para colocar en ellos casete, videos, CD, disquete de su propiedad. En primer lugar, el profesor correspondiente debe revisar y evaluar el contenido de estos elementos y posteriormente la exhibición o audición de los elementos se realizará con previa autorización de la persona encargada.
- ✓ La audición de música será posible, cuando tenga un fin didáctico. Los alumnos y profesores se abstendrán de escuchar música reñida con los principios que propicia la escuela.

El deber de los y las estudiantes en la sala de clases son:

- ✓ Evitar dar respuestas bruscas y en tono elevado cuando se le llame la atención por algún comportamiento, así también cualquier tipo de lenguaje gestual inapropiado.
- ✓ Evitar salir de la sala una vez iniciada la clase.
- ✓ Responder a la lista con voz clara y fuerte.
- ✓ Ponerse de pie y saludar respetuosamente cuando alguna persona ingrese a la sala.
- ✓ Evitar pararse, sin autorización del profesor.
- ✓ Evitar el ruido innecesario y molesto o actitudes que afecten el normal desarrollo de la clase.
- ✓ Pedir la palabra para hablar.
- ✓ Asumir la responsabilidad por parte del presidente(a), tesorero(a) o secretario(a) de la directiva del curso, de dar aviso al inspector (a) general cuando el docente no haya llegado, esto con el fin de remediar tal situación. Mientras se supera el problema,

Deber de los estudiantes en los recreos

Los recreos constituyen momentos de sano esparcimiento y durante el tiempo que transcurra el alumno debe mantener una conducta y comportamiento respetuoso acorde con las normas de la institución.

El deber de los y las estudiantes en los recreos son:

- ✓ Salir de la sala de clases en los momentos de recreo a excepción de los días en que las condiciones climáticas lo impidan.
- ✓ Permanecer en la sala de clases en una actividad determinada por indicación expresa de un profesor y con él presente o con alguna autoridad del colegio.
- ✓ Evitar todo tipo de juegos bruscos y que ponen en riesgo la propia integridad física así como las de sus compañeros.
- ✓ Mantener una actitud de respeto, sin ningún tipo de agresión física ni verbal con sus compañeros asimismo con miembros de la comunidad educativa y con personas en general.
- ✓ Dirigirse inmediatamente y en completo orden a la sala de clases cuando el timbre indique término del recreo.
- ✓ Evitar molestar a la vecindad con palabras o con acciones tales como: tirar piedras u otros objetos.

Deberes en las actividades extraescolares

Las actividades extraescolares tienen como propósito complementar la formación integral de los y las estudiantes, por lo tanto es relevante que participen de aquellas que refuercen algunas habilidades considerando el interés de ellos.

Los deberes de los y las estudiantes son:

- ✓ Participar a los menos en una actividad extraescolar.

- ✓ Asistir con uniforme o buzo del colegio a las actividades extraescolares.
- ✓ Cumplir con el horario establecido para las actividades extraescolares.
- ✓ Respetar las normas de convivencia del colegio, trato gentil, tolerante y cortés, buen uso del lenguaje, entre otras.

De objetos prohibidos y el ingreso de sustancias ilegales

- ✓ Los alumnos no podrán usar o portar durante las actividades escolares note book, radios, pendrive, mp3, mp4, ipod, ni otro tipo de artefactos electrónicos. Con la debida autorización del profesor, se harán excepciones cuando alguno de estos objetos sea necesario para desarrollar algún trabajo de la asignatura que lo requiera. Será responsabilidad de cada alumno cuidar estas pertenencias.
- ✓ Los alumnos podrán portar su celular, con las siguientes restricciones: mantenerlo apagado en horas de clases, actos institucionales u otras actividades netamente escolares; cuidarlo y activarlo solo en horas de recreo, colación o una vez terminada la jornada. El colegio se exime de toda responsabilidad ante pérdida, deterioro o robo del aparato.
- ✓ Si se sorprendiera a un alumno dándole uso indebido a su celular, en horario de clases, como por ejemplo: jugar, hacer llamadas, activar ruidos molestos para compañeros y profesores, grabar clases, tomar fotos de éstas sin autorización del profesor o profesora que las imparte, se procederá a dar cumplimiento al reglamento establecido.

Procedimientos:

- ✓ Ser sancionado por esta causa en, a lo menos, dos oportunidades, indica que no hay cambio significativo de conducta, por lo cual, además de la debida constancia en el Libro de Clases, se procederá a citar al Apoderado, advirtiéndole de la próxima suspensión, de uno a tres días, de incurrir nuevamente en la falta.
- ✓ Los alumnos no deberán traer al colegio altas sumas de dinero, ni objetos de valor.
- ✓ De no cumplir con esta norma y producirse una pérdida, esta será de su exclusiva responsabilidad.
- ✓ Los alumnos no deberán traer al colegio armas de fuego, objetos corto punzantes (cuchillos, cortaplumas, etc.), sustancias tóxicas o inflamables, explosivos, ácidos, ni ningún otro elemento peligroso para su integridad, la de sus compañeros y/o la de cualquier miembro de la comunidad escolar.
- ✓ Los alumnos no podrán ingresar, consumir, vender, ni compartir dentro del colegio cigarrillos, licores, fármacos específicos, marihuana o cualquier tipo de sustancia ilícita.
- ✓ Los alumnos no podrán ingresar, y/o permanecer en el colegio, habiendo ingerido alguna sustancia ilícita (droga o alcohol) o presentando signos que los mantengan en estado de intemperancia. Si un estudiante se encontrase en esta situación, Inspectoría General dará aviso al apoderado, para que proceda a retirarlo del colegio en forma inmediata. Se considerará falta gravísima, y su reiteración será causal de denegación de matrícula para el año lectivo siguiente.

- ✓ Los alumnos deben abstenerse de ingresar al colegio publicaciones, fotografías, posters, y videos que atenten contra la moral y las buenas costumbres.
- ✓ Los alumnos deben demostrar honestidad en relación con la propiedad ajena, hurto de objetos del establecimiento o de cualquier miembro de la comunidad escolar;
- ✓ Los alumnos deben actuar y hablar conforme a la verdad.
- ✓ Los alumnos deben abstenerse de ingresar y/o practicar juegos de azar al interior del establecimiento.

Procedimientos:

- a) De infringirse la norma N° 4, se procederá a citar inmediatamente al apoderado, quien firmará compromiso de supervisión y control de su pupilo, para que esta situación no vuelva a ocurrir. Se consignará en hoja de vida como falta grave. De repetirse el hecho, el apoderado tendrá que concurrir al colegio a firmar Condicionalidad.
- b) De contravenirse las normas N° 5 y 6, se avisará inmediatamente al apoderado, quien deberá firmar documento disciplinario, donde se comprometa a agotar instancias para evitar la repetición del hecho. Se consignará en hoja de vida, falta grave, y se otorgará Condicionalidad. Procederá suspensión por 3 días. Vistos los antecedentes disciplinarios del educando.
- c) Ante el incumplimiento en el ingreso de sustancias y objetos prohibidos al colegio.
 - ✓ Estos serán retenidos en Inspectoría General, en forma preventiva, siendo devueltos solo al apoderado oficial. De ocurrir por segunda vez, se aplicarán procedimientos contemplados en inciso b).
 - ✓ Si el objeto o la sustancia es utilizado(a), ya sea para amedrentar a algún(a) compañero(a), o atentar contra su integridad física, procede, inmediatamente, citación al apoderado, suspensión por 3 días, Condicionalidad, y evaluación de posible cancelación de matrícula.

NOTA: *el uso de cuchillos cartoneros, u otros similares, no puede ser solicitado por los profesores del establecimiento.*

IMPORTANTE:

La nueva Ley N° 20.191 “Ley de Responsabilidad Penal Juvenil”, obliga a las autoridades del Colegio, a informar a Carabineros de Chile, si se sorprende a un alumno (de 14 años o más) portando armas, explosivos, traficando drogas o estupefacientes.

Considerando la gravedad de los hechos, el colegio realizará un seguimiento y acompañamiento del alumno, a través de los departamentos de Orientación y Psicopedagogía, pudiendo solicitar a los apoderados la intervención de un especialista externo, cuando el caso lo amerite.

Buen comportamiento de los estudiantes

El comportamiento de los alumnos/as debe estar regido por el respeto y por ello deben quedar excluidas las conductas que atenten contra la dignidad del ser humano y que se aparten del trato cristiano que siempre hay que brindarle a otros. El trato cortés no puede estar limitado a la relación profesor alumno que se produce en el momento de la clase; debe ser una práctica permanente expresada en todo momento y lugar, hacia todo tipo de personas, dentro y fuera de la institución.

Directivas de los cursos

Cada comienzo de año, el grupo curso, participa en un importante proceso de elección de sus directivos: Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Secretario, otros.

1. Toda elección debe ajustarse a procedimientos en que impere el orden y el respeto.
2. Participar en la organización para elegir la directiva del curso.
3. Votar por algunos de los candidatos presentados.
4. Los alumnos directivos tienen el deber y derecho de representar a su curso en las distintas instancias en que se necesita la participación o consulta de dicho estamento.
5. Colaborar y respetar a la directiva del curso que ha sido elegido por voto mayoritario, en las diversas instancias en que ponen en ejercicio su liderazgo.
6. Los alumnos directivos tienen el deber y derecho de, representar a su curso, en las distintas instancias en que se necesita la participación o consulta de dicho estamento.
7. La directiva del curso, que ha sido elegido por voto mayoritario, debe tener la colaboración, comprensión y respeto de todos sus compañeros en las diversas instancias en que ponen en ejercicio su liderazgo.
8. Se considera falta de respeto y deslealtad a la directiva de curso:
9. La oposición deliberada a los planteamientos e ideas que proponen.
10. Insultos, ofensas y palabras hirientes.
11. Empujones y atropello cuando cumplen sus diversas funciones.
12. Las faltas cometidas hacia miembros de la directiva por parte de sus compañeros, mientras hagan ejercicio de su función, serán sancionadas por el profesor del curso, en proporción a la falta cometida.

Del registro de observaciones

Cada estudiante tendrá una Hoja de Observaciones en el Libro de Clases y además Inspectoría General mantendrá una Carpeta de Antecedentes con toda la documentación pertinente:

1. Todos los antecedentes de los y las estudiantes.
2. El registro de las entrevistas realizadas por el Encargado(a) de Convivencia, profesores y directivos al apoderado.
3. Certificados médicos que justifican inasistencias o retiros de clases.
4. Las copias de citaciones de apoderados realizadas por el profesor, Profesor(a) Jefe, Encargado(a) de Convivencia Escolar, Inspectoría General, señalando los motivos de las mismas.

5. Las copias de las medidas formativas e informes del proceso de seguimiento.
6. Informe final sobre la situación que haya ameritado una medida disciplinaria redentora y formativa.

Gradualidad de Faltas

Medidas y procedimientos frente a conductas que vulneran las normas de convivencia

Los Alumnos(as) del Colegio Américo Vespucio deben comprender que la función educativa no se realiza solamente en la sala de clases, sino que se proyecta también a los tiempos de recreo, a las actividades culturales, deportivas y sociales organizadas por el Colegio, como también los traslados en los transportes escolares oficiales, por lo que en todo momento deberán presentar un comportamiento que se ajuste al indicado en el manual de convivencia escolar y que prestigie al Colegio.

Todo incumplimiento de las normas básicas de comportamiento en las diferentes actividades escolares, constituirán comportamientos inadecuados y serán calificados como faltas a estas normas. Estas faltas serán sancionadas de acuerdo a su gravedad y consecuencias para la Comunidad Escolar.

Las faltas se clasifican en tres tipos, atendiendo a la naturaleza de la acción, la intencionalidad del alumno y la frecuencia con que se produzcan:

- a) **Faltas leves;**
- b) **Faltas grave**
- c) **Faltas muy graves o gravísimas.**

Comportamientos que son considerados faltas leves.

Falta Leve: son aquellas actitudes y comportamientos que alteren la convivencia y el normal funcionamiento de las distintas actividades escolares, pero que no involucren daño físico o psicológico a otros miembros de la comunidad. Será responsabilidad del Profesor(a) Jefe o inspector que constate la falta, la aplicación del procedimiento y la medida redentora - formativa, por una primera vez. Si se reiterara la falta será responsabilidad del profesor(a) jefe, el encargado(a) de convivencia escolar y/o Inspectoría General de determinar las medidas formativas redentoras que se aplicarán con el criterio del Orientador(a) y/o Psicólogo si fuese pertinente.

1. **Presentación personal inadecuada.** En el caso de varones implica pelo largo, aros, accesorios, zapatillas con el uniforme escolar, corte de pelos inapropiados (moicas, raftafari) entre otros. En el caso de las damas implica el uso de maquillaje, pintura en las uñas, accesorios (piercing, aros, collares), entre otros. En varones y damas colores estridentes en el pelo y el uso del buzo en reemplazo del uniforme oficial del colegio.

2. **Presentación con uniforme incompleto.** Uso de vestuario que no corresponda al uniforme escolar.
3. Atraso a clases estando en el colegio.
4. Incumplimiento de una tarea.
5. Falta de materiales o útiles para la clase.
6. Interrupción de clases (conversar, emitir sonidos, estudiar otra materia, masticar chicle, consumir alimentos, hablar por celular, escuchar por algún reproductor musical, otros que de alguna forma interrumpen el normal desarrollo de la clase).
7. Descuido en el mantenimiento del aseo de la sala de clases, patios y otras dependencias del establecimiento.
8. No presentar justificativo por atraso o inasistencia.
9. No trabajar durante la clase.
10. No traer comunicación firmada.
11. No asistir a reforzamiento y no justificar su ausencia.
12. Desobedecer instrucciones.
13. Utilizar lenguaje grosero dentro de las dependencias del establecimiento.
14. No cumplir con lo dispuesto en los artículos de Asistencia y puntualidad
15. No cumplir con lo dispuesto en los artículos de Presentación personal
16. No presentar su Agenda Escolar.
17. Otras conductas que revistan el nivel de gravedad de las anteriores.
18. Olvidos reiterados de materiales solicitados.
19. Uso de celular en actos de la escuela
20. No usar el buzo de la escuela en salidas pedagógicas.
21. Conversar o escuchar música durante los devocionales, sala de clases
22. Escuchar música reñida con las normas principios que sustenta la escuela (rock, reggeton, cumbias, pop, etc.).

Se entiende que pudiesen ocurrir situaciones no descritas en los puntos precedentes, por lo que, como en otros procesos formativos, se atenderán con el debido criterio por parte del cuerpo de profesores y tras un análisis ponderado, objetivo, criterioso y justo, se propondrá un camino de mejora formativo acorde a esa acción.

COMPORTAMIENTOS QUE SON CONSIDERADOS FALTAS GRAVES.

Faltas graves: Son consideradas faltas graves aquellas que transgreden las bases valóricas (éticas, valóricas y religiosas) de la escuela, o afecten la seguridad de miembros de la Comunidad del Colegio Américo Vespucio, o bien son comportamientos que se reiteran o se cometen en circunstancias que agravan la falta. Toda falta leve que se repita en el tiempo, es considerada falta grave

1. Tratos discriminatorios de cualquier índole, sea por: embarazo, déficit atencional, características físicas y apariencia personal, discapacidad intelectual, opción religiosa,

orientación sexual, problemas de salud, por problemas de inmigración, económico, social, racial, etc.

2. Salir del Colegio sin autorización.
3. Faltar a clases sin conocimiento de su apoderado (Cimarra).
4. Promover o incurrir en juegos que pongan en riesgo su vida, y también la infraestructura del establecimiento (ventanales, muebles, pizarras digitales, pabellones, parlantes y enchufes de entre otros).
5. Utilizar conductas intimidatorias o uso abusivo de la fuerza física con otros alumnos(as).
6. Uso de violencia física para resolver conflictos con sus compañeros(as) ya sea dentro o fuera del establecimiento.
7. Dañar la honra de miembros de la Comunidad Escolar, agrediendo en forma verbal, escrita, a través de imágenes, dibujos, etc., a compañeros de curso, profesores, directivos o personal del Colegio, a través de: portal del Colegio, chat, blogs, videos, celulares, en redes sociales, páginas WEB, nicknames (apodos, sobrenombres) creación de páginas virtuales alusivas a miembros del Colegio, ya sea creadas en el colegio o fuera de éste, entre otros.
8. Fotografiar, grabar y/o filmar a miembros de la comunidad escolar, en cualquier lugar del establecimiento o una clase de cualquier subsector de enseñanza.
9. Falta de honestidad en el trabajo escolar (copiar tareas, copiar en pruebas y presentar trabajos ajenos como propios).
10. Alteración de documento o falsificación de firma.
11. Falta de respeto de hecho o palabra a cualquier persona del colegio de la comunidad escolar.
12. Apropiación de objetos y especies de otros.
13. Daño con premeditación a los bienes de compañeros(as), materiales de trabajo (cuadernos), didácticos(libros) o bienes del colegio. (rayar murallas, baños, mobiliario, etc.)
14. Tener manifestaciones amorosas (besos, abrazos y andar de la mano) de distintas edades.
15. Traer revistas, videos u objetos pornográficos.
16. Ingresar a páginas web, prohibidas para menores de edad, en los computadores del Colegio.
17. Suplantación de Identidad en el sistema de computación y/o Jaqueo.
18. Impedir el normal funcionamiento de las actividades del Colegio(risotadas, gritos, comentarios fuera de lugar, ruidos de otra índole)
19. Producir material que atente contra los valores que sustenta el Colegio o vulnerar el respeto a la diversidad de cualquier tipo (afiches, videos, etc.).
20. Alteración de los simulacros de evacuación (DEYSE) con manifestaciones que no corresponda, o que dificulten la ejecución del mismo, como negarse a evacuar, empujar a los compañeros durante la evacuación.
21. Incumplimiento sistemático de normas establecidas en el Manual de Convivencia escolar.

Se entiende que pudiesen ocurrir situaciones no descritas en los puntos precedentes, por lo que, como en otros procesos formativos, se atenderán con el debido criterio por parte del cuerpo de profesores y tras un análisis ponderado, objetivo, criterioso y justo, se propondrá un camino de mejora formativo acorde a esa acción.

COMPORTAMIENTOS QUE SON CONSIDERADOS FALTAS MUY GRAVES O GRAVÍSIMAS.

Faltas muy graves o gravísimas: todas aquellas acciones de los alumnos que inciden negativamente en la vida escolar y que suponen un comportamiento habitual o frecuente: son comportamientos que atenten contra la integridad física y psicológica de un(a) integrante de la comunidad educativa (entre pares, y entre estudiantes y adultos). Será responsabilidad del profesor o inspector que constate la falta, comunicarla al Encargado de Convivencia escolar e Inspectoría General, quienes establecerán las medidas disciplinarias redentoras y formativas correspondientes y comunicará a las autoridades directivas técnicas. Según el Reglamento Interno. Estas autoridades son: Director, Inspector General, Jefe(a) de UTP, Psicólogo, Capellán, Orientador (a).

1. Contesta en forma insolente o manifiesta actitudes irrespetuosas o groseras hacia el profesor o cualquier otro miembro no docente del Colegio, manteniendo una actitud de soberbia y arrogancia.
2. Actúa en forma deshonesta durante una evaluación (copiar y/o soplar). Incluyendo la utilización de cualquier tipo de aparato tecnológico, como actitud constante y permanente.
3. Destruye y/o mal utiliza material y/o instalaciones del colegio de forma intencionada y premeditada.
4. Promover y/o incurrir en comportamientos agresivos hacia compañeros, un profesor(a) o cualquier miembro de la comunidad escolar, en forma verbal, física o psicológica.
5. Manifiesta actitudes y/o conductas violentas (verbales y físicas).
6. Consume alcohol o cigarrillos en dependencias del colegio y/o en las proximidades del mismo; en salidas pedagógicas y en fiestas del Colegio.
7. Manifiesta conducta afectiva de pareja muy efusiva (sexualizadas), con expresiones públicas de las conductas propias de la intimidad dentro del colegio.
8. Manifiesta conducta deshonestas. (robos y apropiaciones de bienes de terceros)
9. Se retira del establecimiento sin autorización, trasgrediendo los sistemas de control en forma reiterada.
10. Provoca disturbios dentro o fuera del establecimiento, donde se vea afectada la Integridad física de las personas y el prestigio del establecimiento educacional (tomas, peleas disturbios etc).
11. Participa en acciones que tengan directa vinculación con agresiones físicas y Psicológicas constantes entre pares y por cualquier medio.
12. Adulterar trabajos de alumnos de la misma clase o de curso superior o inferiores, plagio de documentos obtenidos por internet con la finalidad de obtener provecho en el proceso evaluativo del mismo de forma frecuente.
13. Descalificación y deshonra entre alumnos, a través de listas negras y/o publicaciones en Internet.
14. Cuando un alumno no se presente a una evaluación avisada con antelación, faltando a las normas del manual de valuación
15. Falsifica, interviene o manipula indebidamente el Libro de Clases, sin perjuicio de las acciones legales ulteriores.

16. Presenta conductas reñidas con la moral y buenas costumbres de nuestra sociedad (respeto , honestidad, responsabilidad, etc.)
17. Consume, porta, vende y/o distribuye o se encuentra bajo los efectos e influencia de drogas o alcohol en dependencias del Colegio y/o en las proximidades del mismo, en salidas pedagógicas y en fiesta de Colegio u otras actividades académicas. Sin perjuicios de las acciones legales pertinentes.
18. Porte de armas (blancas y de fuego) o de cualquier elemento que pueda servir para dañar a otros.
19. Sustraer instrumentos evaluativos con el fin de cometer fraude.
20. Manipula indebidamente elementos informáticos con el fin de perjudicar a la institución o a personas. Facebooks, blogs, twitter, u otras redes sociales.
21. Cualquier acción desarrollada desde la plataforma computacional que afecte la honra, seguridad y provoque perjuicio al colegio y las personas.
22. Todo acto que constituya bullying sea directo o indirecto, abierto o soterrado debidamente investigado conforme a los procedimientos establecidos.
23. Faltas de respeto, agresiones verbales, escritas o físicas al personal directivo, docente, no docente.
24. Faltas de respeto directas, agresiones verbales manifiestas, escritas o físicas a compañeros de colegio, por cualquier medio físico o virtual.
25. Todo acto intencional que provoque destrucción, sustracción de documentos oficiales
26. Acciones indecorosas o participar en cualquier acto de carácter sexual o de otro tipo, sean éstos reales o simulados que dañen la honra, imagen y/o prestigio de cualquier persona, dentro o fuera del colegio.
27. Otras conductas que revistan el nivel de gravedad de las anteriores o la reiteración de las descritas como graves o medianamente graves.
28. Realizar acosos o ataques de connotación sexual, aun cuando no sean constitutivos de delito

Sistema de constancias disciplinarias

El colegio Américo Vespucio tiene un sistema de constancias (anotaciones), mediante las cuales profesores e inspectores notifican por escrito al alumno y posteriormente al apoderado de conductas que ameritan ser reconocidas o sancionadas.

Las constancias consignan un nivel de reconocimiento y cuatro niveles de faltas que ameritan sanción:

- a) Positivas
- b) Faltas leves
- c) Faltas graves
- e) Faltas muy graves o gravísimas

Procedimientos de evaluación de faltas

Aplicación de procedimientos claros y justos: Conocer las versiones de los involucrados, contexto y circunstancias.

Aplicación de criterios de graduación de faltas: leves, grave, muy grave. En el momento de ponderar la falta se debe dilucidar si se está o no frente a una comisión de un delito.

Consideración de factores agravantes o atenuantes: evaluar según edad, rol y jerarquía. Además de contexto, motivación e intereses que rodean la aparición de faltas.

Nota: Se debe tener presente que las/los directores, inspectoras/es y profesoras/es tienen el deber de denunciar cualquier acción u omisión que revista caracteres de delito y que afecte a los y las estudiantes cometidos dentro como fuera del establecimiento educacional. Se debe efectuar la denuncia en las 24 horas siguientes al momento en que tomaren conocimiento del hecho delictual.

Los menores de 14 años están exentos de responsabilidad penal, por lo que no pueden ser denunciados por la comisión de un delito. En estos casos los tribunales competentes para conocer la situación son los Tribunales de Familia, los que pueden aplicar medidas de protección si es necesario.

Es importante recordar que en la actualidad, de acuerdo a la Ley 20.084 del Código Penal Civil Chileno, los jóvenes mayores de 14 años y menores de 18 años son responsables penalmente y se rigen por la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente.

Medidas disciplinarias redentoras y formativas

El colegio Américo Vespucio tiene como base de los principios de la educación cristiana así como los que explicita en su reglamento, los valores de Respeto (a sí mismo, por las personas, por la diversidad, por la perspectiva de género, de los principios del PEI, valores patrios, cuidado de la salud, naturaleza y los bienes muebles e inmuebles), Honestidad, Solidaridad, Autocuidado, Servicio, Responsabilidad, cuidado del entorno y naturaleza.

El principio general que se utilizará en la aplicación de medidas disciplinarias será a mayor gravedad de la falta que contemple un valor trascendental será mayor el trabajo que se requiere realizar en forma redentora y formativa para educar a los y las estudiantes de manera integral.

Criterios para la aplicación

De las enseñanzas del Señor Jesús de ***“amarás al Señor tu Dios con toda tu mente, con todo tu corazón tus fuerzas, y amarás a tu prójimo”***; y las palabras dirigidas a la mujer pecadora ***“ni yo te condeno, vete y no peques más”***; podemos establecer una aplicación clara de cómo se deben tratar los problemas conductuales con los y las estudiantes.

De esta manera se podrán aplicar medidas o sanciones disciplinarias a quien incurra en conductas contrarias a la sana convivencia escolar, y especialmente en los casos de maltrato a cualquier miembro de la comunidad educativa.

Instancias reparatorias o sanciones disciplinarias

Se aplicarán medidas o sanciones formativas, respetuosas de la dignidad de las personas y proporcionales a la falta. Estas sanciones tienen como propósito que los y las estudiantes tomen conciencia de sus actos, aprendan a responsabilizarse de ellos y puedan establecer compromisos genuinos de reparación del daño que puedan haber causado.

Para que cumplan con ser formativas, redentoras y eficientes deben ser coherentes con la falta. Algunas medidas o sanciones pueden ser:

Medidas reparatorias: consideran gestos y acciones que un “agresor” puede tener con la persona agredida y que acompañan el reconocimiento de haber infringido el daño. Estas acciones restituyen el daño causado y deben surgir el diálogo, del acuerdo y de la toma de conciencia de daño ocasionado, no de una imposición externa, porque pierde el carácter formativo.

Servicios comunitarios: son actividades que apunten a lograr beneficios para la comunidad educativa, haciéndose responsable de las consecuencias de sus actos a través del esfuerzo personal. Por ejemplo: limpiar algún espacio del colegio, mantener el jardín, ayudar a cuidar a los y las estudiantes más pequeños(as) durante el recreo, mantener muebles, ordenar material en la biblioteca CRA, etc.

Servicios pedagógicos: son actividades que apoyan la labor docente y asesorado por él, tales como: elaboración y/o recolección de material didáctico (dibujos, puzles) para cursos inferiores al suyo, ser ayudante del profesor en una actividad específica considerando sus aptitudes y talentos, apoyar en sus tareas a niños(as) menores, etc.

Cabe destacar que ambos tipos de sanciones, comunitarias y pedagógicas, requieren de una supervisión estricta y eficiente para que logren su fin educativo.

Es imprescindible que se ordene la sanción y se cumpla, pues si no ocurriese esto no hay sanción formativa.

Derivación psicosocial: Cuando el caso lo amerite se procederá a derivar a profesionales pertinentes para que puedan apoyar en el proceso redentor y formativo a alumnos y alumnas que lo requieran frente a reiteradas faltas ya sea a través de talleres de reforzamiento, manejo de conductas contrarias a la sana convivencia escolar, terapia familiar, entre otros.

Actividades Preventivas: Son actividades que apuntan a prever acciones que pudieran ir en contra de la salud, la convivencia y autocuidado. Tales como: charlas o talleres psicoeducativos relativos al consumo o efectos de las bebidas alcohólicas, las drogas o sustancias ilícitas.

Integración del Apoderado: Participación del apoderado en la aplicación de las medidas preventivas o formativas previamente consensuadas con el alumno y el colegio.

Matrícula condicional: Aplica cuando en forma reiterada se mantienen la ocurrencia de faltas graves o muy graves después de haberse aplicado acciones formativas o preventivas y que no ameriten ser clasificadas dentro de la tipología de delitos.

No renovación de la matrícula para el próximo año escolar: Cuando no se ha cumplido con la condicionalidad o se ha producido un delito tipificado.

Cabe destacar que en todo el proceso de aplicación de sanciones o medidas redentoras y formativas se utilizarán conversaciones, diálogos participativos, técnicas de resolución pacíficas de conflictos a través de conductos definidos:

- ✓ La primera forma de enfrentar todos los conflictos resultantes de la interacción entre miembros de la Comunidad Educativa, es el diálogo y, de acuerdo a la situación, el Profesor Jefe, el Orientador, el Capellán y el Inspector General y/o Encargado de Convivencia deberán actuar como intermediarios, conciliadores o mediadores en una situación de conflicto, y no deberán tomar parcialidad por ninguna de las partes.
En última instancia para resolver un conflicto, el Director del Colegio actuará como mediador tomando las decisiones respectivas.

Gestión Colaborativa de Conflictos.

Procesos de Resolución Pacífica de Conflictos:

En todo este proceso se aplicará una de las siguientes técnicas para resolver los conflictos, según las "Orientaciones para la elaboración y actualización del Reglamento de Convivencia.

- ✓ **Negociación:** realizada entre las partes involucradas en un conflicto, sin intervención de terceros, para que los implicados entablen una comunicación en busca de una solución aceptable a sus diferencias; la solución se explicita en un compromiso.
Los involucrados se centran en el problema pensando en una solución conveniente para ambos y en la que las concesiones se encaminen a satisfacer los intereses comunes. Esta estrategia puede ser aplicada, también, entre personas que se encuentran en asimetría jerárquica (un docente y un estudiante, por ejemplo), siempre y cuando no exista uso ilegítimo del poder por una de las partes.

- ✓ **Mediación:** una persona o grupo de personas, ajenas al conflicto, ayuda a los involucrados a llegar a un acuerdo y/o resolución del problema, sin establecer sanciones ni culpables. El sentido de la mediación es que todos los involucrados aprendan de la experiencia y se comprometan con su propio proceso formativo. Es importante tener presente que no es aplicable la mediación cuando ha existido un uso ilegítimo de la fuerza o el poder, porque esta estrategia no está orientada a sancionar conductas de abuso.
- ✓ **La conciliación por Arbitraje:** este procedimiento será guiado por un adulto que proporcione garantías de legitimidad ante la Comunidad Educativa, con atribuciones en la institución escolar quien, a través del diálogo, la escucha atenta y reflexiva de las posiciones e intereses de los involucrados, indaga sobre una solución justa y formativa para ambas partes. La función de esta persona adulta es buscar una solución formativa para todos los involucrados sobre la base del diálogo y de una reflexión crítica sobre la experiencia vivenciada en el conflicto.

Los adultos y el manejo del conflicto

Un conflicto no sólo se puede resolver sino también prevenir

Orientaciones:

1. No ignorar, minimizar o naturalizar situaciones que pueden desencadenar conflictos entre los estudiantes o entre los adultos. Muchas situaciones son ignoradas o pasadas por alto como si fueran “algo normal” o algo sin importancia, pero esa actitud puede llevar a que un conflicto se agrave.
2. Desarrollar y fomentar el diálogo reflexivo. El diálogo reflexivo posibilita la comprensión del conflicto como un elemento presente en la convivencia, y ayuda a una gestión pacífica y formativa de aquellos en la Comunidad Educativa. Mantener los conflictos en silencio o no fomentar el diálogo, hace que permanezcan en estado latente lo que podría implicar una expresión posterior de violencia o el desarrollo e incremento de sentimientos de frustración, lo que también puede favorecer la emergencia de conductas agresivas.
3. Promover relaciones democráticas. Es importante generar instancias para que los y las estudiantes y los demás integrantes de la Comunidad Educativa, participen activamente en las diversas instancias que ofrece la vida escolar y para que colaboren en la toma de decisiones, de tal manera que la relación con los otros se constituya en una experiencia de aprendizaje de la convivencia.
4. Tomar conciencia de que los adultos son agentes modeladores en la conducta de los niños, niñas y jóvenes. La función socializadora se ejerce, en gran medida, a través de la imitación de patrones que resultan atractivos y/o frecuentes en la vida cotidiana de los niños/as y jóvenes, lo que implica que la responsabilidad de parte de los adultos es fundamental. Esto quiere decir que no es suficiente con “hablar” de resolución pacífica de conflictos, sino asumirlo como patrón de conducta en las prácticas cotidianas. Un joven, una niña o un niño

que observa relaciones conflictivas o inadecuadas entre adultos, difícilmente legitimará su discurso sobre resolución pacífica de conflictos.

5. Propiciar aprendizajes colaborativos. La experiencia de situaciones cotidianas que impliquen resolver conflictos y situaciones problemáticas en forma pacífica se favorecen con el aprendizaje en grupo porque promueven relaciones de colaboración. Es importante, por lo tanto, diseñar actividades que impliquen aprendizajes que vinculen a los y las estudiantes entre sí, de tal modo que puedan alcanzar sus metas en conjunto y ayudar en la superación de los modelos competitivos e individualistas.
6. Favorecer la expresión de emociones. La formación integral de los y las estudiantes supone promover el desarrollo, reconocimiento y autocontrol de las emociones. Esto requiere que crezcan en la comprensión de sus propias emociones y sentimientos y, también, interesarse en entender los puntos de vista de los otros, igualmente válidos y legítimos que los suyos. Implica, además, superar concepciones discriminadoras y prejuicios, promoviendo el autoconocimiento de sus sentimientos e impulsos para poder aprender a regularlos.

Maltrato Escolar

Prohibición de conductas contrarias a la sana convivencia escolar.

Se prohíbe cualquier acción u omisión que atente en contra o vulnere la sana convivencia escolar.

La autoridad competente investigará, de conformidad a la normativa interna del establecimiento, las conductas consideradas como maltrato escolar, las que deberán ser debidamente explicitadas y, de ser pertinente, castigadas mediante un sistema gradual de sanciones.

Definición de maltrato escolar

Se entenderá por maltrato escolar cualquier acción u omisión intencional, ya sea física o psicológica, realizada en forma escrita, verbal o a través de medios tecnológicos o cibernéticos, en contra de cualquier integrante de la comunidad educativa, con independencia del lugar en que se cometa, siempre que pueda:

- ♣ Producir el temor razonable de sufrir un menoscabo considerable en su integridad física o psíquica, su vida privada, su propiedad o en otros derechos fundamentales.
- ♣ Crear un ambiente escolar hostil, intimidatorio, humillante o abusivo.
- ♣ Dificultar o impedir de cualquier manera su desarrollo o desempeño académico, afectivo, moral, intelectual, espiritual o físico.

Se considerarán constitutivas de maltrato escolar, entre otras, las siguientes conductas:

1. Proferir insultos o garabatos, hacer gestos groseros o amenazantes u ofender reiteradamente a cualquier miembro de la comunidad educativa;
2. Agredir físicamente, golpear o ejercer violencia en contra de un alumno o de cualquier otro miembro de la comunidad educativa;
3. Agredir verbal o psicológicamente a cualquier miembro de la comunidad educativa; Amedrentar, amenazar, chantajear, intimidar, hostigar, acosar o burlarse de un alumno u otro miembro de la comunidad educativa (por ejemplo: utilizar sobrenombres hirientes, mofarse de características físicas, etc.);
4. Discriminar a un integrante de la comunidad educativa, ya sea por su condición social, situación económica, religión, pensamiento político o filosófico, ascendencia étnica, nombre, nacionalidad, orientación sexual, discapacidad, defectos físicos o cualquier otra circunstancia; Amenazar, atacar, injuriar o desprestigiar a un alumno o a cualquier otro integrante de la comunidad educativa a través de chats, blogs, fotologs, mensajes de texto, correos electrónicos, foros, servidores que almacenan videos o fotografías, sitios webs, teléfonos o cualquier otro medio tecnológico, virtual o electrónico;
5. Exhibir, transmitir o difundir por medios cibernéticos cualquier conducta de maltrato escolar;
6. Realizar acosos o ataques de connotación sexual, aun cuando no sean constitutivos de delito;
7. Portar todo tipo de armas, instrumentos, utensilios u objetos cortantes, punzantes o contundentes, ya sean genuinos o con apariencia de ser reales, aun cuando no se haya hecho uso de ellos; o Portar, vender, comprar, distribuir o consumir bebidas alcohólicas, drogas o

sustancias ilícitas, o encontrarse bajo sus efectos, ya sea al interior del establecimiento educacional o en actividades organizadas, coordinadas, patrocinadas o supervisadas por éste.

Las conductas de agresividad

La agresividad constituye una conducta defensiva natural.

1. Su manejo inadecuado puede derivar en el surgimiento de conflictos y originar actos de violencia que alteren la vida en comunidad. Se trata de una conducta individual que puede ser reforzada por factores del medioambiente y afectar a los demás.
2. Cuando las conductas agresivas se producen desde un adulto hacia uno o más estudiantes, es imperioso considerarlas como especialmente graves, adoptando medidas inmediatas que permitan controlarlas y establecer, además, que no sólo están fuera de lo permitido en la Comunidad Educativa sino que se orientan en el sentido contrario a los intereses formativos que se ha propuesto.

Estrategias para prevenir episodios de agresividad

1. No estimular la agresividad. No se debe agredir psicológica, física ni verbalmente a niños, niñas o jóvenes bajo ninguna circunstancia. Las correcciones respecto de este punto se deben centrar en los actos o acciones (las conductas), teniendo especial cuidado de no descalificarlos/as ni promover sentimientos culpabilizadores.
2. Las formas y el trato agresivo, tanto como las condiciones ambientales, fomentan respuestas semejantes, por lo tanto, un trato digno, respetuoso y la creación de ambientes acogedores ayudan a des-estimularlas.
3. Reducir y controlar la exposición a modelos y situaciones agresivas. Los adultos deben asumir la responsabilidad de mantener el control sobre los entornos de niños y jóvenes, respetando su autonomía progresiva, pero asegurando su protección y desarrollo en entornos saludables. Esto incluye los ambientes físicos (las relaciones familiares, con la Comunidad Educativa, con los pares, etc.) Promover el modelamiento de comportamientos no agresivos. Mediante la exposición a modelos positivos que tengan validez para el y la estudiante (por ejemplo, a través de la resolución pacífica de conflictos entre los adultos de la Comunidad Educativa, donde exista diálogo y respeto), destacando que aquello constituye una forma alternativa a la conducta agresiva, y que estas conductas positivas serán recompensadas con el desarrollo de relaciones interpersonales armónicas.
4. Controlar los factores ambientales. Si bien una conducta agresiva suele ser impredecible, algunos factores ambientales pueden ser controlados para evitar su ocurrencia. Por ejemplo, si en la institución escolar se ha observado que estas conductas suelen aparecer cuando el profesor o profesora se ausenta de la sala de clases.

5. Identificación de la conducta agresiva. Es importante caracterizar la conducta agresiva, distinguiendo si el o la estudiante la dirige hacia sí mismo, hacia otros o hacia objetos. Igualmente, es importante conocer en qué momentos resultan más frecuentes las respuestas agresivas y con qué frecuencia ocurren.
6. Descripción de las situaciones previas que pudiesen haber desencadenado la respuesta agresiva.
7. Es importante conocer la cadena de sucesos previos de manera de discriminar si el o la estudiante está reaccionando a factores del entorno escolar que puedan ser controlados. Es recomendable escuchar atentamente al niño/a o joven de manera de entender bien la situación. Sin embargo, dado que en ocasiones una respuesta agresiva surge como reacción a una experiencia de hostigamiento (bullying), en este caso, es necesario abordar ambas situaciones de manera diferenciada.
8. Desarrollar procedimientos de acción. Estos deben apuntar a dos objetivos fundamentales: disminuir la conducta agresiva y reforzar respuestas alternativas no agresivas, con el objetivo de desarrollar habilidades sociales. Es útil suscribir acuerdos con el/la estudiante que se excede en agresividad a fin de comprometerlo a modificar aquello que lo lleva a actuar de ese modo.
9. Involucrar al conjunto de la Comunidad Educativa, es importante que ninguna acción agresiva pase desapercibida y que se tomen decisiones respecto de quienes presentan mayor dificultad para controlar esos impulsos, actuado de manera coordinada los adultos de la Comunidad Educativa y los estudiantes, respetando sus respectivos roles y funciones, para controlar y prevenir situaciones que desencadenen actos de violencia.

Protocolo de acción frente a un acto de violencia.

Al producirse un acto de violencia entre los adultos, es recomendable realizar acciones como las siguientes:

1. Intervenir de manera inmediata e interrumpir el episodio de violencia.
2. Disponer medidas para que la situación se mantenga alejada de los espacios en los que circulan o estén presentes las y los estudiantes.
3. Preguntar y escuchar atentamente la versión de los implicados, buscando comprender cómo se produjeron los hechos y cuáles serían las posibles alternativas de solución.
4. Por tratarse de adultos y si corresponde, cada uno debe decidir si denunciará o no el hecho; sin embargo, si se advierte que se ha cometido una agresión y que una de las partes se encuentra incapacitada para tomar una decisión en ese momento, se puede llamar a un familiar o acompañarlo para realizar la denuncia.
5. Independiente de las decisiones personales de los implicados, se deberá analizar la situación en conjunto, y determinar cómo será abordado el episodio una vez superada la crisis.

Verificar si hay condiciones para que las partes conversen unos días más tarde; si se requiere de un tercero que actúe de mediador; si es necesario adoptar medidas administrativas para evitar que el hecho se repita, entre otras.

6. No promover la mantención de secretos: si los estudiantes preguntan acerca de lo sucedido, se les debe responder con la verdad, pero prescindiendo de detalles innecesarios. No se debe descalificar ni referirse en términos inadecuados respecto de los o las involucrados(as). Los y las estudiantes deben saber que la violencia entre adultos es una conducta indeseable y que la Comunidad Educativa adopta medidas al respecto.

Violencia entre estudiantes

Intervenir inmediatamente.

- ✓ Uno de los obstáculos para hacer frente a la violencia en el ámbito escolar es el retraso en la respuesta por parte de los adultos responsables.

Identificar con claridad a los y las implicados/as.

- ✓ Quién cometió la agresión, quién fue víctima de ella y quiénes la presenciaron en calidad de espectadores.

Ayudar y acompañar a quién fue agredido/a.

- ✓ Garantizarle protección y hacerle ver que no está solo/a; darle a conocer que se tomarán medidas una vez conocidos todos los antecedentes (un adulto no debe comprometerse con sanciones sin conocer todas las versiones de los hechos) para adoptar una medida proporcional a los hechos; verificar si existe algún tipo de lesión; de ser así, se le debe llevar a un centro asistencial cercano para constatar lesiones.
- ✓ Éstas sólo pueden ser revisadas por personal médico, no olvidar que algunas lesiones pueden ser de gravedad aunque ello no se advierta externamente.

Ayudar y acompañar a quien cometió la agresión.

- ✓ Tratar de identificar y comprender las razones de su comportamiento ya que algunas agresiones pueden ser una estrategia de autodefensa o un acto de impulsividad aislado; conocer las razones ayuda a diferenciar los pasos a seguir y las medidas a adoptar; se le debe hablar de manera cortés pero con seriedad, sin someterlo a presión ni amenazarlo o gritarle; recordar que sólo el personal policial está autorizado para registrar el cuerpo, vestimenta o enseres de las y los estudiantes.

Apoyar y recopilar, en forma prudente, información de quienes presenciaron el hecho.

- ✓ Gestionar un espacio de discusión abierta acerca de lo sucedido y consultar acerca de los roles que cada uno de ellos adoptó; fomentar la discusión grupal; indagar sobre los antecedentes que conocen y su visión de los hechos; tratar la situación con claridad sin ocultarla ni minimizarla; evitar que se refuercen comportamientos violentos.
- ✓ Cautelar la privacidad y confidencialidad de los participantes en el hecho.
- ✓ Resguardar la privacidad no significa “crear secretos” en torno a la situación, por el contrario, hay que discutirlo con el resto de las y los estudiantes, con un enfoque formativo y sin centrarse en los aspectos puntuales. No olvidar que cada episodio es comentado rápidamente entre ellos, y muchas veces la versión de los hechos se distorsiona disminuyendo la posibilidad de construir aprendizajes a partir de la situación.

Informar a la familia.

- ✓ Si es necesario, citar a los responsables de las y los estudiantes (padres, madres o apoderados/as) al establecimiento, poniendo cuidado en separar los espacios de conversación. Tener claro que existen instancias para conversar entre adultos y otras en que los niños, niñas y jóvenes pueden estar presentes.
- ✓ Gestionar un primer momento para conversar privadamente con cada uno de los adultos a fin de que asimilen la información y solo después incorporar al niño, niña o joven, no ocultar información ni minimizar los hechos; fomentar un espacio de conversación, en el que los padres, madres y apoderados puedan realizar consultas y conocer lo sucedido; garantizar estrategias de protección a los implicados y proponer las soluciones conforme a lo establecido en nuestro Manual de Convivencia.

Hostigamiento Permanente

Para enfrentar las acciones de hostigamiento resulta fundamental prestar especial atención al conjunto de las y los estudiantes implicados, de manera de romper las leyes del silencio que funcionan en estos casos y fomentar el desarrollo de habilidades y valores sociales que impidan que sigan ocurriendo. Dado que se trata de una forma de violencia particular, es necesario prestar especial atención a lo siguiente:

- ♣ Sobrenombres o burlas reiteradas hacia algún compañero/a por alguna característica física, psicológica, étnica u otra. Estas no deben ser vistas y toleradas como algo “normal”, puesto que no solo daña la dignidad y la autoestima de un/a estudiante, sino que puede tratarse de una forma de hostigamiento debe ser corregidas.
- ♣ La falta de comunicación y diálogo propicia que se desarrollen mitos y secretos que protegen las situaciones de hostigamiento. Es necesario abrir y reforzar espacios de conversación, de manera de generar confianzas entre todos los integrantes de la Comunidad Escolar.
- ♣ No se puede justificar ninguna manifestación de hostigamiento. Frases tales como “es molesto, le gusta que lo molesten” no hacen sino reforzar estas prácticas. Un niño/a acosado u hostigado por sus compañeros, desarrolla estrategias para sobrevivir a la situación que en ocasiones resultan poco asertivas.
- ♣ Las situaciones de hostigamiento deben ser conversadas abiertamente, de manera de no continuar manteniendo el silencio. quienes refuerzan la situación.

DE LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS

Las infracciones a este Reglamento disciplinario serán sancionadas de acuerdo a su gravedad, recurrencia y las circunstancias atenuantes y agravantes que concurran.

Definición de situaciones especialmente graves de violencia escolar y políticas especiales de prevención.

Las conductas descritas a continuación son consideradas faltas gravísimas y su reiteración puede llegar a la cancelación de matrícula.

1. Bullying. Se define como toda situación de acoso y hostigamiento hacia un estudiante, que se produce entre pares, en donde existe abuso de poder y es sostenido en el tiempo.

Es importante destacar que en la prevención del Bullying es de suma importancia la intervención oportuna y decidida de los adultos de la comunidad educativa. Se deberá tener especial consideración frente a las siguientes situaciones:

1. No se puede justificar ninguna forma de hostigamiento hacia un estudiante. No se deben permitir los sobrenombres o burlas reiteradas por ninguna razón.
2. Las situaciones de acoso u hostigamiento deben ser abiertamente conversadas entre el profesor y sus alumnos, incluyendo a las familias.
3. Tratar el tema del Bullying de manera regular en Consejo de Curso.
4. Jamás se debe minimizar una situación en donde un estudiante es hostigado o acosado apelando a la etapa de desarrollo del o de los acosadores.

2. Abuso Sexual. Se refiere a todo tipo de actividad sexual impuesta por seducción, coacción o por la fuerza entre un niño y alguien mayor, en donde la persona mayor obtiene gratificación sexual.

3. Ciber-acoso. Consiste en hacer uso de Internet u otro medio tecnológico para ofender, amenazar, injuriar o desprestigiar a un estudiante o cualquier otro integrante de la comunidad escolar. Se incluye también la exhibición o difusión de fotos u otra información privada del estudiante a través de chats, blogs, fotologs, facebook, mensajes de texto, correo electrónico o a través de cualquier otro medio tecnológico.

4. Discriminación. Se refiere a toda forma de burla, amenaza, aislamiento o intimidación hacia un estudiante ya sea por su condición social, económica, religiosa, política, filosófica, étnica, sexual o cualquier otra circunstancia.

Las políticas especiales de prevención son:

Semanalmente en horario de Orientación o Consejo de Curso se trabajarán los siguientes temas con todos los estudiantes de primero a octavo básico.

- ✓ Qué es el bullying.
- ✓ Qué es el ciber-bullying.
- ✓ Qué es abuso sexual.
- ✓ Qué es la discriminación.
- ✓ Debates sobre cada tema.
- ✓ Señales que pueden ser síntoma de que un estudiante está siendo objeto de algún tipo de agresión o acoso.

- ✓ Establecer compromisos grupales, enfatizando que la prevención de estos hechos nos involucran a todos y en los cuales todos tenemos responsabilidades.

Cabe destacar que durante las horas de orientación también se trabajarán, durante todo el año, los Programas tendientes a promover la buena convivencia escolar:

- ♣ Valores transversales para una convivencia positiva.
- ♣ Prevención del abuso sexual infantil.
- ♣ Educación sexual.
- ♣ Programa de habilidades sociales.

Dichos temas serán tratados en reuniones de apoderados, enfatizando la responsabilidad de las familias y sensibilizando a los apoderados respecto a los temas.

Ante situaciones de Bullying u otra agresión grave, existirá una hoja especial de registro y seguimiento para seguridad tanto del estudiante agredido, de su familia como del colegio, respecto a la erradicación definitiva del hecho.

Procedimientos y sanciones.

- ✓ La primera forma de corrección será siempre el diálogo para que el estudiante dimensione la magnitud y consecuencias de su falta. Luego de aquello, y de acuerdo a la gravedad de la falta, se procederá con las siguientes medidas:
- ✓ Las sanciones y procedimientos consignados en este Manual rigen para los estudiantes de enseñanza básica.
- ✓ Las faltas de estudiantes de párvulo se manejarán de manera especial y se evaluará de manera individual con el profesor (a) jefe cuál sanción aplicar cuando corresponda.
- ✓ Las faltas de los estudiantes de aquellos cursos con necesidades educativas especiales (N.E.E.), se evaluarán también de manera individual, pues no todos los estudiantes de dichos cursos están en condiciones de comprender las faltas y sanciones.
- ✓ Cabe destacar que cualquier situación no contemplada en este Manual de Convivencia Escolar será resuelta por, Consejo de Profesores, Inspector General, el Encargado de convivencia escolar y Dirección del Establecimiento.
- ✓ Este Manual será revisado cada 2 años para realizar las actualizaciones y ajustes pertinentes.

Procedimiento para la falta leve:

Primera y segunda vez

1. Detección de la falta (Miembro de la unidad educativa)
2. Conversación con el alumno para que asuma su error y pueda superarlo (Profesor involucrado).
3. Comunicación al apoderado(a) para que esté informado (Profesor Jefe), por medio de la agenda escolar.
4. Registro en la hoja de observaciones del estudiante del libro de clases.
5. Cierre del Protocolo (Profesor jefe o involucrado).

Más de tres veces

1. Detección de la falta (Miembro de la unidad educativa)
2. Citación al apoderado(a). (Profesor involucrado, Profesor Jefe, Encargado de Convivencia y/o Inspectoría General).
3. Amonestación escrita en el libro de clases frente a una reiteración de una falta.
4. Conversación con estudiante y apoderado para conocer las causas de su comportamiento reiterado. (Profesor Jefe, Encargado de Convivencia y/o Inspectoría General).
5. Determinación de medidas formativas y comunicación a las autoridades directivas técnicas y al apoderado. (Encargado de Convivencia, Profesor Jefe, y/o Inspectoría General).
6. Trabajo de apoyo al estudiante con medidas redentoras y formativas (Orientador, Encargado de Convivencia, Capellán, Profesor Jefe).
7. Elaboración de bitácora del procedimiento y evolución del caso durante aplicación de las medidas formativas y redentoras. (Encargado de Convivencia, y/u Orientador).
8. Monitoreo del proceso por parte del Encargado de Convivencia, Orientador, Inspectoría General y Profesor Jefe.
9. Entrega de Informe Final con resultados a las autoridades directivas técnicas y al apoderado. (Encargado de Convivencia). Cierre del protocolo (Profesor Jefe)

Procedimiento para la falta grave

Primera y segunda vez

1. Detección de la falta (Miembro de la unidad educativa)
2. Citación al apoderado. (Profesor Jefe).
3. Amonestación escrita en el libro de clases frente a una reiteración de una falta.
4. Conversación con alumno y apoderado. (Profesor Jefe, Encargado de Convivencia, y/o Inspectoría General).
5. Determinación de medidas formativas y comunicación a las autoridades directivas técnicas y al apoderado (Encargado de Convivencia, Profesor Jefe, y/o Inspectoría General).
6. Firma del apoderado en el libro y compromiso de apoyar las medidas formativas.
7. Trabajo de apoyo al estudiante con medidas redentoras y formativas (Orientador, Encargado Convivencia, Psicólogo, Profesor Jefe).

8. Elaboración de bitácora del procedimiento y evolución del caso durante aplicación de las medidas formativas y redentoras (Encargado de Convivencia, y/u Orientador).
9. Monitoreo del proceso por parte del Encargado de Convivencia, Orientador, Inspectoría General y Profesor Jefe.
10. Informe Final con resultados y entrega a las autoridades directivas técnicas y al apoderado (Encargado de Convivencia).
11. Cierre del protocolo (Profesor Jefe).

Más de tres veces

1. Detección de la falta (Miembro de la unidad educativa)
2. Citación al apoderado. (Profesor Jefe, Encargado de Convivencia, y/o Inspectoría General).
3. Conversación con alumno y apoderado para conocer las causas del comportamiento reiterado. (Encargado convivencia, Profesor Jefe e Inspectoría General).
4. Determinación de medidas formativas y comunicación a las autoridades directivas técnicas y al apoderado (Encargado de Convivencia, Profesor Jefe, y/o Inspectoría General).
5. Firma del apoderado en el libro y compromiso de apoyar las medidas formativas.
6. Continuación con el apoyo de medidas redentoras para superar las conductas que provocan daño en la convivencia escolar. (Orientador, Encargado Convivencia, Capellán, Profesor Jefe).
7. Elaboración de bitácora del procedimiento y evolución del caso durante aplicación de las medidas formativas y redentoras (Encargado de Convivencia, y/u Orientador).
8. Monitoreo del proceso por parte de Encargado de Convivencia, Orientador, Inspectoría General, y Profesor Jefe.
9. Entrega Informe Final con resultados a las autoridades directivas técnicas (Encargado de Convivencia).
10. Resolución de la situación final del estudiante, si el caso lo ameritase, por parte de las autoridades directivas técnicas (Director, Inspector General, jefe UTP, Capellán Orientador) y Profesor Jefe.
11. Cierre del protocolo se comunica al apoderado el resultado final del procedimiento formativo; y se archiva informe y resolución situación final, si existiese (Profesor Jefe).
12. Condicionalidad en caso de persistir la situación.

Procedimiento para la falta muy grave o gravísimas

La investigación de la falta será realizada por el Comité Investigador a cargo de Inspectoría General, Profesores jefes y Profesores de Asignatura.

La sanción a aplicar será propuesta por el equipo investigador o la persona que sea designada por el Director.

Primera y segunda vez

1. Detección de la Falta (Miembro de la unidad educativa).
2. Citación al apoderado(a) (Profesor Jefe, Encargado de Convivencia, y/o Inspectoría General).

3. Conversación con alumno y apoderado(a) para conocer las causas de su acción y de su actitud (Profesor Jefe, Encargado de Convivencia, Inspectoría General).
4. Firma del apoderado(a) en el libro y compromiso de apoyar las medidas formativas.
5. Determinación de medidas formativas y comunicación a las autoridades directivas técnicas y al apoderado(a) (Encargado de Convivencia, Profesor Jefe, y/o Inspectoría General).
6. Trabajo con el estudiante para que asuma su error y repare el daño (Profesor Jefe, orientador, encargado convivencia, Capellán).
7. Elaboración de bitácora del procedimiento y evolución del caso durante aplicación de las medidas formativas y redentoras (Encargado de Convivencia, y/u Orientador).
8. Monitoreo del proceso por parte de Inspectoría General, Encargado de Convivencia, Orientador y Profesor Jefe.
9. Entrega Informe Final con resultados y entrega a las autoridades directivas técnicas (Encargado de Convivencia).
10. Resolución de la situación final del estudiante, si el caso lo ameritase, por parte de las autoridades directivas técnicas (Director, Inspector General, jefe UTP, Capellán orientador) y Profesor Jefe.
11. Cierre del protocolo se comunica al apoderado(a) el resultado final del procedimiento formativo; y se archiva informe final y resolución situación final, si existiese. (Profesor Jefe)
12. Condicionalidad en caso de persistir la situación.

SI LA FALTA FUESE UN DELITO SE DEBE PROCEDER SEGÚN PROTOCOLO.

Más de tres veces

1. Detección de la Falta (Miembro de la comunidad educativa).
 2. Citación al apoderado(a) (Profesor Jefe, Encargado de Convivencia, y/o Inspectoría General).
 3. Conversación con alumno y apoderado(a) para conocer las causas de su reiterada falta (Profesor Jefe, Encargado de Convivencia, Inspectoría General).
 4. Determinación de medidas y resolución de la situación final del estudiante por parte de las autoridades directivas técnicas (Director, Inspector General, jefe UTP, Capellán, Orientador) y Profesor Jefe.
 5. Conversación con alumno y apoderado(a) para dar a conocer la resolución final. (Profesor Jefe, Encargado de Convivencia, Inspectoría General).
 6. Condicionalidad o Cancelación de matrícula
- ♣ En casos excepcionales, y tras los estudios y análisis de rigor, podría llegar a la expulsión del establecimiento educacional en forma inmediata.
 - ♣ Las sanciones derivadas de la investigación, podrán ser objeto de un recurso de apelación, que debe presentarse por escrito en Dirección, quien deberá actuar en forma imparcial y justa, y pronunciarse dentro de un plazo de 3 días hábiles siguientes a la notificación de la decisión. La resolución de la apelación será notificada mediante carta, en forma personal.
 - ♣ La resolución final quedará archivada en la dirección del colegio, inspectoría general y en la carpeta personal del alumno.

En casos calificados, tales como la existencia de buenos antecedentes académicos del alumno o su irreproachable comportamiento anterior, el equipo directivo podrá imponer al infractor una medida disciplinaria de menor gravedad que las señaladas en los artículos anteriores.

Toda cancelación de matrícula o expulsión se aplicará de acuerdo a lo estipulado en la normativa vigente, específicamente el DFL2/1998 art. 6.

Aplicación de las medidas redentoras y formativas

1. **La conversación entre el (la) estudiante y el profesor** que detectó la falta tiene como fin conocer la versión de la(s) y lo(s) afectado(s) para tener los antecedentes, circunstancias y contexto que rodearon la falta. La comunicación al apoderado es para informarle de la situación.

Sanción Formativa: Se realizará a través de diálogos, conversación con el (la) estudiante para que tome conciencia que no debe cometer esa falta, dándole las razones justificadas, de tal manera que no vuelva ocurrir en lo posible. Se utilizarán estrategias de resolución de conflictos.

2. **La conversación del Profesor(a) Jefe, Encargado(a) de Convivencia e Inspectoría general** con el (los) estudiantes y sus apoderados tiene como fin conocer la versión de ellos para conocer los antecedentes, circunstancias y contexto que rodearon la falta y sí poder estimar en conjunto posibles medidas disciplinarias formativas que sean justas y equitativas.

Sanción Formativa: Se realizará a través de un servicio comunitario o servicio pedagógico.

Estas acciones deben ser producto de una instancia de diálogo con un adulto que tenga las competencias (orientador(a) y/o Encargado de Convivencia escolar) de la comunidad educativa y ser absolutamente voluntarias. La obligación le hace perder sentido, dado que lo que interesa es que una de las partes se responsabilice de su acción. Además, se utilizarán estrategias de resolución de conflictos.

3. **La conversación del Profesor Jefe, Encargado de Convivencia e Inspectoría General** del con el apoderado y su pupilo(a) tiene como fin analizar los antecedentes y las circunstancias que no han permitido que la falta desaparezca. Se buscan distintas formas de medidas disciplinarias formativas, redentoras que permitan lograr el compromiso que no se incurrirá más en la falta.

Sanción Formativa: Servicio comunitario o servicio pedagógico. Se utilizarán estrategias de resolución de conflictos.

4. **La conversación del Encargado de Convivencia, Profesor Jefe e Inspectoría General** con el apoderado y su pupilo(a) tiene como fin analizar los antecedentes y las circunstancias que rodearon la falta muy grave. Es importante si fuese necesario que toda la comunidad educativa participe para eliminar las causas que provocan la falta, ya sea bullying como otras formas de violencia ya sea psicológica, física, sexual o de género.

Sanción formativa: Servicio comunitario o servicio pedagógico. Se utilizarán estrategias de resolución de conflictos.

Sanción drástica: expulsión para casos que conformen delito. Se procede según protocolo.

Sanciones que no se pueden aplicar

Es bueno tener presente, que existen castigos que no pueden aplicarse por carecer de función formativa así como por constituir vulneraciones a los derechos de los niños, niñas y jóvenes.

Entre estas sanciones se encuentran:

1. Medidas disciplinarias que atenten contra la dignidad de los y las estudiantes.
2. Medidas que afecten la permanencia de los y las estudiantes en el sistema escolar o que perjudiquen su proceso educativo.
3. Castigos físicos.
4. Sanciones que impliquen riesgo para la seguridad e integridad de los y las estudiantes.
5. Impedir el ingreso de un o una estudiante al establecimiento o enviarlo de vuelta al hogar, sin comunicación previa al apoderado, ya que ello representa un riesgo para su integridad física y psicológica, ya que no existe certeza que haya un adulto disponible para su cuidado en ese horario.
6. Impedir el ingreso, la permanencia u obstaculizar la asistencia de una estudiante por estar embarazadas o ser madre.
7. Cancelar la matrícula, suspender o expulsar estudiantes por no pago o por razones de su rendimiento.
8. Retener los documentos académicos u aplicar otra sanción a los estudiantes por no pago de los compromisos contraídos por los padres o apoderados, con el establecimiento.

Observación: La suspensión por conducta implicará que el alumno (a) deberá realizar un trabajo extraordinario en su hogar, el cual será calificado por el profesor (a) correspondiente (jefe y/o Sector de Aprendizaje), cuando el alumno (a) se reintegre a clases. Esta sanción implica que el alumno (a) no podrá participar de ninguna actividad curricular o extracurricular durante el tiempo que dure la medida disciplinaria tomada.

En caso de que un alumno incurra en reiteradas faltas graves el Director junto al Consejo de Profesores podrán condicionar su matrícula quedando así el alumno (a) en observación por el resto del período escolar.

Condicionalidad

Se aplicará al (a la) alumno(a), cuando tenga registradas 6 o más anotaciones negativas de carácter leve o grave y, a juicio del Consejo de Profesores – Dirección - Inspector General, haya trasgredido seriamente el presente Manual y/o no haya superado las faltas que acreditaron las sanciones anteriores a esta causal, haciendo incompatible esta conducta con el Régimen Interno Escolar. Se dejará constancia de esto en la Hoja de Vida del (la) alumno(a). El apoderado y el alumno(a) deberán asumir la Condicionalidad, tomando conocimiento y firmando el Documento que acredita la medida disciplinaria:

1. Haber sido suspendido, y no manifestar un cambio conductual positivo, en relación a las faltas que motivaron dicha medida.
2. Rendimiento Académico deficiente.
3. Salir de clases o del Colegio sin autorización y sin aviso (escaparse).
4. Faltar el respeto a miembros de la Comunidad Escolar. Ya sea a través de expresiones verbales, gestuales y/o escritas, por cualquier medio.
5. Copiar en pruebas.
6. Plagiar documentos.

7. Traspasar información a compañeros, durante la realización de evaluaciones.
8. Rayados y grafitis en cualquier lugar del Establecimiento.
9. Atrasos excesivos (10 atrasos acumulativos).
10. Efectuar actos vejatorios a la dignidad de condiscípulos y/o funcionarios.
11. Efectuar actos que constituyen situaciones de peligro para la salud e integridad física de las personas.
12. Ingerir o inhalar sustancias ilegales o nocivas para la salud, dentro del establecimiento. Ingresar a este habiendo ingerido o inhalado dichas sustancias.
13. Intentar engañar, o engañar, a funcionarios del Establecimiento.
14. Portar cualquier tipo de armas.
15. El estudiante que repite por segunda vez el mismo nivel en el colegio no tendrá vacante para el siguiente año.

Los siguientes aspectos serán considerados para iniciar un procedimiento de cancelación de matrícula para el año escolar siguiente:

1. Repetición del año escolar por segunda vez en el Colegio, y tener sanción de condicionalidad, por conducta.
2. Adulteración de notas.
3. Adulteración, falsificación y/o apropiación indebida de documentación interna del Colegio.
4. Sustracción de bienes y/o documentación ajenos.
5. Destrucción de bienes del Colegio.
6. Denigrar a integrantes de la Comunidad Escolar o al propio Colegio, a través de Internet u otros medios de comunicación relacionados. O una reiteración de esta conducta.
7. Atentados contra la moral y las buenas costumbres.
8. No superación de extrema condicionalidad.
9. Agresión en forma verbal, escrita o física a funcionarios de la comunidad educativa y/o autoridades que visitan el Establecimiento.
10. Trato irrespetuoso a cualquier miembro de la comunidad escolar. Por cualquier medio.
11. Falta grave reiterada y/o acumulación de anotaciones negativas, previa notificación al apoderado, y sin necesidad de estar con condicionalidad o extrema condicionalidad.
12. Bullying, cyberbullying.
13. Haber actuado en anonimato, con una identidad falsa u ocultando el rostro.
14. Haber obrado a solicitud de un tercero o bajo recompensa.
15. Haber agredido a un profesor o funcionario del establecimiento.
16. Por proposición del consejo de profesores y por decisión de las autoridades directivas técnicas, validadas por el consejo escolar, el director deberá comunicar al apoderado y al estudiante, la cancelación de matrícula o la recomendación de retiro del colegio.
17. Por sentencia judicial.

DE LAS CIRCUNSTANCIAS ATENUANTES Y AGRAVANTES DE LAS FALTAS

a) Las siguientes circunstancias podrán ser consideradas como atenuantes de la responsabilidad del alumno ante la falta cometida:

1. La edad, el desarrollo psicoafectivo, volitivo y las circunstancias personales, familiares y sociales.
2. El haber actuado por motivos nobles altruistas.
3. Tener buena conducta anterior.
4. Haber sido inducido por una persona mayor.
5. Manifestar voluntariamente arrepentimiento y efectuar un acto de reparación de la falta cometida.

b) Las siguientes circunstancias podrán ser consideradas como agravantes de la responsabilidad del alumno ante la falta cometida:

1. Ser reincidente en la falta.
2. Producir un efecto perturbador en la comunidad educativa.
3. Cometer una falta para ocultar o ejecutar otra.
4. Cometer la falta aprovechando condiciones de inferioridad de otras personas.
5. Colocar en incapacidad de resistir o en condiciones de inferioridad física o psíquica a la persona sobre quien se ejerce la acción.
6. Emplear, en la ejecución del hecho, un objeto prohibido en este reglamento o cuyo uso sea peligroso.
7. Cometer la falta con premeditación y/o complicidad de otras personas.
8. Negar la falta a pesar de las evidencias.
9. Culpar y/o involucrar injustamente a otros.

Derechos de apelación, petición o defensa.

Se consagran los derechos de petición de acción y de defensa de la siguiente manera. En caso de conflicto las partes deberán agotar una etapa de diálogo con el fin de lograr una solución pronta y eficaz al problema.

Si la situación, La parte que se considere ofendida podrá escribir la situación describiendo las circunstancias que crea que su derecho está siendo vulnerado y dirigido a la instancia correspondiente. En esta instancia se escuchará a la contraparte mediante la figura de conciliación se acordarán soluciones para tal caso, el estudiante afectado presentará copia al Inspector o Director. Esta instancia dispondrá de 24 horas para definir la situación.

El derecho a la defensa la ejerce el mismo estudiante o si lo prefiere su padre o apoderado en forma oral o por escrito y ante la instancia que corresponda. Un docente puede ser apoderado del alumno. En todos los casos también se está la posibilidad de apelar ante las instancias superiores.

1. **Reclamos.** Son procesos aquellos que son requeridos en la institución, entiéndase como permisos, reclamaciones de notas, y sanciones disciplinarias que se consideren injustas.
2. **Permiso de salida:** Para solicitar un permiso de salida del alumno, solo será con la firma del apoderado en Inspectoría.
3. **Reclamo por notas:** Cuando el alumno desee hacer un reclamo por una nota que considere injusta deberá dirigirse en primera instancia al docente de la asignatura. El estudiante tiene un término de no mayor de 24 horas después de entregada la nota para hacer el respectivo reclamo.
4. **Reclamo por disciplina:** Cuando se considere que una sanción de disciplina, es injusta se podrá apelar con la misma ante la instancia superior en forma oral o escrita.

Conductos regulares para los procedimientos

Cualquier integrante de la comunidad escolar tiene el derecho a presentar sus inquietudes, reclamos, sugerencias y/o felicitaciones. Para tales casos se encontrará a disposición un Libro de Sugerencias, Reclamos y Felicitaciones.

Sí se estima conveniente, también podrá realizarse personalmente, en tal situación debe hacerlo con el debido respeto, acatando estrictamente los siguientes conductos regulares:

1. Profesor(a) Jefe.
2. Profesor(a) de asignatura, si lo amerita.
3. Inspector General.
4. Jefe de UTP, Orientador(a) Psicólogo y/o Capellán.
5. Director.

De los estímulos y Reconocimientos para los alumnos (as) destacados

Estímulos para los estudiantes

La escuela Américo Vespucio establece los siguientes estímulos necesarios para reconocer los esfuerzos individuales y colectivos de los alumnos, y los hará efectivos cuando lo considere pertinente.

Se estimulará el esfuerzo:

- ♣ Espiritual
- ♣ Académico
- ♣ Disciplinario
- ♣ Deportivo
- ♣ Artístico

♣ Social

Tipos de estímulos

- ♣ Elogio personal en privado
- ♣ Elogio personal en público
- ♣ Elogio grupal en privado
- ♣ Elogio grupal en público

Participación en comisiones

- ♣ Asistencia de Dirección o Estudiante del Día
- ♣ Menciones honoríficas
- ♣ Nominación al cuadro de honor
- ♣ Elección del mejor compañero
- ♣ Excursiones o campamentos
- ♣ Congratulación escrita
- ♣ Matrícula de honor
- ♣ Celebración de cumpleaños
- ♣ Tarjeta de felicitación
- ♣ Convivencia de alumnos líderes
- ♣ Medalla Estudiante Integral
- ♣ Celebración del día del estudiante

De las reuniones y citaciones de apoderados:

1. Las reuniones de apoderado son el momento propicio para recibir información o instrucción general respecto al quehacer del colegio o del curso, por lo tanto en ningún caso corresponde tratar aspectos puntuales de un alumno tales como rendimiento y conducta.
2. Para ello, la escuela propicia la conversación entre profesor y apoderado en un tiempo y espacio privado, que semana a semana dispone cada docente. Consultas breves pueden ser atendidas en otros momentos siempre y cuando, no interfieran con los minutos dedicados a la preparación de materiales que usará el docente en las clases y a la atención del alumno: recepción, clases, despedida.
3. Las reuniones de curso se abocarán a puntos tales como: **instrucción, orientación, reflexión, planes de curso, conducta y rendimiento general, entrega de informes de conducta y rendimiento.**
4. El apoderado deberá acudir al colegio cada vez que se requiera su presencia, a fin de que sea informado de la situación académica o disciplinaria de su pupilo. Debe dejar constancia de su visita. La conversación entre profesor y apoderado, será en términos respetuosos porque el principal objetivo de este encuentro es proporcionar apoyo y orientación a la persona del alumno.

5. Cuando el apoderado no asista a la reunión periódica del curso o a cualquier citación, al día siguiente justificará personalmente su inasistencia; si así no ocurriere, el establecimiento enviará una comunicación para que al día siguiente de enviado el escrito se presente a justificar. Luego de ser justificado deberá acudir en el horario de atención del profesor para ser informado en forma general el propósito de la reunión.
6. Si un apoderado es citado a la escuela y no acude en la fecha indicada, se le volverá a citar, si no acude a tres citaciones, el establecimiento lo citara por medio de una carta certificada a su domicilio con copia al Sename para evaluar una eventual vulneración de derechos al alumnos/a.
7. Si este grave incumplimiento de los deberes del apoderado persistiese, el establecimiento junto con la O.P.D. presentarán una medida de protección a favor de nuestro alumno/a en el tribunal de la familia de la comuna de Coronel.

Del ingreso de apoderados a la escuela.

1. Cuando el apoderado viniere a dejar a su hijo, lo hará por la entrada Principal, cuando lo retire lo hará de la misma forma pero, una vez que toque el timbre que pone término a la jornada.
2. El ingreso a las salas de clases, por parte del apoderado, mientras se realizan actividades curriculares no es posible a menos que su visita obedezca a un objetivo pedagógico

El ingreso de apoderados al interior de la escuela será posible en las siguientes instancias:

1. Cuando viniere a reuniones de curso.
2. Cuando sea citado por la dirección o personal docente.
3. Cuando viniere a participar de actividades especiales.
4. Cuando corresponda al primer día de clases del año
5. Cuando, por ser miembro de la directiva del Centro General de Padres o de la Directiva de su curso, tuviere algún compromiso
6. Cuando estuviere debidamente autorizado.

De las inquietudes y reclamos de los apoderados

Presentar sus inquietudes y/o reclamos es un derecho que tiene todo apoderado. En tal situación debe hacerse con el debido respeto, acatando estrictamente los conductos regulares que en conformidad a su estructura organizacional ofrece la escuela.

- a. Profesor de asignatura.
- b. Profesor Jefe.
- c. Inspector General, Jefe de UTP, Orientación
- d. Director.
- e. Sostenedor.
- f. Provincial de Educación.
- g. Además se encontrará a disposición el Libro de Sugerencias y Felicitaciones

De los beneficios para reunir fondos.

- a. Cuando un grupo de apoderados quisiera realizar un beneficio para su curso ocupando dependencias del edificio escolar, deberán solicitar por escrito adjuntando carta u oficio del profesor jefe que respalda dicha actividad.
- b. Todo beneficio que involucre la participación de miembros de la comunidad educativa, sea dentro o fuera de los espacios de la escuela, debe ser comunicada a la dirección, explicitando su propósito.
- c. Todo beneficio a realizarse en espacios de la escuela, estará sujeto a las normas y principios de salud que ésta profesa, por tanto libre de tabaco y bebidas (con o sin alcohol) reñidas con los principios de salud.

De la aplicación del manual

En Permanente Construcción

Este Reglamento de Convivencia está en permanente construcción, comunícanos tus sugerencias a los directivos de nuestra institución, estaremos gustosos de atender tus solicitudes.

En la preparación de este manual participaron; representante de alumnos, profesores, apoderados y directivos de la escuela, con el fin de hacerlo representativo de los distintos estamentos de toda nuestra comunidad educativa.

Cualquier situación no prevista o no considerada en el presente manual de convivencia, será estudiada por la comisión administrativa de la escuela o por el consejo de profesores (si corresponde); y se consignará en los procesos de revisión, evaluación y modificación del presente manual de convivencia.

La Directora, es la máxima autoridad del Colegio y es la que determinara en última instancia e interpretara aquello que este en duda.

Construcción del Manual

Director: Dina Canteros Bascur

Coordinador General: Dina Canteros Bascur

Psicólogo: José Carrillo Carvallo

Inspector: Víctor Fuenzalida Norambuena

Representante de los docentes: Cesiha Rebolledo Villa

Representante de los Padres de Familia: Mónica Sáez

Representante de los alumnos:

Revisión: Equipo de Gestión

DIFUSIÓN DEL REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Se difundirá el Reglamento de Convivencia escolar de la siguiente manera:

Distribución de copias:

1. Sostenedor
2. Representante Legal
3. Autoridades directivas técnicas
4. Encargado de Convivencia
5. Miembros del Consejo Escolar
6. Miembros del Consejo de Profesores
7. Asistentes de la Educación
8. Directiva Centro de Padres
9. Padres, Madres y Apoderados(as)
10. Biblioteca.

Protocolos de Actuación

Cada Protocolo de actuación deberá incorporar procedimientos destinados al tratamiento de cada caso, a través de acciones pre establecidas, destinadas principalmente al resguardo de la integridad de los miembros de la comunidad educativa, especialmente de los alumnos y alumnas del establecimiento educacional:

1. Protocolo frente agresiones sexuales.
2. Protocolo abordaje de situaciones de Alcohol y Drogas.
3. Protocolo de acción frente a detección de situaciones de vulneración de derechos de estudiantes.
4. Regulaciones sobre salidas pedagógicas y giras de estudio.
5. Protocolo de Actuación Accidentes Escolares.
6. Protocolo de Actuación retención de alumnas embarazadas, padres y madres adolescentes.
7. Protocolo de Maltrato, acoso escolar y/o violencia entre miembros Comunidad Educativa.
8. Considerar acciones que fomenten la salud mental y de prevención de conductas suicidas y otras auto-lesivas.
9. Ciber Bullying.
10. Protocolo de actuación frente a situaciones de maltrato de apoderados y/o alumnos a funcionarios.

Protocolo de Actuación frente a agresiones sexuales y hechos de connotación sexual que atenten contra la integridad de los estudiantes.

Procedimientos:

Responsables de implementar el protocolo de actuación. Encargado de convivencia escolar-dupla psicosocial del establecimiento. (cualquier funcionario que tome conocimiento de una situación de agresión sexual o de connotación sexual deberá informar a los funcionarios responsables, quienes desplegaran el protocolo de actuación).

Plazos para la resolución y pronunciamiento en relación a los hechos ocurridos. De manera inmediata se informará al Director del establecimiento quien procederá a informar a las autoridades pertinentes respecto de los hechos denunciados (Fiscalía, Ministerio Público, OPD, Carabineros, PDI). El procedimiento para cumplir con la obligación de denunciar cuando existan antecedentes que presuman la existencia de un delito o se tenga conocimiento de hechos constitutivos de delito que afectasen a estudiantes será a través de oficio del director del Establecimiento al organismo competente (sin perjuicio de la denuncia vía presencial). Lo anterior dentro de las 24 horas (art. 175 letras E, CPP)

En caso de existir adultos involucrados en los hechos, se deberá establecer mecanismos protectores a la integridad de los alumnos, dichas medidas serán la separación eventual de las funciones con alumnos (as), traslado de funciones, derivación del estudiante y familia a red externa de atención e intervención (velar por no generar menoscabo o vulneración de derechos laborales al funcionario (a) acusado (a)).

Resguardo de la identidad del acusado o acusada (hasta que la investigación clarifique a los responsables).

Respecto a la comunicación con la familia del afectado, se utilizarán los mecanismos regulares del establecimiento como son citaciones, visitas domiciliarias, contacto vía telefónico y/o correo electrónico. Lo anterior con el propósito de mantener informado respecto de los hechos acontecidos y de su seguimiento.

Protocolo de actuación para abordar situaciones relacionadas a drogas y alcohol en el establecimiento.

Procedimientos:

Los responsables de implementar las medidas preventivas de consumo y abuso de alcohol y drogas serán el encargado de convivencia escolar, quien, a través del consejo escolar solicitará a los docentes que analicen el tema junto a sus estudiantes y padres o apoderados, como también se dará a conocer las redes de apoyo tanto internas (dupla psicosocial, psicóloga, orientación) como externas de apoyo SENDA, OPD, entre otros.

La dupla psicosocial en coordinación con el encargado de convivencia escolar serán los responsables de la activación del protocolo de actuación, además de informar de manera inmediatamente al Director del establecimiento.

Las vías de comunicación del establecimiento con los padres, apoderados o adultos responsables del alumno (a) se realizara a través de citaciones, comunicación en la libreta, contacto telefónico o correo electrónico o visita domiciliaria (lo anterior tiene por finalidad hacer participe al adulto responsable del alumno de las acciones a seguir y que sea parte de su solución).

Se mantendrá en todo momento el resguardo a la intimidad e identidad del estudiante, permitiendo que se encuentre siempre acompañado, no se le expondrá frente al resto de la comunidad, no se interrogara, se resguardaran en todo momento sus derechos.

Los plazos para la resolución y pronunciamiento de los hechos se definirán de acuerdo a la gravedad de los sucedido. En términos generales se dispondrá de manera inmediata la comunicación con el Director y posteriormente con los padres o apoderados del alumno o alumnos involucrados. Conforme a la normativa vigente se denunciara a las autoridades competentes cuando existan antecedentes que hagan presumir la existencia de un delito, lo anterior dentro de las 24 horas (la sustancia se retiene, sin manipularla a la espera de la actuación policial).

Se procederá de manera oportuna la derivación del estudiante al centro de salud respectivo para su evaluación médica. Cumplido los pasos de comunicación a los padres o apoderados, derivación al centro de salud y denuncia a organismos pertinentes, se procederá con la activación de la red de apoyo interna y externa.

Protocolo de acción frente a detección de situaciones de vulneración de derechos de estudiantes.

Procedimientos:

Ante cualquier sospecha o toma de conocimiento de una vulneración de derechos a un alumno o alumna el establecimiento dispondrá de manera inmediata de todas las acciones destinadas a indagar el hecho, denunciar a autoridades pertinentes y generar las derivaciones a redes de apoyo interna como externa. Los responsables de la activación del protocolo respectivo será el equipo de convivencia escolar y la dupla psicosocial (informaran de manera oportuna al Director del establecimiento). Una vez tomado conocimiento del hecho (presencial, sospecha u otro canal de información) se generará el apoyo pertinente al alumno (a) y de acuerdo al primer relato se contactará a su familia, padres, apoderados o adultos responsables. Posteriormente se pondrá en conocimiento a organismos pertinentes como OPD.

Se incorpora En el plan de apoyo y de intervención al alumno afectado, medidas de apoyo pedagógico (profesor jefe, UTP) y psicosocial (dupla, encargado convivencia, orientación). El plan de intervención deberá contar como mínimo con un diagnóstico de la situación, una planificación de actividades (en las cuales se incorpora el apoyo pedagógico y psicosocial) y la ejecución de las acciones. Lo anterior sin perjuicio de las derivaciones externas que se puedan incluir en el plan de intervención. (las medidas de apoyo serán aplicables tanto al alumno afectado como a alumnos involucrados).

Se dispondrán de medidas de resguardo académico y psicosocial al alumno (a) afectado, como también se resguardará su intimidad e identidad en todo momento, permitiendo que se encuentre acompañada, si es necesario por sus padres, no se expondrá por ningún motivo al resto de sus pares ni a la comunidad educativa (evitar la revictimización).

En caso de existir adultos involucrados en los hechos, se deberá establecer mecanismos protectores a la integridad de los alumnos, dichas medidas serán la separación eventual de las funciones con alumnos (as), traslado de funciones, derivación del estudiante y familia a red externa de atención e intervención (velar por no generar menoscabo o vulneración de derechos laborales al funcionario (a) acusado (a)). Conforme a la normativa vigente se denunciará a las autoridades competentes cuando existan antecedentes que hagan presumir la existencia de un delito, lo anterior dentro de las 24 horas.

Protocolo de actuación frente a accidentes escolares

Se espera que en caso de que algún alumno presente problemas de salud o sufra algún tipo de accidente, pueda recibir la ayuda inmediata necesaria para el resguardo de su integridad física, psicológica, moral y social.

1. La atención de accidentes escolares está normada por el Decreto Supremo N° 313 / 72: incluye a escolares en seguro de accidentes de acuerdo con la Ley N° 16.744, modificada por el N° 41 / 85. Cubre los accidentes ocurridos durante la jornada de clases o durante el trayecto.
2. El Servicio Nacional de Salud, deberá otorgar las prestaciones necesarias en forma gratuita. Para nuestro Establecimiento, a través de la Posta de Urgencias CESFAN Lagunillas.
3. También, podrán ser llevados al Hospital San José de Coronel, en casos que sean necesario.

Procedimientos:

- ✓ El profesor, deberá llevar al alumno a Inspectoría General, donde recibirá los primeros auxilios.
- ✓ Se llenará formulario de “Declaración Individual de Accidente Escolar”, con los datos del Colegio, del alumno y el tipo de accidente.
- ✓ Se comunicará al apoderado vía telefónica. Quien determinará si acepta o no el seguro escolar gratuito del Estado.
- ✓ De concurrir a otro centro asistencial, deberá firmar el formulario de accidentes escolares, dejando, por escrito, su renuncia al servicio. Con firma, nombre completo y RUT.
- ✓ Si la gravedad de éste lo ameritase, se procederá a llamar al móvil correspondiente (ambulancia) y se trasladará en forma inmediata al alumno al recinto asistencial de urgencia.
- ✓ Es primordial que acuda el apoderado o un familiar al recinto asistencial, para que asuma la representación y tome nota de síntomas, medicamentos, tratamiento y diagnóstico especificado por los médicos.

Seguro Escolar: (Extracto del decreto 313)

- ✓ El alumno que sufra algún malestar será atendido, en primera instancia, con los Primeros Auxilios. Si perdurara el malestar, se avisará a la familia para que proceda a su retiro del establecimiento.
- ✓ El alumno que sufra un accidente y requiera atención profesional médica, haciendo uso del SEGURO ESCOLAR, será trasladado al consultorio, se avisará de inmediato, telefónicamente o por otro medio, a la familia para que se asista en el citado recinto hospitalario.
- ✓ Los accidentes de trayecto (desde y hacia el colegio) también están cubiertos por el mismo seguro. Para obtener las garantías del Seguro Escolar, se deberá informar el accidente al inspector, dentro de las 24 horas siguientes de producido el accidente.

- ✓ Los Certificados Médicos deberán ser entregados al Inspector al momento de integrarse a clase, para su debida tramitación.
- ✓ Se recuerda que: "Los estudiantes que tengan la calidad de alumnos regulares de establecimientos fiscales o particulares dependiente del Estado o reconocidos por éste, quedarán sujetos al Seguro Escolar contemplado en el Art. 31 de la Ley N° 16.744, por los accidentes que sufran durante sus estudios, que se establecen en el presente decreto".

(Seguro Escolar de Accidentes, decreto N° 313).

El responsable de trasladar al alumno o alumna accidentado será _____, es importante que dicho traslado se realizará si fuese necesario (se contactará al SAMU, si fuese necesario).

Se dispondrá de una planilla con los datos actualizados de los alumnos (as) y sus padres, apoderados, apoderados suplentes y/o adultos responsables (dicha planilla tendrá número telefónico, dirección, número telefónico alternativo, correo electrónico). Se identificará a los alumnos que dispongan de seguro privado de salud y el centro de salud al que deberá ser trasladado.

El Centro de Salud que se derivará al alumno será el CESFAM de Lagunillas y/o el Hospital de Coronel.

El director del establecimiento levantara el acta de seguro escolar en el transcurso del día del accidente (24 horas.) Idealmente se le entregara de manera inmediata al padre o apoderado del alumno.

Regulaciones técnico-pedagógicas
Protocolo de Actuación retención de alumnas embarazadas,
padres y madres adolescentes.

Según el Artículo 11 de la Ley General de Enseñanza "El embarazo y la maternidad en ningún caso constituirán impedimento para ingresar y permanecer en los establecimientos de educación de cualquier nivel, debiendo estos últimos otorgar las facilidades académicas y administrativas que permitan el cumplimiento de ambos objetivos".

- ✓ La estudiante que esté embarazada tiene el deber de informar su condición de embarazo a su profesora jefe, orientadora, Inspector General o Dirección presentando un certificado médico que lo acredite, y siendo responsable en el cumplimiento de sus deberes escolares.
- ✓ En el caso de existir embarazo adolescente se procederá según la normativa vigente y siempre en consulta con los padres o tutores y en común acuerdo se buscarán las garantías de salud, cuidado y continuidad de estudios, otorgando todas las facilidades para el caso.

Derechos de las Adolescentes Embarazadas

1. La Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza N° 18.962, Decreto N° 79 del Ministerio de
2. Educación de Chile, señala los siguientes derechos:
3. A ingresar y permanecer en los colegios (enseñanza básica o media), con las facilidades académicas que le deben otorgar los establecimientos en que estén educándose.
4. Los mismos derechos que otros estudiantes en relación a su ingreso o permanencia en los colegios, no pudiendo ser discriminadas de ninguna forma, en especial mediante cambio de establecimiento o expulsión, cancelación de matrícula, negación de matrícula, suspensión u otro similar.
5. El embarazo o maternidad de una estudiante no puede ser argumento para cambios de jornada o a curso paralelo, salvo que ésta exprese su deseo de hacerlo, lo cual debe estar por escrito en un certificado redactado por un profesional competente.
6. Las autoridades y el personal de los colegios deberán tener respeto por la situación de embarazo o maternidad de las estudiantes.
7. La dirección del colegio deberá otorgar las facilidades necesarias para que las estudiantes asistan a sus controles médicos prenatales y post natales, así como a los que requiera su hijo/a.
8. En caso que el uniforme sea obligatorio, la estudiante en situación de embarazo tiene derecho a adaptarlo a sus necesidades.
9. El reglamento del seguro escolar, será aplicable a las estudiantes en situación de embarazo o maternidad.
10. Las estudiantes tienen derecho a participar en todas las organizaciones estudiantiles, así como en las ceremonias donde participen los otros estudiantes. Asimismo, podrán participar en todas las actividades

extra programáticas realizadas al interior o exterior del colegio, con las excepciones derivadas de indicación médica.

11. Las estudiantes embarazadas deberán asistir a la clase de Educación Física en forma regular, pudiendo ser evaluadas de forma diferencial o ser eximidas en los casos que por razones de salud así proceda. Las estudiantes que hayan sido madres estarán eximidas de Educación Física hasta el término del puerperio. Asimismo, en casos calificados podrán ser eximidas por recomendación de su médico tratante.
12. Las estudiantes en estado de embarazo o maternidad serán sometidas a los Procedimientos de evaluación establecidos por el colegio, sin perjuicio que los docentes directivos les otorguen facilidades académicas y un calendario flexible que resguarde su derecho a la educación. Podrán brindarles apoyo pedagógico especial mediante un sistema de tutorías realizadas por los docentes y en los que podrán cooperar sus compañeros de clases.
13. En el caso de los liceos técnicos, los docentes directivos deberán cautelar que las estudiantes embarazadas o madres, no sean expuestas a materiales nocivos u otras situaciones de riesgos para su embarazo o lactancia, otorgándoles las facilidades pertinentes que permitan desarrollar el currículo, planificando actividades que respondan al perfil de egreso.
14. Los colegios no exigirán el 85 por ciento de asistencia cuando las inasistencias tengan como causa directa enfermedades del hijo menor de un año, control de embarazo, del post parto, control del niño sano, pediátrico u otros similares que determine el médico tratante. En caso que la asistencia del año sea menor al 50 por ciento, el director decidirá, pudiendo la estudiante apelar ante el Secretario Regional Ministerial de Educación respectivo.
15. Los colegios deberán otorgar también todas las facilidades para compatibilizar su condición de estudiantes y de madres durante el período de lactancia.
16. Si el papá del bebé es estudiante del establecimiento escolar, también a él se le darán las facilidades necesarias para cumplir con su rol paterno.

Protocolo de Maltrato, acoso escolar y/o violencia entre miembros Comunidad Educativa.

Protocolo de actuación frente a situaciones de maltrato, acoso escolar o violencia entre miembros de la comunidad educativa.

Los responsables de activar el protocolo de actuación de acoso escolar será el encargado de convivencia escolar, quien además de informar del hecho al Director del establecimiento, se coordinará de manera oportuna con el profesor (a) jefe que corresponda y la dupla psicosocial para desplegar las acciones y etapas del protocolo.

Los plazos de resolución y pronunciamiento del protocolo será de un mes desde la fecha de ingresada la denuncia (sin perjuicio de la comunicación constante con la familia o adultos responsables de los alumnos (as) involucradas (as)).

En relación a la comunicación con la familia o adultos responsables de los alumnos (as) involucrados (as) esta se realizará a través de los canales de información formales que contempla el establecimiento (citaciones, libreta comunicaciones, vía telefónica, correo electrónico, visita domiciliaria)

Se contempla, dentro de las medidas de resguardo a los alumnos involucrados, apoyos pedagógicos (a cargo del profesor jefe y UTP) y apoyos psicosociales (dupla psicosocial) y derivaciones externas, si corresponde (OPD). En la aplicación de las medidas referidas anteriormente, se resguardará en todo momento el interés superior del niño y el principio de proporcionalidad.

Se incorpora el deber de los funcionarios del establecimiento de denunciar y poner en conocimiento de las autoridades competentes cualquier hecho que constituya una vulneración de derechos contra el estudiante. El Director informará a las autoridades y/o organismos competentes dicha situación a través de oficio (sin perjuicio de la denuncia presencial a realizar por el equipo de convivencia escolar).

Artículo N° 8: MALTRATO ESCOLAR

Se procede a la subdivisión del Protocolo de maltrato:

- ✓ **Protocolo de acoso escolar**
- ✓ **Protocolo de maltrato físico y/o psicológico de adulto a alumno.**
- ✓ **Protocolo de maltrato físico y/o psicológico entre alumnos.**

Protocolo de Acoso Escolar (bullying)

Procedimiento:

Identificada una situación de acoso escolar o ante una sospecha de acoso escolar (cumpla con requisitos como la asimetría de poder entre los alumnos, reiterado en el tiempo) se procederá a informar de manera inmediata al Director del Establecimiento quien instruirá a la Encargada de Convivencia Escolar la activación inmediata del Protocolo de Acoso Escolar.

La Encargada de Convivencia, en conjunto con el Director del Establecimiento evaluarán la situación y se analizará realizar denuncia ante autoridades competentes si existiese sospecha de vulneración de derechos al niño o niña. Paralelamente se abrirá la investigación respectiva, informando todas las acciones en la bitácora destinada para estos casos, además de dejar constancia en el libro de clases.

Se procederá a realizar las entrevistas pertinentes (alumno (a) afectado, alumnos (as) involucrados, padres, madres y/o apoderados, profesor (a) jefe, testigos, entre otros). Se contactará y comunicará vía telefónica a sus padres y/o apoderados (si no es posible el contacto telefónico, se procederá a comunicar a los padres, Madres y/o apoderados vía correo electrónico, carta certificada y/o visita domiciliaria del trabajador social).

El encargado de convivencia escolar, será el encargado de investigar, recopilar y entregar la mayor cantidad de antecedentes al Director (resguardando la identidad e intimidad de cada uno de los involucrados, sean agresores como agredidos).

Se reitera que en cada paso se dejara constancia en bitácora correspondiente, procurando solicitar las firmas de los entrevistados (padres, madres, apoderados, docentes, etc).

Si se constatare los hechos denunciados se procederá a la aplicación de medidas formativas y/o disciplinarias indicadas en este reglamento de convivencia escolar.

Incorporación de medidas de apoyo pedagógico y psicosocial a los alumnos afectados, como son plan de intervención, adecuaciones curriculares, derivación psicológica interna y a la red de salud comunal, apoyos psicopedagógicos, psicosociales, entre otros.

Intervención al grupo curso a través de talleres de promoción de sana convivencia escolar.

Los plazos de resolución serán de 20 días de investigación, durante todo el proceso se mantendrá informado a los padres, madres y/o apoderados del estado de avance del proceso a través de correo electrónico y

citaciones realizadas en la agenda de comunicación. Al final del proceso, el encargado de convivencia escolar informará al Director sobre la resolución del caso, citando, por separados a los padres, madres y/o apoderados de los alumnos involucrados para comunicar la resolución e informar sobre las medidas a adoptar.

El encargado de convivencia escolar, en conjunto con el profesor jefe (a) verificarán que la situación ha cesado definitivamente, entregando un reporte de la situación actual.

Será responsabilidad de los apoderados informar fechas de atención de especialistas externos a los alumnos involucrados (agresores y agredido).

Protocolo de maltrato físico y/o psicológico de adulto a alumno.

Deber de denunciar antes de 24 hrs. cualquier situación de sospecha de delitos (docentes, directivos, asistentes educación, padres, madres, apoderados, etc) se informará inmediatamente al Director o la encargada de convivencia escolar del Colegio para dar curso al despliegue del protocolo respectivo, siendo el primer paso la denuncia a las autoridades competentes.

Se abrirá un proceso de investigación a través de la bitácora respectiva y dejando constancia en el libro de clases, se informará al padre, madre y/o apoderados del o la estudiante y se evaluará su derivación a un centro de salud (se emitirá el seguro escolar). Durante todo el proceso de investigación se mantendrá comunicación fluida con la familia o tutores del alumno a través de contacto telefónico, correo electrónico, citaciones, entre otros.

Se citará de manera reservada a los involucrados, procurando resguardar en todo momento la identidad e intimidad de los alumnos afectados como los adultos supuestamente agresores, se tomarán todas las medidas necesarias para asegurar la confidencialidad, respeto y dignidad de las personas comprometidas.

Se procederá, como medida cautelar la separación temporal de las funciones (si el posible agresor fuese funcionario) si estas están en contacto permanente con el alumno (a) afectado (se procurará resguardar los derechos laborales del trabajador (a)).

Las medidas que se adoptarán, en caso de constatarse los hechos denunciados serán desde la amonestación por escrito, separación temporal de funciones, reubicación de labores, desvinculación del trabajador o medidas señaladas en el reglamento de orden, higiene y seguridad, como también lo dispuesto en el contrato de trabajo. Si el adulto agresor fuese padre, madre o apoderado se adoptará la pérdida temporal o anual de su

calidad de apoderado (además de la denuncia ya realizada, pudiendo solicitar una medida de alejamiento al establecimiento).

Protocolo de maltrato físico y/o psicológico entre alumnos.

Identificado una situación de maltrato ente alumnos o si algún funcionario toma conocimiento de dicha acción, se le informara de manera inmediata a la encargada de convivencia escolar quien le comunicará al Director el hecho denunciado y se procederá con la activación del protocolo.

Encargada de Convivencia, en conjunto con el Director del Establecimiento evaluarán la situación y se analizará realizar denuncia ante autoridades competentes si existiese sospecha de vulneración de derechos al niño o niña. Paralelamente se abrirá la investigación respectiva, informando todas las acciones en la bitácora destinada para estos casos, además de dejar constancia en el libro de clases.

Se procederá a realizar las entrevistas pertinentes (alumno (a) afectado, alumnos (as) involucrados, padres, madres y/o apoderados, profesor (a) jefe, testigos, entre otros). Se contactará y comunicará vía telefónica a sus padres y/o apoderados (si no es posible el contacto telefónico, se procederá a comunicar a los padres, Madres y/o apoderados vía correo electrónico, carta certificada y/o visita domiciliaria del trabajador social).

El encargado de convivencia escolar, será el encargado de investigar, recopilar y entregar la mayor cantidad de antecedentes al Director (resguardando la identidad e intimidad de cada uno de los involucrados, sean agresores como agredidos).

Se reitera que en cada paso se dejara constancia en bitácora correspondiente, procurando solicitar las firmas de los entrevistados (padres, madres, apoderados, docentes, etc).

Si se constatare los hechos denunciados se procederá a la aplicación de medidas formativas y/o disciplinarias indicadas en este reglamento de convivencia escolar.

Incorporación de medidas de apoyo pedagógico y psicosocial a los alumnos afectados, como son plan de intervención, adecuaciones curriculares, derivación psicológica interna y a la red de salud comunal, apoyos psicopedagógicos, psicosociales, entre otros.

Intervención al grupo curso a través de talleres de promoción de sana convivencia escolar.

Los pazos de resolución serán de 20 días de investigación, durante todo el proceso de mantendrá informado a los padres, madres y/o apoderados del estado de avance del proceso a través de correo electrónico y citaciones realizadas en la agenda de comunicación. Al final del proceso, el encargado de convivencia escolar informará al Director sobre la resolución del caso, citando, por separados a los padres, madres y/o apoderados de los alumnos involucrados para comunicar la resolución e informar sobre las medidas a adoptar.

Se adoptarán las medidas de seguridad a los alumnos involucrados, debiendo evaluar su derivación al centro de salud respectivo si fuese necesario, emitiendo el seguro escolar a todos los alumnos o involucrados que deban asistir al centro de salud.

Protocolo frente a situaciones de Cyberbullyng

El cyberbullying es definido como la intimidación psicológica que se produce entre pares, habitualmente en el ámbito escolar que es sostenida en el tiempo, regular utilizando como medio, las tecnologías de la información y/o comunicación.

Se considerará que un alumno esta siendo afectado por una situación de cyberbullying cuando se crea un grupo a través de redes sociales destinado a menoscabar a otro alumno por un tiempo determinado.

Subir fotografías cuyo objetivo sea hostigar, chantajear, ridiculizar otra acción similar a un alumno, lo anterior también se incluye actitudes de discriminación.

Crear perfiles falsos o similares.

Enviar mensajes con amenazas, chantaje, hostigamiento o similar, como también grabar o fotografiar ataques violentos destinado a humillar y agredir psicológicamente.

Identificada una situación de cyberbullying, la encargada de convivencia escolar informara del hecho al Director del establecimiento, desplegando de manera inmediata el protocolo respectivo.

Citación a los padres y/o apoderados de los alumnos involucrados, además se entrevistará a los alumnos afectados y posibles agresores para recabar antecedentes.

Se evaluará la realización de la denuncia ante las autoridades pertinentes.

El encargado de convivencia escolar será el encargado de investigar, recopilar y entregar la mayor cantidad de antecedentes al Director (resguardando la identidad e intimidad de cada uno de los involucrados, sean agresores como agredidos).

Se reitera que en cada paso se dejara constancia en bitácora correspondiente, procurando solicitar las firmas de los entrevistados (padres, madres, apoderados, docentes, etc).

Si se constatare los hechos denunciados se procederá a la aplicación de medidas formativas y/o disciplinarias indicadas en este reglamento de convivencia escolar.

Incorporación de medidas de apoyo pedagógico y psicosocial a los alumnos afectados, como son plan de intervención, adecuaciones curriculares, derivación psicológica interna y a la red de salud comunal, apoyos psicopedagógicos, psicosociales, entre otros.

Intervención al grupo curso a través de talleres del buen uso de redes sociales, internet y herramientas digitales.

Los pazos de resolución serán de 20 días de investigación, durante todo el proceso de mantendrá informado a los padres, madres y/o apoderados del estado de avance del proceso a través de correo electrónico y citaciones realizadas en la agenda de comunicación. Al final del proceso, el encargado de convivencia escolar informará al Director sobre la resolución del caso, citando, por separados a los padres, madres y/o apoderados de los alumnos involucrados para comunicar la resolución e informar sobre las medidas a adoptar.

Regulaciones sobre salidas pedagógicas y giras de estudios.

Las salidas pedagógicas, giras de estudio son actividades generadas por el establecimiento educacional, debiendo ser planificadas con anticipación y ser parte de acciones pedagógicas.

Cada actividad deberá ser informada por el profesor jefe a la Jefe de UTP, a través de un informe que contemple la información de la actividad, la cual deberá estar relacionado con experiencias de aprendizaje de los alumnos y alumnas.

Los padres y/o apoderados deberán autorizar por escrito a sus pupilos para que participen en la actividad.

El alumno o alumna que no presenta la autorización respectiva de sus padres y/o apoderados no podrá participar de la actividad, debiendo permanecer en el establecimiento por toda la jornada escolar regular. Se le realizará un apoyo académico durante dicha jornada.

En la circular que se emite por parte del establecimiento en la cual se solicita la autorización a los padres/apoderados para participar en la actividad a sus pupilos, se detallara la actividad (incluyendo la hora de salida y llegada, lugar específico, motivo de la actividad, lugar de llegada de los alumnos, informar sobre la activación del seguro escolar en caso de ser necesario).

Acciones que fomenten la salud mental y de prevención de conductas suicidas y auto lesivas.

Las conductas suicidas o autolesivas son un problema psicosocial que se presenta en algunos individuos que tienen la intención constante de lesionarse a sí mismos, con posibles resultados mortales. Es un acto voluntario de quitarse la vida. La persona suicida tiene la intención de quitarse la vida, teniendo conciencia de su realidad, sin encontrar la solución de los problemas. Factores asociados en la persona suicida. La psicóloga del establecimiento será la encargada de coordinar la implementación de acciones descritas mas adelante.

Las personas que desean la muerte se encuentran debilitadas Psicológica y emocionalmente, debido a:

- ✓ Depresión
- ✓ Sentimiento de soledad
- ✓ Baja tolerancia a la frustración.
- ✓ Enfermedad física y/o mental.
- ✓ Alcoholismo y/o drogadicción.
- ✓ Baja autoestima

Para apoyar en prevenir los suicidios, es importante identificar en las personas las siguientes señales:

- ✓ Se muestra triste la mayoría del tiempo.
- ✓ No encuentra placer en actividades que antes disfrutaba.
- ✓ Se aparta y no confía en nadie.
- ✓ No tiene ánimo para levantarse y bañarse.
- ✓ No hace planes para realizar actividades futuras.
- ✓ Duerme demasiado o no puede dormir.
- ✓ Lloro fácilmente y no tiene apetito.

- ✓ Cambios y falta de interés en su apariencia.
- ✓ Pelea e infringe las normas y leyes.
- ✓ Ocasionalmente se lastima a si mismo.
- ✓ Expresa deseo de morir y reparte o dispone de sus bienes materiales.

En caso de crisis:

- ✓ Escuchar sin juzgar.
- ✓ Respetar conducta.
- ✓ Aceptar situación.
- ✓ Acompaña a la persona.
- ✓ Contactar a la familia y generar la derivación al centro de salud que corresponda

Medidas de prevención:

- ✓ Talleres de autoestima a alumnos y alumnas
- ✓ Reforzamiento del tema a funcionarios (consejo escolar, consejo profesores)
- ✓ coordinación con centros de salud y de la red especializada en el tema.

Procedimientos de cancelación de Matrícula

Los procedimientos para generar sanciones de cancelación de matrícula y/o expulsión de alumnos y alumnas del establecimiento educacional se realizarán de acuerdo a lo estipulado en la normativa vigente, específicamente lo definido por el DFL2/1998 art.6 (Modificado por la Ley de Inclusión Escolar y Ley 21.128 aula segura).

Este tipo de sanciones se aplicarán de manera excepcional y ultima, toda vez que un estudiante genere un riesgo real y actual y no potencial al resto de la comunidad educativa, esto es agresiones físicas y/o psicológicas tanto entre alumnos como a funcionarios u otros miembros de la comunidad educativa.

Se podrán desplegar procedimientos de expulsión y/o cancelación de matrícula a través de lo definido por el DFL2/1998 art.6 (procedimiento antiguo) o a través de las modificaciones indicadas por la Ley 21.128 denominada Aula Segura.

Expulsión/cancelación de matrícula (procedimiento sin aula segura)

Ante situaciones evidentes de riesgo físico o psicológico por parte de un alumno o grupo de alumnos hacia algún miembro de la comunidad educativa, o ante conductas reiteradas de alteración a la sana convivencia escolar se procederá a generar un plan de intervención al estudiante (gestiones previas) incorporando acciones de apoyo, acompañamiento y seguimiento por parte del equipo de convivencia escolar, paralelamente se adoptarán las sanciones incorporadas en este reglamento (suspensión, condicionalidad, etc). Se llevará registro de las acciones realizadas (bitácoras, citaciones y entrevistas apoderados, etc). Lo anterior sin perjuicio de las investigaciones que se deberán realizar ante la ocurrencia de hechos de violencia.

Se deberá informar a los padres, madres o apoderado, de la inconveniencia de las conductas advirtiéndole la aplicación de sanciones. SE deberá Implementar a favor de los estudiantes las medidas de apoyo pedagógico o psicosocial que estén expresamente establecidas en el RI. Lo anterior no será aplicable cuando se trate de una conducta que atente directamente contra la integridad física y psicológica de alguno de los miembros de la comunidad educativa (art. 16 B de la LGE).

En este caso se procederá con el procedimiento de expulsión, es decir se mantendrá los pasos indicados en este reglamento, salvo las medidas de apoyo psicosocial, pedagógico y/p de intervención.

Si el alumno o alumna mantiene su actitud, a pesar de las intervenciones realizadas, El Director del Establecimiento dispondrá del inicio de la investigación para resolver los hechos de violencia y la posible expulsión/cancelación de matrícula, Esta investigación estará a cargo del equipo de convivencia escolar cuyo plazo será de 20 días para resolver, dentro del plazo se dará la posibilidad al alumno y familia de defenderse y exponer sus descargos. Cumplido el plazo de 20 días, El Director del Colegio resolverá sancionar o sobreseer al estudiante. Si se opta por la sanción se le dará un plazo de 15 días a la familia y alumno para apelar y solicitar la reconsideración de la medida (esta acción deberá ser por escrito).

Finalmente, el Director revisará el escrito de la familia, solicitando en reunión extraordinaria al consejo de profesores que evalúe el caso y la apelación. El Consejo sugerirá al Director mantener o no la sanción. Si se mantiene la sanción, se notificará al alumno y sus padres o apoderados indicándole claramente que el estudiante es expulsado o cancelada su matrícula y que deberá dirigirse a la DEPROV respectiva o DAEM para su reubicación.

El establecimiento deberá remitir el expediente de expulsión o cancelación de matrícula a la Superintendencia de Educación en un plazo de 5 días una vez notificado al alumno la medida aplicada.

Expulsión/cancelación de matrícula (Aula Segura):

“Actos cometidos por cualquier miembro de la comunidad educativa y que causen daños a la integridad física o psíquica de cualquier miembro de la Comunidad o a terceros que se encuentre en las dependencias del establecimiento, tales como agresiones sexuales, físicas que produzcan lesiones, uso, porte y tenencia de armas o artefactos incendiarios, actos que atenten contra la infraestructura esencial para la prestación del servicio educacional ...”

El procedimiento para Expulsar o cancelar matrícula a través de la Ley 21.128 se realiza similarmente al procedimiento anterior.

Ante situaciones evidentes de riesgo físico o psicológico por parte de un alumno o grupo de alumnos hacia algún miembro de la comunidad educativa, o ante conductas reiteradas de alteración a la sana convivencia escolar se proceder a generar un plan de intervención al estudiante (gestiones previas) incorporando acciones de apoyo, acompañamiento y seguimiento por parte del equipo de convivencia escolar, paralelamente se adoptarán las sanciones incorporadas en este reglamento (suspensión, condicionalidad, etc). Se llevará registro de las acciones realizadas (bitácoras, citaciones y entrevistas apoderados, etc). Lo anterior sin perjuicio de las investigaciones que se deberán realizar ante la ocurrencia de hechos de violencia.

Se deberá informar a los padres, madres o apoderado, de la inconveniencia de las conductas advirtiéndolo la aplicación de sanciones. SE deberá Implementar a favor de los estudiantes las medidas de apoyo pedagógico o psicosocial que estén expresamente establecidas en el RI. Lo anterior no será aplicable cuando se trate de una conducta que atente directamente contra la integridad física y psicológica de alguno de los miembros de la comunidad educativa (art. 16 B de la LGE). En este caso se proceder con el procedimiento de expulsión, es decir se mantiene los pasos indicados en este reglamento, salvo las medidas de apoyo psicosocial, pedagógico y/p de intervención.

Si el alumno o alumna mantiene su actitud, a pesar de las intervenciones realizadas, El Director del Establecimiento dispondrá del inicio de la investigación para resolver los hechos de violencia y la posible expulsión/cancelación de matrícula, Esta investigación estará a cargo del equipo de convivencia escolar cuyo plazo será de 10 días para resolver, dentro del plazo se dará la posibilidad al alumno y familia de defenderse y exponer sus descargos. Cabe señalar que ante esta situación el Director tiene la posibilidad de suspender al alumno como medida cautelar (no como sanción) durante todo el proceso. Cumplido el plazo de 10 días, El

Establecimiento Educacional
Americo Vespucio
Coronel

Director del Colegio resolverá sancionar o sobreseer al estudiante. Si se opta por la sanción se le dará un plazo de 15 días a la familia y alumno para apelar y solicitar la reconsideración de la medida (esta acción deberá ser por escrito) si el alumno no es suspendido (medida cautelar). Si el alumno es suspendido, el plazo para apelar a la medida por parte del alumno es de 5 días.

Finalmente, el Director revisará el escrito de la familia, solicitando en reunión extraordinaria al consejo de profesores que evalúe el caso y la apelación. El Consejo sugerirá al Director mantener o no la sanción. Si se mantiene la sanción, se notificará al alumno y sus padres o apoderados indicándole claramente que el estudiante es expulsado o cancelada su matrícula y que deberá dirigirse a la DEPROV respectiva o DAEM para su reubicación.

El establecimiento deberá remitir el expediente de expulsión o cancelación de matrícula a la Superintendencia de Educación en un plazo de 5 días una vez notificado al alumno la medida aplicada.

Las faltas en las cuales será aplicable Aula Segura son las definidas en el Reglamento como faltas gravísimas.

En relación a la obligación de incorporar en el Reglamento Interno Regulaciones referidas al ámbito de la Seguridad y Resguardo de derechos, a continuación, se presentan las siguientes estrategias de prevención, las cuales se complementan al accionar de los protocolos de actuación exigidos:

1. Estrategias de Prevención Consumo de Drogas y Alcohol

El ámbito educacional es el espacio privilegiado para evitar el consumo. Y la educación es, en sí misma, preventiva: ella forma valores, actitudes, habilidades y conductas que permiten al niño, niña y joven desarrollarse en forma integral, anticiparse a la aparición de problemas y aprender a enfrentar los riesgos del medio social donde se desenvuelve.

El objetivo de prevenir el consumo en la educación escolar es evitar y disminuir que niños, niñas y jóvenes de todas las instituciones educativas del país usen drogas. Éste es un proceso gradual, continuo y sistemático, que abarca desde la educación parvularia hasta la superior.

Esta problemática requiere del compromiso y el trabajo colaborativo de toda la comunidad educativa, con la finalidad de construir conjuntamente estrategias para la prevención, protección y cuidado de niños, niñas y jóvenes.

¿Cómo el establecimiento puede aportar a la prevención?

- Con vínculos respetuosos con los estudiantes, que promuevan la comunicación y el aprendizaje.
- Manteniendo una comunicación efectiva y constante con la familia y redes de apoyo.
- Promoviendo estrategias de prevención de forma oportuna, permanente y participativa.
- Desarrollando actividades que promuevan conductas saludables.
- Conociendo y aplicando los protocolos de acción relacionados a drogas y alcohol.
- Activando mecanismos de apoyo al estudiante y la familia.

¿Cómo puede aportar la familia a la prevención?

- Estando atentos a los cambios de conductas de los estudiantes.
- Manteniendo una comunicación constante con el establecimiento.
- Informándose sobre los protocolos de prevención.
- Solicitando ayuda, cuando aparece esta problemática.
- Favoreciendo estilos de vida saludables.
- Participando de la vida escolar.

¿Cómo pueden aportar los estudiantes?

- Solicitando orientación y ayuda cuando ellos o un compañero puede estar en problemas.
- Informándose sobre las consecuencias del consumo de drogas y alcohol.
- Conociendo las estrategias de prevención que ofrece su establecimiento.

2. Estrategias de Prevención frente a agresiones sexuales y hechos de connotación sexual que atenten contra la integridad de los y las estudiantes

Nuestro Proyecto Educativo Institucional se basa en el respeto mutuo entre los miembros de la comunidad educativa, ante esto es indispensable promover y entregar herramientas que permitan a los alumnos desarrollarse en forma integral. Para ello el Colegio debe ser espacio protector para todos los niños/as y adolescentes, especialmente para aquellos que presenten algún tipo de vulneración de derechos como puede ser el Abuso Sexual Infantil.

Estrategias de Prevención:

- Restringir el acceso a personas que no formen parte de la comunidad (mayor control en portería).
- Fortalecer la Prevención Aumentar el control de los adultos durante los recreos.
- Supervisar recurrentemente los baños y espacios que quedan sin control por parte de los docentes o inspectores.
- el uso de los baños de alumnos/as está estrictamente prohibido tanto para las personas externas al colegio como para funcionarios.
- los baños de adultos son de uso exclusivo de estos.
- Ambientes adecuados con alumnos, cuando se requiera entrevistar individualmente a un alumno/a, esto se debe hacer en un lugar apto y destinado oficialmente para ello en cada colegio (se prohíbe la entrevista en lugares no habilitados para ello).
- Estos lugares de entrevista deben tener visibilidad al interior y condiciones necesarias para la reunión.
- Evitar que los/as docentes y funcionarios/as del colegio mantengan amistades a través de las redes sociales con alumnos/as del establecimiento (Facebook personal u otros).

Se considera relevante capacitar a los adultos responsables de la comunidad educativa es temas relacionados con la prevención de delitos sexuales:

- Conocimientos de las redes internas y externas con los que cuenta la comunidad (redes de apoyo y/o derivación, como CESFAM, OPD, Tribunales de Familia, Policías, etc).
- Charlas a funcionarios y apoderados, para así tener conciencia de que todos los adultos (dentro y fuera del colegio) son fundamentales en la prevención del abuso sexual.

3. Estrategias de Prevención frente a la detección de situaciones de vulneración de derechos de estudiantes

El maltrato o la negligencia, puede presentarse en cualquier tipo de familia, estrato social o establecimiento educacional. Por esto, las comunidades educativas deben estar preparadas e informadas sobre los procedimientos que deben llevar a cabo para resguardar a los estudiantes y actuar de la mejor forma posible.

El Reglamento Interno debe informar las redes de apoyo y/o derivación a las cuales recurrir en caso de ser necesario, facilitando el contacto de las instituciones con las familias. Esta información deberá estar siempre disponible para la comunidad, utilizando diferentes mecanismos de difusión.

Redes de apoyo externo al establecimiento a las cuales se debe acudir en caso de sospecha de vulneración de derechos a niños, niñas y adolescentes.

- Oficina de Protección de derechos de Infancia (OPD)
- Carabineros-PDI
- Tribunal de familia
- Centro de atención primarias de Salud
- Otros...

Sospechas o Evidencias de vulneración de derechos, como:

- Golpes
- Gritos
- Abandono
- Falta de cuidados higiénicos
- Inasistencia a clases reiteradas sin justificación
- Vivir violencia intrafamiliar
- Abuso sexual
- Otros maltratos psicológicos y físicos.

La Escuela Américo Vespucio ha definido, de acuerdo a lo estipulado en su Proyecto Educativo y Reglamento Interno, como también en relación a las acciones indicadas en el Plan de Gestión para la Convivencia Escolar, generar talleres y capacitaciones tanto a los alumnos y alumnas del establecimiento como a los adultos del mismo (equipos directivos, de gestión, de convivencia escolar, docentes, asistentes de la educación, padres y/o apoderados), los cuales tendrán como eje principal informar y promover respecto a derechos del niño, niña y adolescente. Estas situaciones deben ser prevenidas actuando de forma organizada, evitando cualquier tipo de improvisación que pueda afectar a los estudiantes. Es por este motivo, que la Circular que Regula los Reglamentos Internos, señala que todos los establecimientos deben incorporar estrategias de información y capacitación, así como protocolos de actuación para prevenir situaciones de vulneración a niños, niñas y adolescentes.

Reglamento Interno Educación Parvularia

De acuerdo a la nueva Circular que imparte instrucciones a los establecimientos educacionales que incorporan el nivel parvulario en su proyecto educativo, el Colegio ha dispuesto su elaboración para que sea implementado y desplegado por toda la comunidad educativa. Este reglamento surge en razón de las características específicas de la primera infancia y las particularidades del nivel, teniendo efecto en el resguardo de los derechos de los párvulos como también en el resto de nuestra comunidad educativa.

Dicho reglamento ha sido elaborado de conformidad a los valores de nuestro proyecto educativo Institucional, entendiendo que nuestros niños y niñas son objeto de derecho y sujetos de aprendizaje. Este reglamento permitirá la regulación de las relaciones (miembros de la comunidad educativa) fijando normas de convivencia, buen trato y procedimientos respectivos.

El presente reglamento es un instrumento único, anexo al reglamento interno de Enseñanza básica y media, en el cual se respetan los principios en que se basa nuestro sistema educativo como son: La Dignidad del Ser humano; Interés superior de nuestros niños y niñas; la autonomía progresiva; la no discriminación arbitraria; la participación, principios de autonomía y diversidad; la responsabilidad; la legalidad; el justo y racional procedimiento; la proporcionalidad y la transparencia.

Nuestro reglamento interno, es un instrumento elaborado de conformidad a la normativa vigente y a lo expresado en el Proyecto Educativo Institucional, respetando en todo momento la dignidad del ser humano, el interés superior del niño y niña, la autonomía progresiva (evolución de las facultades y competencias de nuestros niños y niñas que permitan el ejercicio gradual de sus derechos), no discriminación arbitraria, promoción de la participación, la responsabilidad de la comunidad educativa en general con sus derechos deberes, respeto al marco institucional y al debido proceso al momento de aplicar nuestro reglamento, como también respetar el principio de proporcionalidad y transparencia.

Derechos y Deberes de la Comunidad Educativa Parvularia

La Comunidad Educativa del Colegio está compuesta por párvulos y párvulas, padres, madres y apoderados, educadoras de párvulo, asistentes y técnicos en educación parvularia, equipos profesionales no docentes, Directivos, sostenedores, personal auxiliar.

De acuerdo a nuestro Proyecto Educativo Institucional, las educadoras de Párvulo deberán cumplir con los siguientes deberes:

1. Compromiso con el proyecto educativo del Colegio y con el bienestar del establecimiento, tener como primera prioridad el bien superior de los niños y niñas.
2. Cumplir con la normativa educacional vigente, tanto en sus aspectos pedagógicos, convivencia escolar, regulaciones internas, etc. Conocimiento de la normativa del nivel parvulario.
3. Realizar diligentemente el trabajo docente con el fin de lograr que el Establecimiento pueda cumplir con los fines de la educación.
4. Respetar al alumno y alumna en sus distintas etapas de desarrollo, favoreciendo su desarrollo integral.
5. Colaborar con el respeto a las normas y la sana convivencia dentro de la sala de clases y el establecimiento en general.

6. Mantener trato respetuoso y deferente con todos los integrantes de la comunidad educativa, respetando su calidad de personas y sus respectivos roles.
7. Proteger los derechos de los alumnos cuando estos sean vulnerados al interior de la familia y/o del establecimiento, informando oportunamente a las autoridades pertinentes de la Escuela.
8. Mantener sobriedad y corrección en su presentación personal.
9. Respetar y cumplir con la carga horaria y jornada de trabajo asignadas de acuerdo con la normativa vigente, en conformidad con el nombramiento que posea.
10. Asistir y participar puntual y responsablemente en las actividades a las que fuere convocado, que tengan directa relación con la función docente y competencia del cargo dentro de la jornada laboral.
11. Asistir a Consejos de Profesores y reuniones técnicas, participar del debate, análisis de las materias que se traten y en la toma de decisiones técnico-pedagógicas relativas al nivel parvulario.
12. Conservar la debida confidencialidad de toda aquella información relacionada con los acuerdos de los Consejos de Evaluación, Consejos de Profesores u otras instancias semejantes.
13. Iniciar y terminar puntualmente sus clases de acuerdo a horario establecido. Realizar las clases de acuerdo a una planificación curricular de aula concordante con la planificación curricular de la asignatura, las técnicas y métodos de enseñanza.
14. Informar y registrar en el libro de clases, al inicio del año lectivo, los objetivos, contenidos, sistema metodológico y evaluativo a aplicar en la asignatura.
15. Registrar en el Libro de clases oportunamente materias y/o actividades realizadas en el curso asignado y con coherencia con los objetivos programáticos.
16. Registrar en el libro de clases al inicio de la sesión, junto con su firma, la asistencia de los alumnos.
17. Evaluar con los procedimientos e instrumentos técnicos pertinentes el aprendizaje de los alumnos.
18. Registrar en la hoja personal del alumno ubicada en el libro de clases, las observaciones que estime relevantes para el conocimiento del desarrollo actitudinal y valórico que forman parte del perfil del PEI.
19. Mantener actualizados los registros académicos y administrativos de acuerdo a las fechas y plazos establecidos por UTP y Dirección.
20. Atender individualmente a los apoderados cuando lo estime conveniente o cuando le sea solicitado por uno de ellos, en el horario establecido para ese fin.
21. Asumir Jefaturas de Curso.
22. Avisar y justificar oportunamente a Dirección y/o en su caso al Jefe Técnico, sus atrasos y/o inasistencias. Comunicar a Dirección y/o Jefe Técnico todo cambio de domicilio, número telefónico, correo electrónico u otro antecedente de importancia para el buen funcionamiento de la Escuela.
23. Cuidar y promover en los alumnos el cuidado de las instalaciones del Establecimiento (Biblioteca, Sala de computación, salas de clases, sala de profesores, patios, comedor,
24. Solicitar la autorización para el multicopiado de Guías y/o cuadernillos que requieran sus alumnos/as.
25. Hacer buen uso de las dependencias de la escuela, fomentando el hábito en sus alumnos/as.
26. Conocer, hacer suyo y transmitir el Reglamento de Convivencia de la escuela, tanto a sus alumnos/as, como a los padres y apoderados.
27. Retirar personalmente el Libro de Clases y traerlo de vuelta a la sala de Profesores, evitando por todos los medios que esté quede a disposición de los alumnos/as.
28. Velar para que los niños/as no salgan de la sala durante las clases, a partir de los primeros años, insistir en la formación de hábitos como lavado de manos y buen uso del baño.

29. Velar por el aseo y ornato de la sala de clases y hacer tomar conciencia a los alumnos/as de cuidar y proteger su persona y el medio ambiente.
30. Asistir a alumnos/as cuando sufra algún accidente o enfermedad.
31. Supervisar a partir de la formación, el curso con el que le corresponde y controlar el ingreso y salida de los alumnos/as de la sala y de la escuela.
32. Conocer la normativa educacional vigente, especialmente lo relacionado con el nivel parvulario.

Derechos de las Educadoras de Párvulo:

1. Ser respetado en su integridad personal (física y psicológica) por parte de todos los miembros de la comunidad.
2. Ser respetada en su vida privada, la que no deberá interferir en aspectos de desarrollo profesional.
3. Ser valorada, respetada y reconocida por su desempeño profesional, tanto en la percepción social, como en el fortalecimiento de su autoridad.
4. Tener las condiciones para desarrollarse en su profesión, potenciando sus capacidades en pro de la calidad del desempeño profesional y su directa incidencia en las prácticas docentes, siendo relevante que se comprenda que el trabajo con niños y niñas de niveles de transición es complejo y requiere de compromiso y apoyo del resto de los integrantes de la Comunidad educativa.
5. Tener acceso a los espacios y recursos que ofrece la institución, con fines pertinentes a la labor docente.
6. Disponer del multicopiado de pruebas y guías de estudio, con fines pertinentes a la labor docente.
7. Disponer de permisos para ausentarse de la función docente, cuando lo solicite, siempre y cuando deje a un reemplazante y sus materias, excepto cuando es por un problema fortuito o del momento.
8. Ser atendido con respeto al presentar sus quejas e inquietudes ante las autoridades de la Escuela, siguiendo el conducto regular.
9. Recibir información de manera oportuna por parte de la instancia que corresponda de las distintas decisiones y actividades, sean estas de tipo administrativo, pedagógico y/o de seguridad.
10. Ser informado oportunamente por la autoridad pertinente de toda situación que involucre el cuestionamiento a su quehacer profesional y/o a su dignidad personal, cualquiera sea su origen.
11. Tener derecho a la información de los procesos internos de evaluación y/o decisiones de carácter administrativos, en especial en situaciones de conflicto con alumnos y apoderados.
12. Ser informado acerca de aspectos administrativos tales como: remuneraciones, bonos, asignaciones, asuntos contractuales y otros por parte de la autoridad pertinente.
13. Participar en la toma de decisiones que involucren aspectos disciplinarios y evaluativos que afecten a los alumnos.
14. Participar en la toma de decisiones de asuntos pedagógicos y de buen funcionamiento del establecimiento, donde los roles y funciones estén claramente definidos y que tengan relación con el nivel parvulario.
15. Tomar decisiones pertinentes a la función docente específica del proceso de aprendizaje en cuanto a la metodología, tipo de evaluaciones, contenidos u otros, respetando la programación y políticas del establecimiento.
16. Participar en reuniones de carácter gremial, técnico pedagógicas y administrativas cuando la situación lo amerite.
17. Tener asignación de horas para ejercer eficientemente su cargo

Deberes de Asistentes-técnicos de Educación Parvularia:

Descripción del cargo:

Ejecutar las distintas actividades del proyecto educativo del nivel de atención asignado, colaborando en la planificación y evaluación de dichas actividades, todo esto en un ambiente educativo que promueva la confianza y el respeto, integrando a los padres y/o apoderados en su rol formador.

1. Establecer relaciones cálidas y afectuosas, tendientes a lograr aprendizajes significativos en los niños y niñas atendidos.
2. Incluir a los padres y/o apoderados al proceso educativo de sus hijos, potenciando su rol formador, haciéndolos partícipes en las diversas actividades del curso.
3. Mantener relaciones humanas que fomenten el respeto a las personas, la participación y la colaboración.
4. Conocer la normativa educacional vigente, especialmente lo relacionado con el nivel parvulario.
5. Participar activamente en la planificación del trabajo pedagógico con la educadora, según corresponda.
6. Apoyar y colaborar en las diferentes experiencias y actividades que contribuyen a la formación personal y social de los niños y niñas, promoviendo su capacidad de comunicación y una relación activa y permanente con su medio natural y cultural, a través de los distintos momentos de la jornada diaria: acogida, actividades permanentes, actividades variables, despedida.
7. Participar en la organización y adecuación de los espacios físicos para las distintas experiencias educativas.
8. Diseñar, preparar y disponer todos los materiales necesarios para el trabajo con los niños y niñas en el aula, así como también los tableros técnicos, diarios murales y paneles informativos propios de la escuela.
9. Mantener óptimas condiciones de cuidado, higiene y seguridad del ambiente educativo y de los materiales utilizados en ella.
10. el ausentismo de estos, informando oportunamente las ausencias de más de tres días, de modo de programar y apoyar a la Trabajadora Social, en visitas a realizar a sus hogares.
11. Cuando corresponda, dar aviso a Educadoras y/o Director en caso de que un niño o niña se enferme o se accidente y llevarlo al hospital o consultorio, si corresponde.
12. Informar oportunamente a la Educadora y/o Director, según corresponda, sospechas o situaciones de maltrato infantil de niños y niñas del establecimiento.
13. Preocuparse de su presentación personal, el uso de jean está prohibido.
14. Contribuir al logro de la Misión, Visión, PEI, demostrando un alto nivel de calidad, compromiso y responsabilidad social en la realización de tareas propias del cargo.

Derechos Asistentes Técnicos de la Educación Parvularia

1. Ser respetado en su integridad personal (física y psicológica) por parte de todos los miembros de la comunidad.
2. Ser respetado en su vida privada, la que no deberá interferir en aspectos de desarrollo profesional.
3. Ser escuchados en sus requerimientos relativos a su función.
4. Contar con los materiales y recursos necesarios para realizar su función en forma óptima.
5. A no realizar actividades que atenten contra su seguridad personal.

6. Ser valorado, respetado y reconocido por su desempeño laboral, tanto en la percepción social, como en el fortalecimiento de su autoridad.
7. Ser informado oportunamente por la autoridad pertinente de toda situación que involucre el cuestionamiento a su quehacer laboral y/o a su dignidad personal, cualquiera sea su origen.
8. Tener derecho a la información de los procesos internos de evaluación y/o decisiones de carácter administrativos, en especial en situaciones de conflicto con alumnos y apoderados.
9. Ser informado acerca de aspectos administrativos tales como: remuneraciones, bonos, asignaciones, asuntos contractuales y otros por parte de la autoridad pertinente.
10. Tener asignación de horas para ejercer eficientemente su cargo.

Los derechos y deberes del resto de la comunidad educativa (directivos, auxiliares, administrativos, asistentes de la educación, padres y apoderados, etc) están incorporados en el Reglamento Interno de Enseñanza básica y media.

Deberes y Derechos de los párvulos

1. Nuestros niños y niñas tienen Derecho a recibir una educación integral que les ofrezca oportunidades para su formación y desarrollo integral.
2. Derecho a recibir educación adecuada, oportuna e inclusiva.
3. Derecho a expresar su opinión.
4. Derecho a no ser discriminados arbitrariamente.
5. Derecho a que se respete su integridad física, psicológica y moral.
6. Derecho a asistir al establecimiento educacional en adecuadas condiciones de funcionamiento, aseo, higiene y orden.
7. Derecho a poder jugar y aprender con respeto, inclusión y solidaridad, entre otros valores.
8. Derecho a participar en la vida cultural y recreativa del establecimiento.
9. Derecho a que se respeten tradiciones y costumbres de los lugares en que residen y de las cuales son parte.

Regulaciones Referidas a los Procesos de Admisión:

El proceso de admisión del establecimiento resguardará los principios y normas generales de admisión establecidas en la Ley General de Educación, respetando los principios de dignidad, objetividad, transparencia, equidad e igualdad de oportunidades, no discriminación y el derecho preferente de elegir el establecimiento educacional a sus hijos.

El proceso de admisión será regulado por el Sistema de Admisión Escolar, debiendo cumplir todos los procedimientos indicados en la normativa vigente.

Sistema de Admisión On line para niveles NT1 (pre-kínder), NT2 (kínder), 1º básico, 7º básico, en tanto, a partir del próximo año se incorporan el resto de los cursos. Desde septiembre de 2018 se implementará en el establecimiento el Sistema de Admisión Escolar On line, que es uno de los pilares de la Ley de Inclusión, y

busca terminar con la selección y la discriminación arbitraria en los procesos de admisión. La puesta en marcha del Sistema, también considera una implementación progresiva según los principales niveles de ingreso, es decir, el primer año de implementación se contemplan solo los niveles NT1 (pre-kínder), NT2 (kínder), 1º básico, 7º básico, en tanto, a partir del próximo año se incorporan el resto de los cursos.

Regulaciones sobre el uso del Uniforme/ ropa de Cambio.

El Colegio ha definido que el uniforme escolar es obligatorio, pero por razones de excepción y debidamente justificada por padres, madres y/o apoderados podrán eximir a los párvulos de su uso parcial o total. En ningún caso el incumplimiento del uso del uniforme pueda afectar el derecho a la educación por lo que no será posible sancionar a ningún niño o niña con la prohibición de ingresar al establecimiento o excluirlo de actividades educativas. El Uniforme escolar para los alumnos y alumnas del nivel parvulario será el siguiente:

En relación al cambio o muda de ropa, se considerarán las necesidades particulares de los niños y niñas, debiendo contactar de manera inmediata a su apoderado (a), padre o madre para realizar esta acción.

Regulaciones referidas al ámbito de la seguridad, higiene y salud.

PISE, Plan Integral de Seguridad Escolar (incorporado en el Reglamento Interno Enseñanza Básica y Media).

Respecto a las medidas de higiene y salud en el nivel parvulario, se adoptan las medidas que están incorporadas en el Reglamento Interno, incorporando:

- a) Medidas de Higiene del personal que atiende a los alumnos y alumnas del nivel.
- b) Medidas de higiene y resguardo al niño y niña al momento de muda de ropa.
- c) Se contemplan todas las acciones y medidas para resguardar la higiene, orden, ventilación y/o desinfección de los recintos utilizados tanto por el personal como por los alumnos del nivel parvulario.
- d) Medidas respecto a mantener la higiene en el momento de la alimentación.

Respecto a las medidas orientadas a resguardar la salud, el establecimiento se adhiere a todas las campañas de vacunación masiva, prevención de enfermedades estacionales,, como también promueve el autocuidado tanto en los funcionarios como en nuestros alumnos (actividades físicas, recreativas, etc.)

Regulaciones a la gestión pedagógica. (bases curriculares decreto 481)

- 1. Planificación Curricular (cronograma anual, mensual, modalidad de trabajo clase a clase, etc)**
- 2. Evaluación de aprendizaje (evaluaciones cualitativas, registro entrega informes apoderados)**
- 3. Supervisión pedagógica (observación en clases, quien supervisa (jefe utp) modalidad de supervisión)**
- 4. Coordinación de perfeccionamiento de docentes y asistentes.**
- 5. Incorporación de representante del nivel parvulario en el consejo escolar.**

Estructura de los niveles educativos y trayectoria de los párvulos:

- 1. *Periodos regulares en que se conformaran los grupos de niños y niñas ((niveles de trabajo pre kínder, kínder, grupos de transición, plazo en que se conforman febrero, marzo)***
- 2. *Características generales en que se consideraran para la configuración de los niveles.***
- 3. *Procesos y periodos de adaptación en el traspaso de un nivel a otro.***

Regulaciones sobre Salidas Pedagógicas

Las salidas pedagógicas son concebidas como experiencias educativas y parte integra del proceso de enseñanza-aprendizaje de nuestros párvulos. En su regulación se cumplirá con los mismos criterios indicados en el reglamento interno para enseñanza básica y media. Entre otros, se deberá contar con:

- Identificación de los alumnos y alumnas que participaran de la actividad
- Identificación de padres, madres y apoderados participantes
- Individualización de las funcionarias que participaran (Educadoras y técnicas asistentes)
- Autorización de padres, madres y/o apoderados para que sus hijos participen de la actividad (sin autorización no podrán participar de la actividad).
- Antecedentes completos de la empresa de transporte
- Forma en que se saldrá y llegará de la actividad, conocimiento previo del lugar en que se desarrollará la actividad y su trayecto, visualizar zonas de peligro y de control de los alumnos (as), dichas medidas incluyen la seguridad del lugar de salida y regreso y destino, medidas pedagógicas en relación a la actividad a realizar y de higiene.
- Se contempla en todo momento la evacuación del seguro de accidentes escolares en los párvulos.
- Las medidas de seguridad estarán a cargo de la Educadora de Párvulos, incluyendo la organización de la actividad, delegar responsabilidades a los adultos participantes, informar y entregar la ruta al sostenedor, diseñara y disponer de tarjetas identificadoras para cada párvulo.
- Cada padre, madre o apoderado asistente a la actividad deberá portar credenciales con su nombre y apellido y el nombre de su pupilo.

Regulación referida al Buen trato y convivencia escolar

“La normativa educacional vigente define a la buena convivencia escolar como la coexistencia armónica de los miembros de las comunidades educativas, una interrelación positiva entre ellos y permite un adecuado cumplimiento de los objetivos educativos, en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes”.

El buen trato consiste en la necesidad de las niñas y niños de afecto, cuidado, protección, educación, respeto y apego en su condición de sujetos de derecho, el cual deberá ser promovido por los adultos a su cargo.

En relación a las funciones y participación del consejo escolar, se incorporará a una representante del nivel parvulario, de manera permanente en el consejo escolar, incorporándose todos los deberes y derechos para participar en dicha instancia.

En relación a la aplicación de sanciones o medidas de carácter disciplinario, no se podrá aplicar estas medidas a ningún niño o niña del nivel parvulario, por lo que se promoverá la resolución pacífica de conflictos, la

conversación y comunicación constante con los padres, madres y/o apoderados. Lo anterior considerando que los alumnos del nivel se encuentran en pleno proceso de formación de su personalidad, autorregulación y respeto a las normas.

Ante la ocurrencia de situaciones de alteración a la sana convivencia escolar, el establecimiento educacional desplegará las acciones pertinentes para contener, apoyar, acompañar al niño o niña involucrados en el hecho, contactándose con sus padres y/o apoderados. Se procederá con la implementación de gestiones colaborativas de conflicto, como son la mediación o la conciliación.

La Educadora de Párvulos será la responsable de contener en primera instancia y de informar a la encargada de convivencia escolar una situación de alteración a la sana convivencia escolar (agresiones entre alumnos).

En caso de tomar conocimiento o ser testigo de una situación de agresión de adulto a alumno se procederá con lo indicado en la normativa vigente, debiendo ser denunciado el hecho de manera inmediata al Director del Establecimiento quien informará y denunciará a las autoridades pertinentes. Paralelamente se generarán las acciones de contención y/o de apoyo pertinentes a la niña o niño afectado, incluyendo la derivación al centro de salud cuando corresponda.

Obligación de denunciar de acuerdo a lo contemplado en el Art. 175 e) Código Procesal Penal.

Todas acciones de las etapas a realizar serán registradas en las bitácoras, actas y libros de clases, debiendo incorporar fecha y firma del responsable de la activación del protocolo y del entrevistado.

Protocolos de Actuación

1. Protocolos de actuación frente a detección de situaciones de vulneración de derechos de los Párvulos.

Se entiende por riesgo de vulneración de derechos de los párvulos, las situaciones en que se atenta contra sus derechos:

- Las necesidades básicas como alimentación, vestuario, vivienda, educacional, salud no son atendidas.
- Evidencia o sospecha de abandono o hay una exposición a hechos de violencia o hay un contexto familiar o similar en la cual se observan drogas y/o alcohol de manera irresponsable y que dio consumo genere violencia.
- Exposición a situaciones de peligro o no se proporciona atención medica básica.
- No hay atención a sus necesidades psicológicas o emocionales.

Ante la toma de conocimiento o sospecha de algunas de las vulneraciones indicadas u otras de similares características, el Colegio procederá con la derivación inmediata a las instituciones pertinentes, siendo el primer paso la derivación a la OPD, paralelamente se denunciará el hecho a las autoridades respectivas.

Se coordinará con el equipo de la OPD para trabajar el caso de manera conjunta y de esta forma evitar la sobre intervención al niño o niña afectado, contemplando (sin es necesario) visitas domiciliarias, entrevistas con padres y/o apoderado o tutores, generando un trabajo de contención y apoyo al alumno. Al interior del aula se realizará observación y seguimiento al alumno, procurando generar un ambiente de armonía y de sana convivencia al su alrededor.

Etapas activación del Protocolo de Actuación		
Detección de situaciones de vulneración de derechos de los párvulos		
Toma conocimiento de la situación o sospecha de vulneración. Siendo responsable de su activación la Educadora de Párvulos quien informara a la Encargada de Convivencia	Resguardo en todo momento de la identidad del alumno, pudiendo ser acompañado por un adulto responsable.	Se pondrá en conocimiento a Tribunales de Familia a través de oficio conductor. Sin perjuicio de las denuncias presenciales a realizar.
Derivación del caso a la OPD y denuncia a autoridades competentes. Se contempla apoyos psicosociales (visitas domiciliarias, derivaciones redes a externas, apoyo psicológico y pedagógicos (apoyo académico).	Se contemplan medidas de resguardo al alumno como son separación temporal de funciones si estuviese involucrado un trabajador (a), traslado de funciones. Derivación a red de atención al alumno (a)	Se dispondrá de plazos para el despliegue del protocolo de actuación. 24 horas para denunciar y derivar el caso. Día sgte hábil contacto con familia. Se mantendrá contacto permanente con familia.
Se mantendrá contacto permanente con su familia o cuidadores (vía telefónica, correo electrónico y agenda)	Se resguardara la identidad del posible adulto involucrado.	Educadora deberá coordinar con equipo de convivencia y/o dupla psicosocial la implementación de apoyos psicosociales. Educadora coordinara con UTP implementación de apoyos pedagógicos.

2. Protocolo de actuación frente a hechos de maltrato infantil, connotación sexual o agresiones sexuales

Adopción de medidas de protección al interior del establecimiento y las derivaciones a organismos competentes. Todas las acciones y etapas de este protocolo están supeditadas a los instruido por Tribunales. Esta contemplado la obligación de denunciar de acuerdo al CPP, pero también este protocolo está orientado a garantizar el resguardo de los niños y niñas, además de adoptar medidas preventivas como son talleres y capacitaciones a padres, apoderados y funcionarios del establecimiento.

Etapas activación del Protocolo de Actuación		
Hechos de maltrato infantil, connotación sexual o agresiones sexuales		
Toma conocimiento de la agresión sexual o hecho de connotación sexual. Siendo responsable de su activación la Educadora de Párvulos quien informara a dupla psicosocial.	Resguardo en todo momento de la identidad del alumno, pudiendo ser acompañado por un adulto responsable.	Se pondrá en conocimiento a Tribunales de Familia a través de oficio conductor. Sin perjuicio de las denuncias presenciales a realizar.
Derivación del caso a la OPD y denuncia a autoridades competentes (art. 175 letra e CPP). Se contempla apoyos psicosociales (visitas domiciliarias, derivaciones redes a externas, apoyo psicológico y pedagógicos	Se contemplan medidas de resguardo al alumno como son separación temporal de funciones si estuviese involucrado un trabajador (a), traslado de funciones. Derivación a	Se dispondrá de plazos para el despliegue del protocolo de actuación. Plazo de 24 horas para denunciar y derivar el caso. Día sgte hábil contacto con familia. Se mantendrá contacto permanente con

Establecimiento Educacional
Americo Vespucio
Coronel

(apoyo académico). Lo anterior de acuerdo a lo que instruya Tribunal, para evitar sobre intervención.	red de atención al alumno (a) Centros de salud, OPD.	familia.
Se mantendrá contacto permanente con su familia o cuidadores (vía telefónica, correo electrónico y agenda)	Se resguardara la identidad del posible adulto involucrado.	Educadora deberá coordinar con dupla psicosocial la implementación de apoyos psicosociales. Educadora coordinara con UTP implementación de apoyos pedagógicos.

3. Protocolo de actuación frente a situaciones de maltrato entre miembros adultos de la comunidad educativa.

Este protocolo tiene por finalidad, además de atender a través de procedimientos formales situaciones de maltrato entre miembros de la comunidad educativa, permitirá disponer de herramientas para tratar estos casos y proteger la integridad de los párvulos, evitando que observen o se vean involucrados en situaciones de maltratos entre adultos. Cada etapa de este protocolo esta orientada a salvaguardar la integridad de nuestras niñas y niños.

Etapas activación del Protocolo de Actuación Situaciones de maltrato entre miembros de la comunidad educativa	
Responsable de desplegar el protocolo de actuación será la encargada de convivencia escolar, quien informará al Director de la ocurrencia del hecho. Plazo de resolución 15 días hábiles (dependiendo las acciones a realiza).	Se dispondrán de medidas de resguardo a los párvulos al momento de ocurrido el hecho y posterior. Medidas: separación funciones a funcionarios, termino calidad de apoderado, acompañamiento en aula y sectores comunes.
Se promoverá la resolución pacífica de conflictos a través de procesos de mediación o de conciliación, si el caso lo permite. Si hay situaciones de graves de agresión se informara a la autoridad pertinente.	Se pondrá en conocimiento al Ministerio Publico, Carabineros, PDI o Tribunal con competencia penal a través de oficio conductor. Sin perjuicio de las denuncias presenciales a realizar
Las sanciones que se aplicaran son las contenidas en el reglamento de convivencia escolar, debiendo identificar a los involucrados: Funcionarios: separación de funciones, carta de amonestación, entre otras. Padres/apoderados: caducidad calidad de apoderado. Si la situación lo amerita se privilegiará la resolución pacífica de conflictos (registros en actas de acuerdo).	Información permanente y por conductos formales a los involucrados (agenda de comunicaciones, correo electrónico, carta certificada, etc)

4. Protocolo de actuación frente a accidente de los Párvulos

Este protocolo tiene por finalidad definir procedimientos claros y organizados de las acciones que se adoptaran ante la ocurrencia de un accidente escolar tanto en el establecimiento como en el trayecto de nuestras niñas y niños. Del mismo modo se asegura a los estudiantes el uso del seguro escolar (art.3 ley 16744) e informa el centro de salud al cual se trasladarán a los alumnos.

Este protocolo ha sido diseñado de acuerdo a lo indicado en la normativa vigente, incluido el Ord.156 que establece exigencias de seguridad en establecimientos educacionales.

Establecimiento Educacional
Americo Vespucio
Coronel

Etapas activación del Protocolo de Actuación Accidentes Escolares	
El equipo de convivencia escolar, en conjunto con el consejo escolar serán los responsables de diseñar e implementar planes, políticas y protocolos. El responsable de la activación del protocolo de accidente escolar será el encargado de convivencia, a quien se le comunicara de manera oportuna la situación.	Los centros de salud definidos para el traslado y atención de los párvulos son los siguientes: 1. CESFAM 2. Hospital Coronel 3. Hospital Regional Concepcion Lo anterior dependerá del nivel de urgencia de la atención.
El responsable del traslado del párvulo al centro de salud definido será (si fuese necesario). 1. el encargado de convivencia escolar 2. Jefe UTP 3. Director En todo momento se acompañara al alumno o alumna, tanto en el trayecto como en el centro de salud.	Se mantendrá un registro paralelo con los párvulos que cuenten con registros privados de atención, incluyendo el centro de salud al cual deberá ser derivado el alumno (a)
La comunicación con la madre, padre y/o apoderado se realizará de manera obligatoria y oportuna. Se dispondrá de un registro actualizado con los datos del párvulo y sus padres o apoderados y apoderados suplentes. (nombres completos, rut, dirección, teléfono, correo electrónico, teléfono y dirección laboral). El encargado de mantener y actualizar dicho registro será la técnico Parvularia.	El Director del establecimiento deberá activar el seguro escolar al momento de ocurrido el accidente o en su toma de conocimiento. Se le facilitará oportunamente a la familia del alumno (a).